FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA
(CONTRATO - CONVENIO - OC - AMC)

Contratante: MINISTERIO TIC			**Fecha de Diligenciamiento DD/MM/AAAA**	**11/08/2025**
Contratante: FONDO UNICO TIC	**X**			

SUPERVISOR(ES) (En el evento de tener asignado más de un Supervisor registrarlo)	**Cargo y Nombre**	WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ DIRECTOR (E) ECONOMÍA DIGITAL	**Correo Institucional**	wasanchez@mintic.gov.co
	Cargo y Nombre		**Correo Institucional**	
	Cargo y Nombre		**Correo Institucional**	

NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	SCAIPROYEKTA SAS BIC

NUMERO CONTRATO	**1513-2024**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**406424**	
FECHA SUSCRIPCIÓN DD/MM/AAAA	**2/08/2024**		**406524**	

I. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	Autorizado a Facturar Para Este Pago Indicar SI o NO	NIT	Correo electrónico del Proveedor
UT IU TRAINING	**SI**	901851605-5	admon_iutraining@talentotech2.com.co

INFORMACION DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
(La calidad tributaria debe indicarse en las facturas emitidas)

Nombre del Miembro del Consorcio o Unión Temporal	Autorizado a Facturar Para Este Pago Indicar SI o NO	NIT	Participación
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	**NO**	890.980.040	50,00%
UNIVERSIDAD DE CALDAS	**NO**	890.801.063	40,00%
UBICUA TECHNOLOGY S.A.S	**NO**	811.043.704	10,00%

DATOS BANCARIOS PARA EL DESEMBOLSO

NIT	TITULAR CUENTA	TIPO CTA	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA
901851605-5	UT IU TRAINING	CUENTA DE AHORROS	408912897	BANCO DE OCCIDENTE

II. OBJETO CONTRACTUAL:

"Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totaliad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagògicos establecidos por MINTIC / FONDO ÙNICO DE TIC"

ALCANCE. - El objeto del presente contrato corresponde a las Regiones 2 Lote 1 y 2

III. FACTURACION

Relación de Factura(s) Electrónica(s) de Venta / Nota Crédito / Nota Débito: Emitidas y Aprobadas Para Este Trámite de Pago

NUMERO	FECHA EXPEDICION	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
FE005	5/08/2025	5.492.481.798,90	-	5.492.481.798,90
FE006	5/08/2025	5.484.731.765,65	-	5.484.731.765,65
			-	-

Nota 1: Las facturas/NC/ND aquí relacionadas deben corresponder en número y en valores autorizados a tráves del sistema de facturación del SIIF NACION

Nota 2: Las condiciones especiales que tenga el proveedor de carácter tributario deberán ser indicadas en la facturación entregada o mediante la entrega de la información de caracter especial que les aplique.

Contratante: MINISTERIO TIC		Fecha de Diligenciamiento DD/MM/AAAA	11/08/2025
Contratante: FONDO UNICO TIC	X		

IV. VERIFICACION E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO

AUTORIZACIONES PARA PAGO

1. Se autoriza el pago	3	de	10	Según Cláusula (en letras)	Quinta
2. He recibido y aprobado los entregables establecidos para este pago según Artículo o Cláusula					Quinta
3. La aprobación de la interventoria fue radicada con numero y fecha de recibido así:	Radicado	251102019	Fecha	5/08/2025	

ENTREGABLES ADICIONALES RECIBIDOS (relaciónelos aquí)

Documentos adjuntos por ser requisitos para el trámite de pago (Señalar con una x)		
Nombre de Documento	SI	NO
Acta de inicio		x
Entrada al almacén		x
Certificado de seguridad social y parafiscales	x	
Recibo a satisfacción del Bien o el Servicio	x	
Informe de Seguimiento a la Ejecucion	x	
Otros. Indique Cuáles:		

La Seguridad Social debe ser certificada al mes inmediatamente anterior a la presentación de este cumplido. Antes del 15 de cada mes se reciben certificaciones con corte al mes tras anterior a partir del día 16 solo se reciben al corte del mes anterior.

V. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

El (los) abajo firmante(s) como Supervisor(es) del contrato, certifico(amos) que el PROVEEDOR ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato (Convenio/Aceptación de Oferta/Orden de Compra) indicado en el presente documento y está conforme con los requisitos establecidos de pago y relacionados en este formato. Así mismo, he recibido todos los documentos requeridos para el presente proceso de pago, entre ellos, la factura electrónica de venta y la misma ha sido aprobada a traves del sistema de facturacion del SIIF NACION, el proveedor entrego los documentos y formatos establecidos por el Ministerio y Fondo Único TIC para la ejecución del mismo y los cuales cuentan con mi (nuestra) aprobación como Supervisor(es); he(mos) verificado el cumplimiento de todas las obligaciones legales establecidas contractualmente y que por encontrarse de conformidad con los requisitos de ejecución establecidos, autorizo(mos) el trámite del pago aquí gestionado y que corresponde a la forma de pago definida.

Para constancia, **se firma el trámite de pago, de forma electrónica, a tráves del Sistema de Gestión Documental designado por el Ministerio y Fondo Único TIC Documental, incluyendo todos los documentos soportes del presente tramite de pago.**

Pago Autorizado

10.977.213.564,55 **DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE**

[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]	[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]	[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]
DIRECTOR (E) ECONOMÍA DIGITAL	**0**	**0**
SUPERVISOR 1	**SUPERVISOR 2**	**SUPERVISOR 3**
	En el evento de tener asignado más de un Supervisor favor firmar mediante el sistema de gestión documental designado por la Entidad	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c81aeffde447d6fff3ccf1a3925db3ffbd80f0675af37b5ad845d680bdcf105816d09c7986c2477f06b5ad5ba0a96f55

Número de Factura: FE-005
Fecha de Emisión: 05/08/2025
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: IU TRAINING
Nombre Comercial: IU TRAINING
Nit del Emisor: 901851605
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: COLOMBIA
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 6 43 C 8 OF 301
Teléfono / Móvil: 6043224548
Correo: admon_iutraining@talentotech2.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800131648
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: 11-Santa Fe de Bogota
Municipio / Ciudad: 001-BOGOTA, DC
Dirección: ED MURILLO TORO P 3 C L 12 Y 13 CR 7 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 6013443460
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	V-002	V-002 CURSOS PRESENCIALES	94	888,00	$ 5.009.307,95	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.448.265.459,60
2	V-001	V-001 CURSOS VIRTUALES	94	381,00	$ 2.740.725,30	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.044.216.339,30

Notas Finales

#$23-06-00; Contrato 1513-2024; wasanchez@mintic.gov.co#$ (Ubicua 10%, UdeA 50%, Ude Caldas 40%)

Datos Totales

Documento generado el:
05/08/2025 12:08:15
Documento validado por la DIAN:
05/08/2025 12:08:15
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830005677
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		5.492.481.798,90
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		5.492.481.798,90
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		5.492.481.798,90
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP**	$
$		5.492.481.798,90

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080800522 Rango desde: 1 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-10-02

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f234d21db88cd9f468ed1d3762d38ea335fbed14246a6bf5ed2a35ececd8cf7d5d4d294e93d275cf339e4df8fe3b47cc

Número de Factura: FE-006
Fecha de Emisión: 05/08/2025
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: IU TRAINING
Nombre Comercial: IU TRAINING
Nit del Emisor: 901851605
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: COLOMBIA
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 6 43 C 8 OF 301
Teléfono / Móvil: 6043224548
Correo: admon_iutraining@talentotech2.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800131648
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: 11-Santa Fe de Bogota
Municipio / Ciudad: 001-BOGOTA, DC
Dirección: ED MURILLO TORO P 3 C L 12 Y 13 CR 7 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 6013443460
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	V-002	V-002 CURSOS PRESENCIALES	94	887,00	$ 5.009.307,95	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.443.256.151,65
2	V-001	V-001 CURSOS VIRTUALES	94	380,00	$ 2.740.725,30	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.041.475.614,00

Notas Finales

#$23-06-00; Contrato 1513-2024; wasanchez@minyic.gov.co#$ (Ubicua 10%, UdeA 50%, Ude Caldas 40%)

Datos Totales



Documento generado el:
05/08/2025 12:08:48
Documento validado por la DIAN:
05/08/2025 12:08:49
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830005677
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.484.731.765,65
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.484.731.765,65
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	5.484.731.765,65
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP** $ **$**	5.484.731.765,65

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080800522 Rango desde: 1 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-10-02

ScaiProyekta

Avenida Calle 26 # 59-65 Oficina 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura / Bogotá, CO
PBX: +601 795 4270 / Correo: scain@scain.co

TTECH-INTV-FTIC-02618-25
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, agosto 05 de 2025.

Señores
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Atte. William Alexander Sánchez
Director de Economía Digital (E)
Supervisor Contrato 2170-2024
Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B
Ciudad

CONSECUTIVO:	TTECH-INTV-FTIC-02618-25
REFERENCIA:	Contrato 2170-2024. Realizar la interventoría integral desde los componentes técnico, contable, administrativo, financiero y jurídico a los contratos del programa Talento Tech, los cuales se encuentran ejecutando los procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC.
ASUNTO:	**GESTIÓN PAGOS.** Remisión de Facturas FE005 y FE006, correspondiente al pago No. 03 del contrato 1513-2024 R2 Lote 1 y 2 – UT IU TRAINING
ÁREA:	Financiera

Respetados señores:

Dando cumplimiento a lo establecido en las OBLIGACIONES FINANCIERAS. – del Contrato de Interventoría No. 2170-2024, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula QUINTA – FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del contrato 1513-2024 Región 2 Lote 1 y 2, informamos que una vez revisados y aprobados los documentos enviados por el operador UT IU TRAINING, nos permitimos enviar los siguientes documentos:

1. Formato FUPC debidamente diligenciado
2. Facturas electrónicas de venta FE005 y FE006
3. Certificación de cumplimiento de los requisitos de pago
4. Certificación de SS y parafiscales de UT IU TRAINING

4.1 Documentos del revisor fiscal de UT IU TRAINING

5. Certificación de SS y parafiscales de la Universidad De Antioquia

5.1 Documentos del revisor fiscal de la Universidad De Antioquia

6. Certificación de SS y parafiscales de la Universidad De Caldas

6.1 Documentos del revisor fiscal de la Universidad De Caldas

7. Certificación de SS y parafiscales de UBICUA TECHNOLOGY S.A.S

7.1 Documentos del revisor fiscal de UBICUA TECHNOLOGY S.A.S

8. Formato F055
9. RUT de la UT IU TRAINING
10. RUT de la Universidad De Antioquia
11. RUT de la Universidad De Caldas
12. RUT de UBICUA TECHNOLOGY S.A.S
13. Certificación bancaria de la UT IU TRAINING
14. Documento de conformación de la UT IU TRAINING

Quedamos atentos a cualquier observación que consideren pertinente.

Cordialmente,

ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO
Directora General
SCAIPROYEKTA SAS BIC
aroca@scain.co

Anexos: Los indicados, correspondientes 1 carpeta.
C.C. Consecutivo

Elaboró: DMBG
Revisó: DMBG
Aprobó: ARRP

SOMOS SOCIEDADES BIC

Diana Buitrago <dbuitrago@scain.co>

Recepción de Solicitud PQRSD Asunto - INFORMES 2025-08-05 No. 251102019

1 mensaje

notificaciones@mintic.gov.co <notificaciones@mintic.gov.co> 5 de agosto de 2025, 15:10
Para: dbuitrago@scain.co

Asunto: Recepción de Solicitud PQRSD Asunto - INFORMES 2025-08-05 No. 251102019

Estimado/a: Astrid Rocio Roca Pati?o,

Confirmamos que su Solicitud PQRSD **251102019** fue **RECIBIDA exitosamente**.

Datos de la Solicitud PQRSD

Información de la solicitud	
Solicitud PQRSD No:	251102019
Tipo de Solicitud PQRSD:	INFORMES
Fecha de recibo:	2025-08-05 15:09:48
Clave:	BRCTXGWCV

Si desea ver la trazabilidad a su solicitud clic aquí

PQRSD v3.0,
Este correo es informativo,
por favor no responder sobre el mismo.

TIC

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic aquí

Adjuntos_de_Actuacion_PQR20250805-150948-00c163-88481096.zip
8661K

ScaiProyekta

Avenida Calle 26 # 59-65 Oficina 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura / Bogotá, CO
PBX: +601 795 4270 / Correo: scain@scain.co

TTECH-INTV-IUT-02690-25
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, agosto 11 de 2025.

Señores
UNION TEMPORAL IU TRAINING
Atte. Andrés Felipe Roncancio Bedoya
Representante Legal
Att. Andrés Felipe Ramírez
Director de proyecto
Att. Liliana María Sánchez
Director de proyecto
Calle 6 # 43C – 8 Of. 301
direccioningenia@udea.edu.co
Medellín, Antioquia

CONSECUTIVO:	TTECH-INTV-IUT-02690-25
REFERENCIA:	Contrato 2170-2024. Realizar la interventoría integral desde los componentes técnico, contable, administrativo, financiero y jurídico a los contratos del programa Talento Tech, los cuales se encuentran ejecutando los procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC.
ASUNTO:	**ALCANCE APROBACIÓN ENTREGABLES** correspondientes al pago No. 3 del Contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 1 y lote 2.
ÁREA:	Dirección General

Respetados señores:

En cumplimiento de mis funciones como interventor del contrato citado en la referencia, suscrito entre UT IU TRAINING y el Fondo Único de TIC., 1513 de 2024 Región 2 Lote 1 y Lote 2, a la fecha del presente oficio, el contratista allegó la totalidad de los documentos y soportes requeridos para el TERCER pago los cuales fueron aprobados de la siguiente manera:

ENTREGABLES DEL PROYECTO:

PAGO 3 Región 2 Lote 1

VIGENCIA	ENTREGABLES	PERIODO	CONSECUTIVO APROBACIÓN MINTIC/SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC	FECHA APROBACIÓN	ESTADO
2025	E17. Diseño Curricular	ene-25	TTECH-INTV-IUT-00044-25	14/2/2025	APROBADO
	E18. Plan de Convocatoria	ene-25	TTECH-INTV-IUT-00044-25	14/2/2025	APROBADO
	E19. Proceso de Inscripción	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02173-25	10/07/2025	APROBADO

VIGENCIA	ENTREGABLES	PERIODO	CONSECUTIVO APROBACIÓN MINTIC/SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC	FECHA APROBACIÓN	ESTADO
	E19. Proceso de Inscripción	Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02612-25	5/08/2025	APROBADO
	E20. Selección de beneficiarios	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02173-25	10/07/2025	APROBADO
	E20. Selección de beneficiarios	Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02612-25	5/08/2025	APROBADO
	E21. Beneficiarios matriculados	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02173-25	10/07/2025	APROBADO
	E21. Beneficiarios matriculados	Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02612-25	5/08/2025	APROBADO
	E22. Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base	mar-25	TTECH-INTV-IUT-01380-25	27/05/2025	APROBADO
	E22. Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base	Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02612-25	5/08/2025	APROBADO
	E23. Informe de Hackathon	mar-25	TTECH-INTV-IUT-01381-25	27/05/2025	APROBADO
	E24. Ruta de empleabilidad	mar-25	TTECH-INTV-IUT-00619-25	11/04/2025	APROBADO
	E25. Estrategias de permanencia	mar-25	TTECH-INTV-IUT-00619-25	11/04/2025	APROBADO
	E26. Infraestructura tecnológica	ene-25	TTECH-INTV-IUT-00044-25	14/2/2025	APROBADO
	E27. Infraestructura física	ene-25	TTECH-INTV-IUT-01054-25	9/05/2025	APROBADO
	E28. Medios educativos	ene-25	TTECH-INTV-IUT-00044-25	14/2/2025	APROBADO
	E29. Constancias de formación	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02173-25	10/07/2025	APROBADO
	E29. Constancias de formación	Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02612-25	5/08/2025	APROBADO
	E30. Plan de difusión	ene-25	TTECH-INTV-IUT-00044-25	14/2/2025	APROBADO
	E31. Informes de ejecución mensual	ene-25	TTECH-INTV-IUT-00374-25	21/03/2025	APROBADO
	E31. Informes de ejecución mensual	feb-25	TTECH-INTV-IUT-00619-25	11/04/2025	APROBADO
	E31. Informes de ejecución mensual	mar-25	TTECH-INTV-IUT-01886-25	24/06/2025	APROBADO
	E31. Informes de ejecución mensual	abr-25	TTECH-INTV-IUT-02100-25	8/07/2025	APROBADO
	E31. Informes de ejecución mensual	may-25	TTECH-INTV-IUT-02349-25	21/07/2025	APROBADO

PAGO 3 Región 2 Lote 2

VIGENCIA	ENTREGABLES	PERIODO	CONSECUTIVO APROBACIÓN MINTIC/SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC	FECHA APROBACIÓN	ESTADO
2025	E17. Diseño Curricular	ene-25	252012189	16/01/2025	APROBADO

VIGENCIA	ENTREGABLES	PERIODO	CONSECUTIVO APROBACIÓN MINTIC/SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC	FECHA APROBACIÓN	ESTADO
	E18. Plan de Convocatoria	ene-25	252012189	16/01/2025	APROBADO
	E19. Proceso de Inscripción	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02174-25	10/07/2025	APROBADO
	E19. Proceso de Inscripción	Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02611-25	5/08/2025	APROBADO
	E20. Selección de beneficiarios	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02174-25	10/07/2025	APROBADO
	E20. Selección de beneficiarios	Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02611-25	5/08/2025	APROBADO
	E21. Beneficiarios matriculados	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02174-25	10/07/2025	APROBADO
	E21. Beneficiarios matriculados	Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02611-25	5/08/2025	APROBADO
	E22. Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base	mar-25	TTECH-INTV-IUT-01629-25	11/06/2025	APROBADO
	E22. Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base	Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02611-25	5/08/2025	APROBADO
	E23. Informe de Hackathon	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02482-25	28/07/2025	APROBADO
	E24. Ruta de empleabilidad	mar-25	TTECH-INTV-IUT-00620-25	21/04/2025	APROBADO
	E25. Estrategias de permanencia	mar-25	TTECH-INTV-IUT-00620-25	21/04/2025	APROBADO
	E26. Infraestructura tecnológica	ene-25	252012189	16/01/2025	APROBADO
	E27. Infraestructura física	ene-25	TTECH-INTV-IUT-01070-25	12/05/2025	APROBADO
	E28. Medios educativos	ene-25	252012189	16/01/2025	APROBADO
	E29. Constancias de formación	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02174-25	10/07/2025	APROBADO
	E29. Constancias de formación	Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02611-25	5/08/2025	APROBADO
	E30. Plan de difusión	ene-25	252012189	16/01/2025	APROBADO
	E31. Informes de ejecución mensual	ene-25	TTECH-INTV-IUT-00620-25	21/04/2025	APROBADO
	E31. Informes de ejecución mensual	feb-25	TTECH-INTV-IUT-00620-25	21/04/2025	APROBADO
	E31. Informes de ejecución mensual	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02060-25	4/07/2025	APROBADO
	E31. Informes de ejecución mensual	abr-25	TTECH-INTV-IUT-01909-25	25/06/2025	APROBADO
	E31. Informes de ejecución mensual	may-25	TTECH-INTV-IUT-02255-25	16/07/2025	APROBADO

La aprobación de los entregables se ha efectuado tras la revisión y validación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Interventoría SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC., dicha verificación ha confirmado el cabal cumplimiento de las

obligaciones contractuales y la entrega de los productos en la forma y plazos establecidos en el Contrato 1513-2024 Región 2 Lote 1 y lote 2.

En virtud de lo anterior, se recomienda a la Supervisión realizar el pago No. 3 a la UT IU TRAINING Contrato 1513-2024 Región 2 Lote 1 por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.492.481.798,90) Y Lote 2 por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($5.484.731.765,65), es decir que el pago total para el contrato 1513 de 2024 región 2 lotes 1 y 2 es de DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($10.977.213.564,55).

Cordialmente,

ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO
Directora General
SCAIPROYEKTA SAS BIC
aroca@scain.co

Anexos: N/A
C.C. Consecutivo

Elaboró: JCGG
Revisó: CA/DB
Aprobó: ARRP

SOMOS SOCIEDADES BIC

TRD 3.3.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ECONOMIA DIGITAL (E) HACE CONSTAR

Que, en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1513-2024 Región 2 Lote 1 y Lote 2, cuyo objeto consiste en "Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC", el contratista IU TRAINING identificado con NIT 901.851.605-5, entregó en debida forma los siguientes entregables y fueron aprobados por la Interventoría SCAIPROYEKTA S.A.S BIC, mediante el oficio con radicado TTECH-INTV-IUT-02690-25, así:

REGIÓN 2 LOTE 1

VIGENCIA	ENTREGABLE	Fecha entregable	APROBACIÓN SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC	FECHA APROBACIÓN	ESTADO
2025	E17. Diseño Curricular	ene-25	TTECH-INTV-IUT-00044-25	14/02/2025	Aprobado
	E18. Plan de Convocatoria	ene-25	TTECH-INTV-IUT-00044-25	14/02/2025	Aprobado
	E19. Proceso de Inscripción	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02173-25	10/07/2025	Aprobado
		Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02612-25	05/08/2025	Aprobado
	E20. Selección de beneficiarios	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02173-25	10/07/2025	Aprobado
		Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02612-25	05/08/2025	Aprobado
	E21. Beneficiarios matriculados	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02173-25	10/07/2025	Aprobado
		Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02612-25	05/08/2025	Aprobado
	E22. Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base	mar-25	TTECH-INTV-IUT-01380-25	27/05/2025	Aprobado
		Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02612-25	05/08/2025	Aprobado
	E23. Informe de Hackathon	mar-25	TTECH-INTV-IUT-01381-25	27/05/2025	Aprobado
	E24. Ruta de empleabilidad	mar-25	TTECH-INTV-IUT-00619-25	11/04/2025	Aprobado
	E25. Estrategias de permanencia	mar-25	TTECH-INTV-IUT-00619-25	11/04/2025	Aprobado
	E26. Infraestructura tecnológica	ene-25	TTECH-INTV-IUT-01054-25	09/05/2025	Aprobado
	E27. Infraestructura física	ene-25	TTECH-INTV-IUT-01041-25	09/05/2025	Aprobado
	E28. Medios educativos	ene-25	TTECH-INTV-IUT-01010-25	08/05/2025	Aprobado
	E29. Constancias de formación	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02173-25	10/07/2025	Aprobado
		Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02612-25	05/08/2025	Aprobado
	E30. Plan de difusión	ene-25	TTECH-INTV-IUT-00044-25	14/02/2025	Aprobado
	E31. Informes de	ene-25	TTECH-INTV-IUT-00374-25	21/03/2025	Aprobado

VIGENCIA	ENTREGABLE	Fecha entregable	APROBACIÓN SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC	FECHA APROBACIÓN	ESTADO
	ejecución mensual				
	E31. Informes de ejecución mensual	Feb-25	TTECH-INTV-IUT-00619-25	11/04/2025	Aprobado
	E31. Informes de ejecución mensual	mar-25	TTECH-INTV-IUT-01886-25	24/06/2025	Aprobado
	E31. Informes de ejecución mensual	abr-25	TTECH-INTV-IUT-02100-25	08/07/2025	Aprobado
	E31. Informes de ejecución mensual	may-25	TTECH-INTV-IUT-02349-25	21/07/2025	Aprobado

REGIÓN 2 LOTE 2

VIGENCIA	ENTREGABLE	Fecha entregable	APROBACIÓN SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC	FECHA APROBACIÓN	ESTADO
2025	E17. Diseño Curricular	ene-25	252012189	16/01/2025	Aprobado
	E18. Plan de Convocatoria	ene-25	252012189	16/01/2025	Aprobado
	E19. Proceso de Inscripción	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02174-25	10/07/2025	Aprobado
		Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02611-25	05/08/2025	Aprobado
	E20. Selección de beneficiarios	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02174-25	10/07/2025	Aprobado
		Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02611-25	05/08/2025	Aprobado
	E21. Beneficiarios matriculados	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02174-25	10/07/2025	Aprobado
		Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02611-25	05/08/2025	Aprobado
	E22. Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base	mar-25	TTECH-INTV-IUT-01629-25	11/06/2025	Aprobado
		Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02611-25	05/08/2025	Aprobado
	E23. Informe de Hackathon	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02482-25	28/07/2025	Aprobado
	E24. Ruta de empleabilidad	mar-25	TTECH-INTV-IUT-00620-25	21/04/2025	Aprobado
	E25. Estrategias de permanencia	mar-25	TTECH-INTV-IUT-00620-25	21/04/2025	Aprobado
	E26. Infraestructura tecnológica	ene-25	252012189	16/01/2025	Aprobado
	E27. Infraestructura física	ene-25	TTECH-INTV-IUT-01070-25	12/05/2025	Aprobado
	E28. Medios educativos	ene-25	252012189	16/01/2025	Aprobado
	E29. Constancias de formación	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02174-25	10/07/2025	Aprobado
		Pago 3	TTECH-INTV-IUT-02611-25	05/08/2025	Aprobado
	E30. Plan de difusión	ene-25	252012189	16/01/2025	Aprobado
	E31. Informes de	ene-25	TTECH-INTV-IUT-00620-25	21/04/2025	Aprobado

VIGENCIA	ENTREGABLE	Fecha entregable	APROBACIÓN SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC	FECHA APROBACIÓN	ESTADO
	ejecución mensual				
	E31. Informes de ejecución mensual	feb-25	TTECH-INTV-IUT-00620-25	21/04/2025	Aprobado
	E31. Informes de ejecución mensual	mar-25	TTECH-INTV-IUT-02060-25	04/07/2025	Aprobado
	E31. Informes de ejecución mensual	abr-25	TTECH-INTV-IUT-01909-25	25/06/2025	Aprobado
	E31. Informes de ejecución mensual	may-25	TTECH-INTV-IUT-02255-25	16/07/2025	Aprobado

Que, revisados dichos entregables y su contenido por parte de la Interventoría SCAIPROYEKTA S.A.S BIC, se recibe la aprobación y recomendación del pago mediante oficio con radicado TTECH-INTV-IUT-02690-25, informando que, los mismos se encuentran acordes con los lineamientos del contrato y del anexo técnico dispuesto para la ejecución del Contrato de prestación de servicios 1513-2024 Región 2 Lote 1 y 2.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula QUINTA - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del contrato 1513-2024 Región 2 Lotes 1 y 2, NUMERAL 2, las Constancias de formación fueron allegadas en el entregable E29 tal como se relaciona en la tabla de entregables y aprobado con los radicados TTECH-INTV-IUT-02173-25, TTECH-INTV-IUT-02612-25, TTECH-INTV-IUT-02174-25 y TTECH-INTV-IUT-02611-25

Que, mediante radicado No. 242178996, se solicitó la constitución de una reserva presupuestal, correspondiente a los pagos 2, 3 y 4 del Contrato de prestación de servicios No 1513-2024 Región 2 Lote 1 y Lote 2 así:

REGIÓN 2 LOTE 1
Pago 2 por valor de: $5.492.481.799
Pago 3 por valor de: $5.492.481.799
Pago 4 por valor de: $3.661.654.533

REGIÓN 2 LOTE 2
Pago 2 por valor de: $5.484.731.766
Pago 3 por valor de: $5.484.731.766
Pago 4 por valor de: $3.653.904.499

Esta reserva se hace afectando los RP Nos. 406524 por valor de $7.352.387.510 y 406424 por valor de $21.917.598.651,05, siendo el valor total para constituir de la reserva de $29.269.986.161,05

Para el cumplimiento del pago 3, el contratista allegó los entregables E17. Diseño Curricular, E18. Plan de Convocatoria, E19. Proceso de Inscripción, E20. Selección de beneficiarios, E21. Beneficiarios matriculados, E22. Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base, E23. Informe de Hackathon, E24. Ruta de

empleabilidad, E25. Estrategias de permanencia, E26. Infraestructura Tecnológica, E27. Infraestructura física, E28. Medios educativos, E29. Constancias de formación, E30. Plan de difusión y E31. Informes de ejecución mensual (Enero, Febrero, Marzo, abril y mayo de 2025), para los Lotes 1 y 2, los cuales fueron aprobados por la Interventoría mediante radicado TTECH-INTV-IUT-02614-25 del 05/08/2025, cumpliendo de esta manera con los requisitos pactados en la reserva presupuestal y relacionados con los entregables mencionados.

Que, conforme a lo anterior, la Interventoría SCAIPROYEKTA S.A.S BIC, hace constar que, el contratista cumple con los requerimientos contractuales establecidos por el Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según lo dispuesto en la cláusula QUINTA - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del contrato 1513-2024 Región 2 Lotes 1 y 2, por tal razón esta Supervisión aprueba los entregables con concepto favorable de la interventoría con el fin de dar trámite al pago número 3 por valor de:

Registro Presupuestal No.	Nombre de la actividad	Valor
406524	C-2302-0400-26-40402B-2302097-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL. - (PROPIOS)	$7.352.387.510,00
406424	C-2302-0400-18-40402B-2302017-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA INCENTIVAR LA EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL (NACIÓN)	$3.624.826.054,55
	TOTAL	$10.977.213.564,55

En constancia se expide a los once (11) días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Director de Economía Digital (E)

Elaboró:
Sandra Lancheros / Contratista DED

Revisó:
Julio Guevara – Líder Operativo Interventoría
Diana Marcela Buitrago García - Coordinadora financiera de Interventoría
Clara Milena Alzate Perafán - Coordinadora Jurídica de Interventoría

Aprobó
Astrid Rocío Roca Patiño – Directora de Interventoría

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252129840

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250811-160214-151c01-65901420
Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-11 16:02:14
Finalización: 2025-08-11 16:10:21

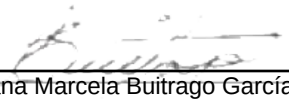
Escanee el código para verificación

Revisión: CLARA ALZATE ? Interventoría



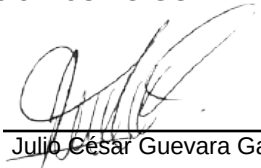
Clara Milena Alzate Perafán
52.967.071
calzate@scain.co
Coordinadora Jurídica
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Revisión: DIANA BUITRAGO - Interventoría



Diana Marcela Buitrago García
1019035289
dbuitrago@scain.co
Coordinadora Financiera
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Revisión: JULIO GUEVARA - Interventoría



Julio César Guevara Galeano
79531875
jguevara@scain.co

Elaboración: SANDRA ESPERANZA LANCHEROS URBINA Contratista SCD



Sandra Lancheros
52020674
slancheros@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252129840

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250811-160214-151c01-65901420

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-11 16:02:14

Finalización: 2025-08-11 16:10:21

Escanee el código para verificación

Firma: WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ Director de Economía Digital (e)



William Alexander Sánchez Martínez
1032459509
wasanchez@mintic.gov.co
Director de Economía Digital (e)
MinTIC

Aprobación: ASTRID ROCA PATIÑO - Interventoría



Astrid Rocio Roca Patiño
52220185
aroca@scain.co
REPRESENTANTE LEGAL
SCAIPROYEKTA SAS BIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

252129840

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250811-160214-151c01-65901420
Creación: 2025-08-11 16:02:14
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-08-11 16:10:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sandra Lancheros slancheros@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-11 16:02:22 Lec.: 2025-08-11 16:02:36 Res.: 2025-08-11 16:02:40 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Julio César Guevara Galeano jguevara@scain.co	Aprobado	Env.: 2025-08-11 16:02:40 Lec.: 2025-08-11 16:05:09 Res.: 2025-08-11 16:05:12 IP Res.: 200.91.209.162
Revisión	Diana Marcela Buitrago García dbuitrago@scain.co Coordinadora Financiera SCAIPROYEKTA SAS BIC	Aprobado	Env.: 2025-08-11 16:05:12 Lec.: 2025-08-11 16:06:50 Res.: 2025-08-11 16:07:11 IP Res.: 200.91.209.162
Revisión	Clara Milena Alzate Perafán calzate@scain.co Coordinadora Jurídica SCAIPROYEKTA SAS BIC	Aprobado	Env.: 2025-08-11 16:07:11 Lec.: 2025-08-11 16:07:27 Res.: 2025-08-11 16:07:52 IP Res.: 200.91.209.162
Aprobación	Astrid Rocio Roca Patiño aroca@scain.co REPRESENTANTE LEGAL SCAIPROYEKTA SAS BIC	Aprobado	Env.: 2025-08-11 16:07:52 Lec.: 2025-08-11 16:08:04 Res.: 2025-08-11 16:08:08 IP Res.: 200.91.209.162
Firma	William Alexander Sánchez Martínez wasanchez@mintic.gov.co Director de Economía Digital (e) MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-08-11 16:08:08 Lec.: 2025-08-11 16:10:17 Res.: 2025-08-11 16:10:21 IP Res.: 190.145.189.98

	ACTA DE INICIO	

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024, **ANDRES ENRIQUE GALINDO, Director de Economía Digital (E)**, quien efectúa la supervisión del contrato No. 2170-2024, en representación del Ministerio – Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y **ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO** en representación de la **SCAIPROYEKTA SAS BIC**, con el objeto de suscribir el acta de inicio del citado contrato:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO
Contrato No. 2170-2024 **Contratista: SCAIPROYEKTA SAS BIC**
Objeto: Realizar la interventoría integral desde los componentes técnico, contable, administrativo, financiero y jurídico a los contratos del programa Talento Tech, los cuales se encuentran ejecutando los procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC.
Fecha de Iniciación: 30/12/2024 **Fecha de Terminación 30/09/2026**
Valor $ 11.894.756.460 **Plazo:** El plazo de ejecución del Contrato de interventoría será hasta el 30 de septiembre de 2026, el cual iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **Registro Presupuestal** **No. 644624 Fecha 30/12/2024 $ 97.716.849**
Fecha de Aprobación de Pólizas (30/12/2024)

GARANTÍAS			
Amparo	**Número de póliza**	***Vigencia***	**Compañía aseguradora**
Responsabilidad Civil Extra Contractual	**11-40- 101072725**	**27/12/2024 - 30/09/2026**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
Cumplimiento del Contrato	**11-44-101245232**	**27/12/2024- 30/03/2027**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		**27/12/2024- 30/09/2029**	
Calidad del servicio		**30/09/2026- 31/03/2027**	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE INICIO	

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, para su perfeccionamiento y ejecución, del referido contrato, como son: firmas de las partes, certificado de registro presupuestal y aprobación de la garantía, se procede a dar inicio a su ejecución, a partir de la suscripción de la presente Acta de Iniciación, por el supervisor y/o interventor y el contratista. **Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.** La fecha de firma del acta de inicio no podrá ser con fecha anterior a la de aprobación de pólizas y del registro presupuestal.	
El Contratista: Nombre: **ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO** **SCAIPROYEKTA SAS BIC**	**El Supervisor y/o Interventor:** Nombre: **ANDRES ENRIQUE GALINDO** Cargo**:** **DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL (E)** Dependencia: DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL

Revisó: Jaime Andres Silva Ortega-Contratista Dirección de Economía Digital

Original: Expediente del Contrato
Copias: Contratista y Superviso y/o Interventor

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-019_Acta_de_Inicio_V3__2126-2024
SCAIPROYEKTA SAS BIC

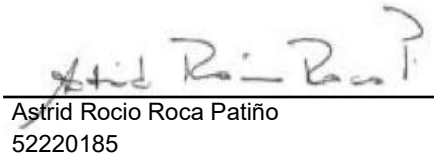
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241230-194031-746d08-93348775
Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-30 19:40:31
Finalización: 2024-12-30 20:03:00

Escanee el código para verificación

Firma: Contratista



Astrid Rocio Roca Patiño
52220185
aroca@scain.co
REPRESENTANTE LEGAL
SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S.

Firma: Director de Economía Digital (E)



ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
79900265
aegalindo@mintic.gov.co
Subdirector de Industria de TI
MinTIC

Revisión: Revisión



Jaime Andres Silva Ortega
1047365191
jasilva@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

GCC-TIC-FM-019_Acta_de_Inicio_V3__2126-2024
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241230-194031-746d08-93348775
Creación: 2024-12-30 19:40:31
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-12-30 20:03:00

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Jaime Andres Silva Ortega jasilva@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2024-12-30 19:40:38 Lec.: 2024-12-30 19:40:55 Res.: 2024-12-30 19:41:13 IP Res.: 186.154.25.156
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria de TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-12-30 19:41:13 Lec.: 2024-12-30 19:47:25 Res.: 2024-12-30 19:47:43 IP Res.: 181.149.254.147
Firma	Astrid Rocio Roca Patiño aroca@scain.co REPRESENTANTE LEGAL SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S.	Aprobado	Env.: 2024-12-30 19:47:43 Lec.: 2024-12-30 19:52:26 Res.: 2024-12-30 20:03:00 IP Res.: 186.28.127.100

ScaiProyekta

Avenida Calle 26 # 59-65 Oficina 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura / Bogotá, CO
PBX: +601 795 4270 / Correo: scain@scain.co

Bogotá, 31 de enero de 2025

Señores
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Atte. William Alexander Sánchez
Director de Economía Digital (E)
Supervisor Contrato 2170-2024
Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B
Ciudad – Departamento

REFERENCIA:	Contrato 2170-2024. Realizar la interventoría integral desde los componentes técnico, contable, administrativo, financiero y jurídico a los contratos del programa Talento Tech, los cuales se encuentran ejecutando los procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC.
ASUNTO:	Certificado aceptación información empalme

Cordial saludo,

En calidad de representante legal de la sociedad SCAIPROYEKTA SAS BIC, identificada con Nit. 901.476.977-1 y, para efectos de la presente, en calidad de INTERVENTOR en el marco del Contrato No. 2170-2024 identificado en la referencia del presente documento, **CERTIFICO** que reconozco y acepto la información entregada por MinTIC sobre la ejecución de Talento Tech. Dicha información será el punto de partida para la ejecución de las actividades de verificación de la interventoría y será contrastada con la información suministrada por los ejecutores en lo que corresponda o se relacione con el periodo de alcance de la labor de interventoría.

Atentamente,

ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO
Representante Legal
SCAIPROYEKTA SAS BIC
aroca@scain.co

LA SUSCRITA CONTADORA DE LA UNIÓN TEMPORAL IU TRAINING

CERTIFICA:

Según registros auxiliares de contabilidad al 30 de junio de 2025 y durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Entidad ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación Familiar.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de estas obligaciones.

Se firma en Medellín, a los 1 (un) día del mes de agosto de 2025.

LEYDI MILENA HENAO SALAZAR
CONTADORA PÚBLICA
TP: 282094-T
IU TRAINING
NIT: 901851605-5

ANDRÉS FELIPE RONCANCIO BEDOYA
Representante Legal
UT IU TRAINING

V°B°: Maribel Aristizábal Cardona. Líder Administrativa y Financiera Lote 2:

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.256.444**

HENAO SALAZAR

APELLIDOS

LEYDI MILENA

NOMBRES

Leydi Milena Henao S

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1983**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

28-JUN-2001 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez T.

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00350175-F-0032256444-20111214 **00286**78427A 1 2021631471

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 3 C 8 2 0 1 3 E 6 3 9 5 7 E 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEYDI MILENA HENAO SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32256444 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 282094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

282094-T



LEYDI MILENA
HENAO SALAZAR
C.C. 32256444
RES. INSCRIPCION 1360 DEL 24/06/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

304595 318320

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.037.600.988



Apellidos
RONCANCIO BEDOYA

Nombres
ANDRES FELIPE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.78

Sexo
M

Fecha de nacimiento
18 NOV 1989

G.S.
AB+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
20 DIC 2007, ENVIGADO

Fecha de expiración
08 SEPT 2032

Firma





Powered by CamScanner

CO

1004469963

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL00406096360112 1<<<<<<<<<<<<<
8911182M3209088COL10376000988<5
RONCANCIO<BEDOYA<<ANDRES<FELIP

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803
Vicerrectoría Administrativa

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUSCRITO CONTADOR

DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INFORMAN:

Que la Universidad ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario con el pago oportuno de los aportes sobre nómina de sus empleados, correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones.

Que la Universidad viene cumpliendo con su obligación de pago de aportes al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF,** dando aplicación a la Ley 89/88.

Que la Universidad suscribió convenio interinstitucional con el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, en el cual se acordó dar aplicación al artículo 181 de la Ley 223/95, donde se exonera a las Universidades Públicas de las obligaciones de efectuar aportes para EL SENA, determinando; al mismo tiempo, que las deudas contraídas por ellas serán compensadas mediante el suministro, por parte de las Universidades, de programas de capacitación requeridos por el SENA.

Que la Universidad de Antioquia está exenta del pago o afiliación a Cajas de Compensación Familiar.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

CARLOS ANDRES ESPINAL
Contador T.P. 127107

Medellín, 01 de agosto de 2025

Certificado Parafiscales UdeA Agosto_2025

Informe de auditoría final 2025-08-01

Fecha de creación:	2025-08-01 (hora estándar de Colombia)
Por:	Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAlCWK4q3QDndYhJtqHW_Rpde9iRAWbPlz

Historial de “Certificado Parafiscales UdeA Agosto_2025”

Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha creado el documento.

2025-08-01 - 9:50:34 CDT- Dirección IP: 200.24.16.161.

El documento se ha enviado por correo electrónico a viceadministrativo@udea.edu.co para su firma.

2025-08-01 - 9:51:04 CDT

viceadministrativo@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2025-08-01 - 9:55:20 CDT- Dirección IP: 192.178.10.8.

El firmante viceadministrativo@udea.edu.co firmó con el nombre de F. Vargas

2025-08-01 - 9:56:03 CDT- Dirección IP: 200.24.16.161.

F. Vargas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-08-01 - 9:56:05 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.161.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.

2025-08-01 - 9:56:08 CDT

Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-08-01 - 16:27:29 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.53.160.

Documento completado.

2025-08-01 - 16:27:29 CDT

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.634.919**
ESPINAL

APELLIDOS
CARLOS ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1978**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

02-MAY-1997 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100199-00021023-M-0098634919-20080709 0000866191A 1 2120002132

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 8 8 0 9 2 0 0 6 0 3 1 0 7 2 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANDRES ESPINAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98634919 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 127107-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12707-T



CARLOS ANDRES
ESPINAL
C.C. 98537919
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137392

FIRMA DEL TITULAR 48587

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

NIT 890.801.063-0

CERTIFICA

1. Que la Universidad de Caldas no es deudora morosa con ninguna entidad del Estado.

2. Que la Universidad de Caldas no está reportada en la Boletín de deudores Morosos del Estado BDME, de la Contaduría General de la Nación.

3. Que la Universidad de Caldas canceló y por lo tanto se encuentra a paz y salvo en aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar, Fondos de Salud, Pensiones y riesgos profesionales, correspondiente a los últimos seis meses.

4. Las Universidades públicas se exceptúan del pago de aportes SENA, según artículo 181 de la Ley 223 de 1995 y artículo 52 de la Ley 789 de 2002.

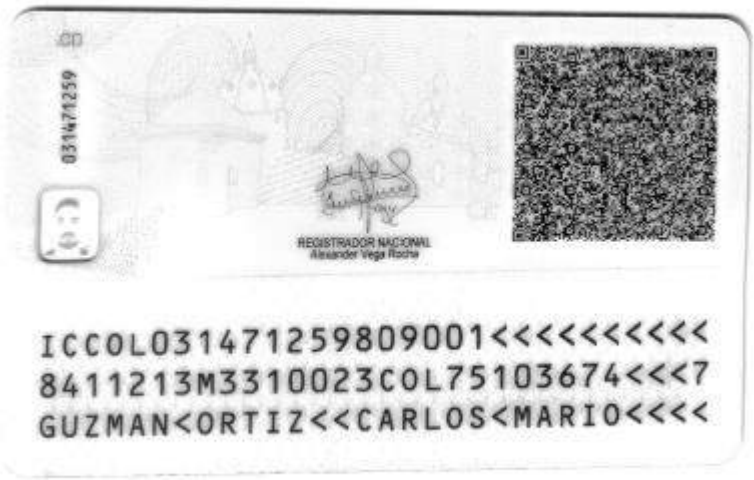
5. Que la Universidad de Caldas no se encuentra registrada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

Para Constancia se firma en Manizales al día 01 del mes de agosto 2025.

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Rector
C.C. 16.111.454 Samaná - Caldas

Reviso: Carlos Mario Guzmán Ortiz, Profesional Especializado VoBo


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 75.103.674
Apellidos
GUZMAN ORTIZ
Nombres
CARLOS MARIO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.75
Sexo
M
Fecha de nacimiento
21 NOV 1984
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
MANIZALES (CALDAS)
Fecha y lugar de expedición
27 ENE 2003, MANIZALES
Firma
Fecha de expiración
02 OCT 2033


CO
0314712 59
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL0314712598090 01<<<<<<<<<<
8411213M3310023COL75103674<<<7
GUZMAN<ORTIZ<<CARLOS<MARIO<<<<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2614C2999A845F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS MARIO GUZMAN ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75103674 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 154836-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



154836-T

CARLOS MARIO
GUZMAN ORTIZ
C.C. 75103674
RESOLUCION INSCRIPCION 358 FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165304

FIRMA DEL TITULAR 80215

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

CARDONA ASOCIADOS
CONSULTORES SAS.

CERTIFICACIÓN

EDUARDO ANDRÉS CARDONA MEJÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.763.605 expedida en Medellín y Tarjeta Profesional No. 196761-T, obrando en calidad de contador de UBICUA TECHNOLOGY S.A.S. con Nit 811.043.704 - 3 certifico que la empresa ha cumplido totalmente con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, sobre la totalidad de su personal vinculado, de acuerdo a lo exigido por la ley en los últimos 6 meses.

Por lo tanto, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado ante las entidades adscritas al Sistema General de Seguridad Social.

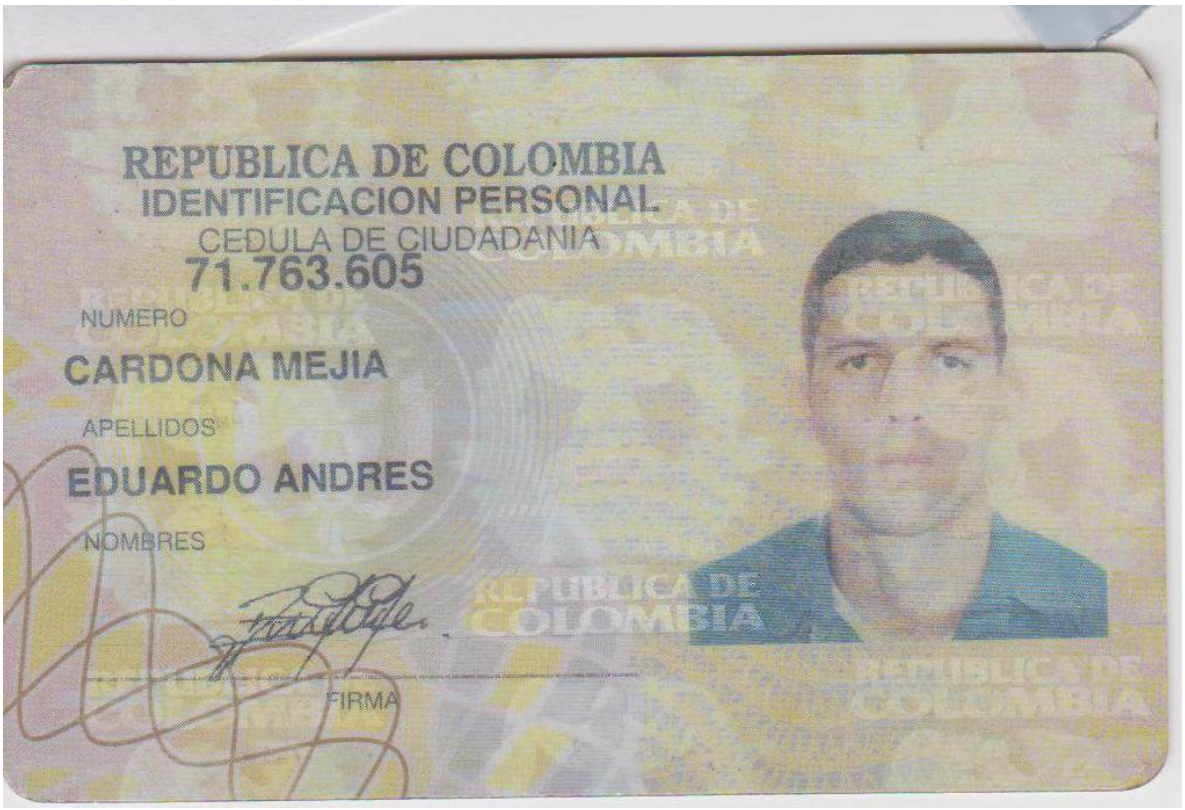
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, a los veintiocho días (11) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



EDUARDO ANDRES CARDONA MEJIA
Contador Público
TP.196761-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.763.605
NUMERO
CARDONA MEJIA
APELLIDOS
EDUARDO ANDRES
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1976
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
31-OCT-1994 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-0100101-14139893-M-0071763605-20060125
03348 06025A 02 198005975

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4041050EB02EC20

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDUARDO ANDRES CARDONA MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71763605 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 196761-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
19676I-T
EDUARDO ANDRES
CARDONA MEJIA
C.C. 71763605
RESOLUCION INSCRIPCION 1519
FECHA 14/11/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
208773


198249
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.dequo.com

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS / ÓRDENES DE COMPRA

DATOS DEL CONTRATO								
No. Contrato-Año	**Dependencia**			**No. Identificación del contratista**		**Nombre del Contratista**		
1513-2024	Dirección de Economía Digital			901851605		UNIÓN TEMPORAL IU TRAINING		
Objeto contractual	Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC.					**Valor inicial del contrato/orden de compra**	**$**	**93.339.279.042,00**
Fecha de suscripción	**Plazo (días)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Período de reporte**	**Nombre del supervisor**		**Cargo del supervisor**	**No. Identificación del supervisor**
2/8/2024	717	12/08/2024	30/07/2026	**junio-2025**	WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ		DIRECTOR DE ECONOMIA DIGITAL (E)	1032459509

SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Seguimiento de Recursos/Modificación Contractual	**Registro Presupuestal No.**	**Fecha creación/operación del RP o Fecha de Modificación Contractual**	**Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)**	**Valor**	**Justificación de la operación de recursos o modificación contractual (para el registro presupuestal inicial no es necesario escribir la justificación)**
RP inicial del contrato de prestación de servicio/orden de compra	**406424**	02/08/2024		$ 29.233.157.683,00	
RP inicial cps/oc 2	**406524**	02/08/2024		$ 7.352.387.510,00	
Vigencia Futura 1	**15425**	16/01/2025		$ 37.459.628.680,00	Corresponde al RP para la vigencia 2025
Vigencia Futura 2				$ 19.294.105.169,00	Corresponde al valor de pagos proyectados para la vigencia 2026
TOTAL OPERACIONES/MODIFICACIONES (no se tienen en cuenta los ítems relacionados con el valor inicial del contrato)				**$ -**	

NOMBRE DEL CEDENTE		**No. Identificación**		**Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión:**	
NOMBRE DEL CESIONARIO		**No. Identificación**			

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	**Fecha terminación**	**Acta de terminación**				**Fecha del acta de terminación anticipada**
		SI		NO	X	

Contrato	**1513-2024**						
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE							
					Valor Total de Contrato	**$**	**93.339.279.042,00**
Pagos programados		**Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada**					
Fecha	**Valor**	**Fecha Orden de Pago**	**No. Orden de Pago**	**%**	**Valor Orden de Pago ($)**		**Observaciones aclaratorias**
30/09/2024	$ 3.661.654.533,00	20/12/2025	525606524	3,92%	$ 3.661.654.533,00		El pago fue radicado el día 19/12/2024 con el radicado 242173039 y fue pagado el 30/12/2024 mediante orden de pago No 525606524.
31/10/2024	$ 5.492.481.799,00	09/05/2025 12/05/2025	138805625 140794325	5,88%	$ 5.492.481.799,00		El pago fue radicado el día 11/04/2025 por valor de $5.492.481.799 con el radicado No. 251041851 y fue pagado mediante las órdenes de pago: 138805625 del 09/05/2025 y 140794325 del 12/05/2025
30/11/2024	$ 5.492.481.799,00	dd/mm/aaaa		0,00%			
29/12/2024	$ 3.661.654.533,00	dd/mm/aaaa		0,00%			
30/06/2025	$ 3.748.593.660,00	dd/mm/aaaa		0,00%			
31/08/2025	$ 5.622.890.490,00	dd/mm/aaaa		0,00%			
31/10/2025	$ 5.622.890.490,00	dd/mm/aaaa		0,00%			
31/12/2025	$ 3.751.419.150,00	dd/mm/aaaa		0,00%			
30/05/2026	$ 4.831.633.499,00	dd/mm/aaaa		0,00%			

31/07/2026	$ 4.826.314.337,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
30/09/2024	$ 3.653.904.499,00	20/12/2025	525606524	3,91%	$ 3.653.904.499,00	El pago fue radicado el día 19/12/2024 con el radicado 242173039 y fue pagado el 30/12/2024 mediante orden de pago No. 525606524.
31/10/2024	$ 5.484.731.766,00	09/05/2025 12/05/2025	138805625 140794325	5,88%	$ 5.484.731.766,00	El pago fue radicado el día 11/04/2025 por valor de $ 5.484.731.766 con el radicado No. 251041851
30/11/2024	$ 5.484.731.766,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
29/12/2024	$ 3.653.904.499,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
30/06/2025	$ 3.740.603.935,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
31/08/2025	$ 5.614.900.765,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
31/10/2025	$ 5.614.900.765,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
31/12/2025	$ 3.743.429.425,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
30/05/2026	$ 4.818.078.666,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
31/07/2026	$ 4.818.078.666,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
TOTALES	**$ 93.339.279.042,00**	**Ejecución financiera acumulada:**		**19,60%**	**$ 18.292.772.597,00**	

SALDO POR GIRAR	80,4%	$ 75.046.506.445

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES						
Obligaciones específicas del contrato		**Ponderación en el contrato**	**Actividades realizadas**	**% avance del mes**	**% avance acumulado**	**(%) pendiente de ejecución**
OBLIGACIÓN 1 LOTE 1:	"Llevar a cabo el Kickoff del proyecto en un plazo máximo de cinco (5) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato. Esta reunión debe adelantarse en modalidad presencial y contar como mínimo con la asistencia del supervisor del contrato y el equipo base establecido en el anexo técnico por parte del contratista. La citada reunión deberá desarrollar los siguientes aspectos: • Alcance general del proyecto • Designación del Gerente de Proyecto • Roles y responsabilidades a nivel directivo • Modelo de gobierno • Aspectos financieros • Metas y resultados esperados (expectativas) • Indicadores de éxito • Riesgos generales del proyecto identificados El contratista será responsable de toda la logística de la reunión. Así mismo, deberá documentar los resultados y compromisos derivados del Kickoff y generar las correspondientes actas de soporte."[1]	1,00%	Se llevó a cabo la reunión de Kickoff el día 15 de agosto de 2024. Es asi que: 1. Se evidencia en el acta de reunión de inicio de proyecto entregable E2, enviada mediante radicado No. 241066670 del 16 de agosto de 2024 en la plataforma del Min TIC. Aprobado mediante radicado 242100981 del 21 de agosto de 2024 2. Se realizó el respectivo cargue en el Sharepoint.	0,00%	1,00%	0,00%

OBLIGACIÓN 2 LOTE 1:	"Llevar a cabo y presentar en un término perentorio máximo de diez (10) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato el ejercicio de planificación detallada del proyecto, mediante la realización y entrega a la supervisión de: • Un acta de constitución del proyecto: En el que se documente el alcance general del proyecto, resumen ejecutivo del proyecto, designación del gerente de proyecto, responsables del proyecto, aspectos financieros, metas, indicadores de éxito e identificación de riesgos generales del proyecto. • Plan de trabajo del proyecto: En el que se contemple como mínimo los hitos de planeación, ejecución, seguimiento y control y cierre del proyecto. • Estructura de desglose del trabajo: Que proporcione una representación jerárquica y desglosada de todas las tareas, actividades y componentes necesarios para ejecutar el proyecto. Cada tarea contemplada por esta EDT debe ser acompañada de detalles esenciales, tales como Plan de gestión de riesgos: En el que se documente la evaluación de potenciales riesgos técnicos, financieros, jurídicos, operacionales entre otros que pueden afectar la ejecución del proyecto. • Plan de Gestión de Recursos Humanos: En el se establezca las condiciones de cumplimiento de los perfiles requeridos en el anexo técnico, y la gestión de los recursos humanos del proyecto, incluyendo roles y responsabilidades. • Indicadores de gestión y de resultado: orientados al seguimiento del proyecto y la calidad de la formación, estos indicadores deberán contemplar formula, meta y la frecuencia de medición. Presentar en un término perentorio de diez (10) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio la totalidad de hojas de vida que acrediten el cumplimiento y disponibilidad equipo mínimo de trabajo requerido para la fase de planeación del proyecto, denominado en el Anexo Técnico (Equipo base) Se precisa que, una vez adelantada la fase de planeación el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión el personal de formación como requisito de inicio de cada [illegible]	2,00%	Al cierre del periodo de ejecución se encuentran aprobados los siguientes entregables de la etapa de inicio y planeación: **Acta de constitución del proyecto**: Correspondiente al entregable E1, radicado No 241066670 del 16 agosto de 2024 aprobado mediante radicado 242100981 del 21 de agosto de 2024 **Entregable E2 acta de reunión de inicio de proyecto:** Enviada mediante radicado No. 241066670 del 16 de agosto de 2024 en la plataforma del Min TIC. Aprobado mediante radicado 242100981 del 21 de agosto de 2024 **Plan de trabajo del proyecto:** Radicado No 241067857 del 21 de agosto de 2024, y aprobado mediante radicado 242153153 del 19 de noviembre de 2024, Durante el mes de junio se realizó seguimiento al cumplimiento de acuerdo al entregable - E3 Plan de trabajo, el cúal reportaba actividades de convocatoria, difusión e inscripción, es así que se verificó la ejecución del evento de convocatoria en Manizales Caldas el 26 de junio de 2025. **Estructura de desglose del trabajo:** Documento correspondiente al entregable E11, entregado mediante radicados 241067857, 241070493, 241071409, 241075263, 241084291, 241086769, 241086773, 241067857 y 241089108 del 24 de octubre de 2024.Aprobado mediante radicado 242153153 del 19 de noviembre de 2024. **Plan de gestion de riesgos:** Documento correspondiente al entregable E13, Entregado bajo radicado 241067857 del 21 de agosto de 2024 y aprobado por MinTic, mediante oficio con radicado 242140154 con fecha 25 de octubre de 2024. **Indicadores de gestión y resultado**: Documento correspondiente al entregable E15 entregado bajo radicado 241067857 del 21 de agosto de 2024 y aprobado mediante los siguientes radicados: 242110508 del 05/09/2024, y 242140154 del 25 de octubre de 2024 se dio respuesta de aprobación a los entregables E7 al E15 del Contrato 1513 de 2024 R2 L1 Respecto a los entregables de la etapa de ejecución: **E17 Diseño curricular** El contratista cumplió con la entrega para la vigencia 2024 con radicado 241068270 del 22/08/24 y aprobado mediante radicado 242107363 del 02/09/2024, para la vigencia 2025 el entregable se entregó con radicado 251001671 del 08 de enero de 2025 y se aprobó bajo el radicado TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. **E22 Equipo Minimo academico:** Para el mes de junio de 2025, se aprobó un total de 34 perfiles para el equipo minimo academico: 10 ejecutores técnicos, 12 mentores, 6 monitores, 1 ejecutores de ingles, 5 ejecutores de habilidades de poder. aprobados por la interventoria mediante radicados: - **TTECH-INTV-IUT-01562-25** del 06 de junio de 2025 (Respuesta radicado SC34-1296-2025-REC Aprobación Hojas de Vida del contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 1) - **TTECH-INTV-IUT-01693-25** del 12 de junio de 2025 (HOJAS DE VIDA contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 1 Respuesta radicado [illegible]	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 3 LOTE 1:	Formular y presentar en un término perentorio máximo de quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato KPIs específicos para medir el progreso y el rendimiento del proyecto, estos indicadores estarán sometidos aprobación por parte de la supervisión.‖	1,50%	Se presentó el entregable correspondiente a los KPIs, mediante radicado 241067857 21 de agosto de 2024, se presentan observaciones al entregable E15 Matriz de Indicadores con radicado 241075263 del 12 de septiembre de 2024 Mediante radicado 242140154 del 25/10/2024 se aprobó el entregable E15 - Matriz de Indicadores de Gestión. KPI's	0,00%	1,50%	0,00%
OBLIGACIÓN 4 LOTE 1:	Llevar a cabo durante todos los años de ejecución del contrato la convocatoria para cada una de las cohortes de formación mediante una campaña continua que permita comunicar a los beneficiarios la región adjudicada los procedimientos necesarios para participar en el proyecto TALENTO TECH. Esta etapa de convocatoria incluye la utilización de diversos medios de comunicación, como redes sociales, prensa, radio, televisión u otros canales de difusión pertinentes y su implementación estará condicionada a la aprobación de la supervisión del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince (15) primeros días calendarios posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato.‖	2,00%	El contratista radica el entregable E18 para la vigencia 2025 mediante radicado 251001899 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. Durante el período de ejecución, el ejecutor adelantó labores en relación a la convocatoria y difusión del proyecto Talento Tech informando por varios medios de comunicación, tales como WhatsApp, redes sociales y pautas que dieron a conocer el poyecto a los posible beneficiarios, en los departamentos de la región 2 lote 1 conformados por: (Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda). El ejecutor durante el mes de junio dio apertura a la Cohorte 5 el 03 de junio de 2025, además, realizó los siguientes eventos de convocatoria y difusión: - Socialización de oferta en UNISABANETA el 03 de junio virtual en Sabaneta. - Difusión de oferta en Unilasallista presencial en Caldas - Antioquía el 09 de junio - Socialización del proyecto Politécnico Grancolombiano en Medellin el 09 de junio Virtual - Socialización de proyecto en facultad de ingenieria UdeA Medellin presencial del 11 al 14 de junio - Socialización de oferta en FUMC el 03 de junio presencial en Medellin. - Socialización de proyecto para apertura de grupos nuevos en Bancolombia el 17 de junio virtual - Evento de convocatoria para la cohorte 5 el 26 de junio en Manizales presencial - Feria de empleabilidad presencial en Medellin el 27 de junio	0,08%	0,92%	1,08%

OBLIGACIÓN 5 LOTE 1:	Poner a disposición del proyecto durante todos los años de ejecución del contrato los recursos tecnológicos suficientes para adelantar el proceso de inscripción en razón a los resultados del proceso de preinscripción y garantizar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico del proyecto. Para tal efecto, el contratista deberá disponer de una plataforma de inscripción que permita a los aspirantes efectuar el registro y diligenciamiento de la información asociada al proceso de inscripción. Esta plataforma deberá acoger los requerimientos contemplados en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. El formulario y los campos de dicha plataforma serán validados y autorizados por parte de la supervisión del contrato de manera previa a la publicación del proceso de inscripción.‖	2,00%	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067545 - 1era Vigencia 2024 aprobado mediante radicado 242108379 el 3 de septiembre de 2024. El contratista radicó el entregable E26 - Infraestructura tecnológica para la vigencia 2025 mediante radicado 251001855 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. La interventoría realiza seguimientos periodicos a las plataformas del ejecutor, verificando que las mismas cuenten con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y aprobadas en el entregable E26, es así como, mediante mesa de trabajo el día 26 de junio de 2025, la interventoria realizó en conjunto con el ejecutor seguimiento a las plataformas de formación y seguimiento con los usuarios habilitados para la interventoria. **1.** Se verificó, de acuerdo a los compromiso de la reunión del mes de mayo de 2025, la elaboración de un manua de usuario que permita la navegación por las plataformas y la descarga de reportes, el mismo se encuentra en elaboración y será remitido antes de la proxima reunión. **2.** Se verificarón las funcionalidades de accesibilidad en la plataforma de formación para personas con discapacidad visual. **3**. Se verificó donde se encuentran los recursos o materiales academicos en los diferentes formatos (texto, audio y video) y que estos estén disponibles de manera asincronica. **4**. Se verificó que la plataforma incluya un reporte de progreso academico que permita evidenciar las calificaciones y el progreso individual o por grupo, el reporte si existe pero no está parametrizado con el mismo nombre, por lo que el ejecutor se compromete a revisar y ajustar que los nombres de los diferentes reportes coincida con lo requerido por el anexo técnico.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 6 LOTE 1:	Realizar el proceso de inscripción continua a cada uno de los potenciales beneficiarios del proyecto TALENTO TECH durante el periodo de ejecución del contrato. Este proceso deberá adelantarse atendiendo a la capacidad de cupos asignados y la distribución regional establecida en el anexo técnico que hace parte integral del contrato año a año. En tal sentido, el contratista deberá entregar a la supervisión del proyecto la lista de aspirantes inscritos en cada una de las regiones para todas las vigencias de ejecución, con periodicidad trimestral, cada vez que se cierre la convocatoria de inscripciones o en cualquier momento acuerdo con la solicitud del supervisor.‖	2,00%	Durante el período de ejecución, se continuó con el proceso de inscripción de los potenciales beneficiarios del proyecto Talento Tech en el mes de junio de 2025, se llevan a cabo entrega de reportes semanales de cifras de inscritos y matriculados a la interventoria en donde se evidencia el listado de los beneficiarios del proyecto. El proceso de inscripción permanece disponible durante todo el año y la descripción de funcionalidad se describe en el entregable de marzo del proceso de inscripción **E19** radicado SC34-0705-2025-REC del 09 de abril de 2025, el cual presenta el siguiente estado: **1**. La interventoría presentó observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-00653-25 del 15/04/2025. **2.** El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-0925-2025-REC el 28/04/2025. **3**. La interventoria remite observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01295-25 del 22 /05/2025 **4.** El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1475-2025-REC el 09/06/2025 **5.** La interventoriá remite observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01748-25 del 18/06/2025 **6**. El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1846-2025-REC el 30/06/2025. **Actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría.** Al 30 de junio de 2025 se registró un total de 24.160 inscritos - inscritos MinTIC 6.102 - Inscritos Operador 18.058.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 7 LOTE 1:	"Llevar a cabo el proceso de verificación del cumplimiento de la TOTALIDAD de requisitos de la convocatoria de los aspirantes registrados al programa TALENTO TECH en la región adjudicada, este proceso los datos que deberán ser validados por el contratista son: Nacionalidad Mayoría de edad Presentación de la prueba de habilidades digitales que ubique al beneficiario en un nivel para realizar la formación Proceso de inscripción Cuenta correo electrónico Manifestación disponibilidad de tiempos para efectuar la formación Manifestación por parte del inscrito de contar con equipo de cómputo, dispositivo móvil o electrónico con acceso a internet para el desarrollo de la formación Aceptación requisitos de la convocatoria Aceptación la política de tratamiento de datos.Se precisa que el incumplimiento de alguno de los requisitos previamente indicados imposibilitará el proceso de inscripción y matricula a cargo del contratista. Se enfatiza que, la una eventual adjudicación por lotes, se prohíbe la duplicidad de beneficiarios al interior de las regiones. En caso de que surja una situación donde haya duplicación de beneficiarios dentro de los lotes internos de la región, se dará validez a la inscripción y matrícula que haya sido presentada primero en el tiempo. En tal sentido los contratistas adjudicatarios deberán implementar y documentar medidas para evitar eventos de duplicidad"‖	2,00%	Durante el período de ejecución, el contratista adelanta las acciones concernientes a la verificación de la totalidad de los requisitos de la convocatoria de los aspirantes para la región adjudicada. Se llevan a cabo entrega de reportes semanales de cifras, en donde el contratista, enuncia el listado de los beneficiarios inscritos, matriculados y en formación del proyecto para la vigencia 2025. 1. Jueves 05 de junio de 2025. 2. Jueves 12 de junio de 2025. 3. Jueves 19 de junio de 2025. 4, Jueves 26 de junio de 2025. En el mes de junio de 2025, los requisitos de la convocatoria de los aspirantes registrados al programa TALENTO TECH se enmarcaron en el cumplimiento y verificación de datos para validación de la inscripción, asi como, la presentación de la prueba de habilidades digitales presentada por un total de 17.704 campistas. (cifra acumulada a 26 de junio de 2025) El ejecutor presentó el entregable trimestral **E20 Selección de beneficiarios** según anexo técnico con Rad SC34-0705-2025-REC del 09/04/2025, además: **1.** La interventoria remitio observaciones bajo radicado TTECH-INTV-IUT-00653-25 del 15/04/2025 **2.** El ejecutor remitio la subsanación bajo radicado SC34-0925-2025-REC del 28/04/2025. **3.** La interventoria remite observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01295-25 del 22/05/2025 **4.**. El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1475-2025-REC el 09/06/2025 **5**. La interventoriá remite observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01748-25 del 18/06/2025 **6**. El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1846-2025-REC el 30/06/2025 Actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría.	0,08%	0,92%	1,08%

OBLIGACIÓN 8 LOTE 1:	Tener en cuenta y acoger los resultados de las pruebas de admisión al programa efectuadas por el Fondo Único de tecnologías de la Información y las comunicaciones como parte integral del proceso formativo de todos los beneficiarios admitidos en el programa a efectos de garantizar las condiciones de ingreso y regionalización de la población beneficiaria.	2,00%	El contratista dispuso en su plataforma tecnológica las pruebas de admisión a los programas y área de formación establecidos para el proyecto Talento Tech de la región 2 conformadas por: Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda. Acorde a los resultados establecidos, el contratista incorpora en la información de seguimiento, los resultados de estas pruebas de admisión como parte del proceso de clasificación para la formación, en cumplimiento con lo definido en el contrato. El contratista mantiene disponible en su plataforma tecnologica las pruebas de admisión a los programas y áreas de formación establecidos para el proyecto Talento Tech de la región adjudicada. Para el mes de junio de 2025 el contratista reporta 17.704 campistas que han presentado prueba de entrada.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 9 LOTE 1:	Llevar a cabo pruebas de entrada como parte integral del proceso formativo de todos los beneficiarios admitidos en el programa. Estas evaluaciones deberán ser diseñadas por expertos en la materia, tendrán como objetivo principal medir con precisión los conocimientos y habilidades iniciales de los beneficiarios antes de que inicien el programa atendiendo a los requerimientos del anexo técnico que hace parte integral del contrato.	2,00%	El contratista dispone entregable **E16. Plan de Formación** con radicado de aprobación No. 251001881 del 09 de enero de 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. El contratista dentro del entregable E16, evidencia el diseño de las evaluaciones de las pruebas de entrada, acordes al perfil de ingreso para cada área de formación. El contratista dispone para cada aspirante la aplicación de las pruebas de entrada, una vez validado el ingreso del formulario debidamente diligenciado. El recurso técnico continúa disponible para adelantar los procesos de formación de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el contrato. El avance de este entregable se puede evidenciar en los informes de ejecución mensual y sus anexos. Acorde a los resultados establecidos, el contratista incorpora en la información de seguimiento, los resultados de estas pruebas de admisión como parte del proceso de clasificación para la formación, en cumplimiento con lo definido en el contrato para el periodo de ejecución, el contratista reporta 17.704 campistas que han presentado prueba de entrada a 26 de junio de 2025.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 10 LOTE 1:	"Llevar a cabo los procesos de matrícula de la totalidad de beneficiarios inscritos admitidos al programa TALENTO TECH. Para tal efecto, el contratista de manera continua y durante la ejecución de todos los años de vigencia del contrato deberá: • Verificar la identidad de beneficiarios admitidos junto con la documentación que lo soporta. • Ingresar al admitido al sistema de información académico que destine el contratista para la ejecución del contrato. • Garantizar el oportuno y adecuado tratamiento de los datos personales proporcionados en el marco de los procesos de inscripción y matrícula. • Mantener actualizada la base de datos de beneficiarios matriculados, para el efecto deberá efectuar los remplazos de inscritos inactivos en los términos señalados por el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	2,00%	El ejecutor realizó el proceso de matrícula a partir de los 24.160 inscritos, de los cuales 17.704 se matricularon en el programa Talento Tech, cumpliendo asi con los requisitos de inscripción definidos en el anexo técnico, mediante el cual, se efectúa la verificación de la documentación requerida para el inicio de la formación. El 03 de junio de 2025 se dio inicio a la formación de la cohorte 5 y a corte 26 de junio de 2025, se encuentran un total de 2.339 campistas en formación, 461 de forma virtual y 1878 de manera presencial. El entregable trimestral **E21 Beneficiarios matriculados** - fue radicado el 9 de abril de 2025 con consecutivo SC34-0705-2025-REC, teniendo la siguiente gestión: **1.** Se remitieron observaciones por medio de radicado TTECH-INTV-IUT-00653-25 el 15/04/2025. **2.** Se allegó la subsanación el 28/04/2025 bajo radicado SC34-0925-2025-REC. **3.** La interventoria remité observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01295-25 del 22 /05/2025. **4.** El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1475-2025-REC el 09/06/2025 **5.** La interventoriá remite observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01748-25 del 18/06/2025 **6.** El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1846-2025-REC el 30/06/2025 Actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría.	0,08%	0,92%	1,08%

OBLIGACIÓN 11 LOTE 1:	Documentar y entregar a la supervisión del contrato la lista de beneficiarios admitidos y matriculadas a los procesos formación para cada cohorte de formación. Este listado deberá generarse con periodicidad trimestral, subsecuente al cierre la convocatoria de inscripciones y en todo caso atendiendo a los términos que establezca la supervisión del proyecto.	2,00%	La interventoría verifica el cumplimiento del avance del proceso de beneficiarios matriculados en los informes de ejecución mensual y se adjunta reporte de selección de beneficiarios matriculados E21. adicional mediante reuniones de seguimiento semanal que para el mes de junio de 2025 se realizarón en las siguientes fechas: 1. Miercoles 04 de junio de 2025 2. Miercoles 11 de junio de 2025 3. Miercoles 18 de junio de 2025 Para el mes de junio de 2025, el ejecutor entregó con una periodicidad semanal los reportes de beneficiarios inscritos, admitidos y matriculados en las siguientes fechas: 1. Jueves 05 de junio de 2025. 2. Jueves 12 de junio de 2025. 3. Jueves 19 de junio de 2025. 4, Jueves 26 de junio de 2025. Esta información, aportada por el operador, fue validada por la interventoría, y las observaciones correspondientes se enviaron mediante los consecutivos: - TTECH-INTV-CORREO-IUT-00506-25 del 04/06/2025 (R2L1 observaciones base campistas semana 29/05/25) - TTECH-INTV-CORREO-IUT-00547-25 del 11/06/2025 (R2L1 observaciones base campistas semana 05/06/25) - TTECH-INTV-CORREO-IUT-00576-25 del 18/06/2025 (R2L1 observaciones base campistas semana 12/06/25) - TTECH-INTV-CORREO-IUT-00596-25 del 25/06/2025 (R2L1 observaciones base campistas semana 19/06/25) El contratista remite el informe correspondiente Entregable E26 Infraestructura Tecnológica bajo radicado 251001855 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 12 LOTE 1:	Poner a disposición del proyecto la totalidad de licenciamientos requeridos para llevar a cabo los procesos de formación en bootcamps correspondientes a las metas cuantitativas establecidas para la región y/o lote adjudicados.	2,00%	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067545 - 1era Vigencia 2024 aprobado mediante radicado 242108379 el 3 de septiembre de 2024. El contratista radicó el entregable E26 - Infraestructura tecnológica para la vigencia 2025 mediante radicado 251001855 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. Las licencias presentadas por el ejecutor corresponden a la plataforma LMS Moodle, un programa de Código Abierto de Licencia Pública General GNU (GNU General Public License). En seguimiento realizado el 26 de junio de 2025 se verificó la actualización para la vigencia 2025 de las licencias y **no se reporta novedad**.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 13 LOTE 1:	Establecer y ejecutar previa aprobación del supervisor del contrato una estrategia de Comunicaciones y Socialización continua del proyecto durante todos los años de ejecución del contrato, la misma deberá coordinarse de manera articulada con el equipo de comunicaciones de Mintic.	2,00%	Durante el mes de ejecución correspondiente al mes de junio 2025, se llevaron a cabo diferentes eventos y estrategias que cumplen con lo aprobado en el plan de difusión E30 y a través del grupo de WhatsApp con el contratista y con los equipos de comunicaciónes de MinTIC y la interventoría, se mantiene comunicación constante para recibir aprobación de las piezas y estrategias de los diferentes eventos a realizarse. Posterior a la realización de cada evento se revisan las evidencias aportadas por el ejecutor y se ajustan de acuerdo a los requerimientos de los equipos de comunicaciones de MinTIC y la Interventoría. El viernes 27 de junio mediante reunión virtual con MinTic, los contratistas y la interventoría se acordó el diligenciamiento de una matriz en la que se relacionan todos los eventos programados a fin de realizar seguimiento anticipado de la programación de eventos y su adecuada articulación con las demás instancias del proyecto.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 14 LOTE 1:	Designar un enlace que participe en todos los procesos de difusión requeridos por la entidad contratante.	2,00%	El contratista asignó al líder gráfico del proyecto, quien participa como enlace en todos los procesos de difusión requeridos por la entidad contratante. El enlace para el lote 1 es Juan Pablo Tabarez Sánchez - correo electrónico: jpablotabas@gmail.com, quien participó en los procesos de difusión y en reuniones de seguimiento semanal y mensual con el equipo de comunicaciones de MinTIC y la interventoría. en el mes de junio se realizó una reunión sobre los eventos en marco del proyecto Talento Tech el 27 de junio de 2025.	0,08%	0,92%	1,08%

OBLIGACIÓN 15 LOTE 1:	Realizar eventos (como mínimo 1 evento por cohorte), con actividades como: registro presencial, presentación de resultados, socialización del estado del proyecto, actividades retención, entre otros. Estos eventos, deberán ser diseñados abordando las necesidades específicas de las comunidades locales, fomentando así una participación más equitativa y efectiva.	2,00%	El contratista presentó ante MinTIC el entregable E30 el cual informó el Ministerio se hizo con radicado 251001916 el cual es aprobado por la interventoria con radicado TTECH-INTV-IUT-00044-25 el 14 de febrero de 2025. Durante el mes de junio de 2025, el ejecutor realizó 9 eventos de convocatoria y socialización 3 virtuales y 6 presenciales incluyendo la feria de empleabilidad que se desarrollo en modalidad presencial el día 27 de junio en la ciudad de Medellin. - Socialización de oferta en UNISABANETA el 03 de junio virtual en Sabaneta. -Difusión de oferta en Unilasallista presencial en Caldas - Antioquía el 09 de junio -Socialización del proyecto Politécnico Grancolombiano en Medellin el 09 de junio Virtual -Socialización de proyecto en facultad de ingenieria UdeA Medellin presencial del 11 al 14 de junio - Socialización de oferta en FUMC el 03 de junio presencial en Medellin. -Socialización de oferta talento humano UdeA 19 de junio presencial en Medellin. -Socialización de proyecto para apertura de grupos nuevos en Bancolombia el 17 de junio virtual -Evento de convocatoria para la cohorte 5 el 26 de junio en Manizales presencial -Feria de empleabilidad presencial en Medellin el 27 de junio. Adicional se realizarón actividades de retención y acompañamiento como parte de las estrategias de permanencia y seguimiento a la	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 16 LOTE 1:	"Construir un Plan de Formación que permita impactar a los beneficiarios del proyecto TALENTO TECH en los niveles de formación básico, intermedio y avanzado para las modalidades presencial y virtual. Este plan de formación deberá ser presentado a la supervisión del proyecto dentro de los diez (10) primeros días calendarios posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato y deberá contemplar como mínimo: • Estructura curricular que atienda a los lineamientos pedagógicos establecidos por el anexo técnico que hacen parte integral del presente documento. • Diseño de todo el material pedagógico requerido para dar cumplimiento a los procesos de formación a cargo del contratista. • Variedad de horarios que permita a los beneficiarios acceder al proceso formativo en diferentes disponibilidades de tiempo.	1,50%	El contratista presenta informe de la vigencia 2025 del entregable E16. Plan de Formación bajo Radicado No. 251001881 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. El recurso técnico continúa disponible para adelantar los procesos de formacion de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el contrato. El avance de este entregable se puede evidenciar en los informes de ejecución mensual entregados a la supervisión El contratista presenta informe de la vigencia 2025 del entregable E17. Diseño Curricular bajo Radicado No. 251001671 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. El recurso técnico continúa disponible para adelantar los procesos de diseño y estrategias curriculares para los beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el contrato. El avance de este entregable se puede evidenciar en los informes de ejecución mensual entregados a la supervisión.	0,00%	1,00%	0,50%
OBLIGACIÓN 17 LOTE 1:	Poner a disposición del proyecto una plataforma de formación que soporte el desarrollo de la totalidad de procesos de formación previstos para la región adjudicada garantizando la capacidad de atención a los beneficiarios en formación en razón a los resultados del proceso de inscripción. La plataforma deberá proporcionar el acceso masivo de los usuarios registrados para la formación en tiempo real de acuerdo con las especificaciones contempladas por el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	2,00%	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067545 - 1era Vigencia 2024 aprobado mediante radicado 242108379 el 3 de septiembre de 2024. El contratista radicó el entregable E26 - Infraestructura tecnológica para la vigencia 2025 mediante radicado 251001855 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. La interventoría realiza seguimientos periodicos a la plataforma del ejecutor verificando que la misma cuente con las especificaciones requeridas en el anexo técnico, el día 26 de junio de 2025, la interventoria realizó seguimiento ingresando a las plataformas del ejecutor con los usuarios previante habilitados, verificando que la misma cuente con reportes que permitan evidenciar el porcentaje de asistencia, cursos de inglés nivelatorio y notas de proyectos finales.	0,08%	0,92%	1,08%

OBLIGACIÓN 18 LOTE 1:	Ejecutar de manera integral todas las actividades, administrativas, técnicas, logísticas tendientes a la realización de los procesos de formación en la región adjudicada en concordancia con los lineamientos pedagógicos, el modelo de implementación, metodología, fases, objetivos de aprendizaje, componentes de formación, objetivos de aprendizaje y áreas de formación establecidos por la entidad contratante mediante el anexo técnico que hace parte integral del contrato. Se precisa que, las actividades contempladas en esta obligación deben traducirse en la entrega y aprobación efectiva del supervisor respecto de los entregables contemplados en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	2,00%	En cuanto a la infraestructura física, se cuenta con 15 sedes aprobadas y 7 sedes en validación. Adicionalmente, el estado de la actualización del entregable E27 (enero 2025) fue aprobado mediante rad TTECH-INTV-IUT-01054-25 del 09 de mayo de 2025. Respecto a la infraestructura tecnológica, la actualización del E26 presentada por el operador se encuentra aprobado. Se han realizado reuniones de seguimiento para verificar el correcto funcionamiento de las plataformas realizada el día 26 de junio de 2025. En el seguimiento al plan de trabajo, la cohorte 1 ya finalizo formación y actualmente se encuentran en formación de las cohortes 2, 3, 4 y en el mes de junio de la presente anualidad, de dio inicio a la cohorte 5. Respecto al seguimiento a la formación no se tienen novedades durante el mes de mayo de la presente anualidad. Para el mes de junio de 2025, se aprobó un total de 34 perfiles para el equipo mínimo academico: 10 ejecutores técnicos, 12 mentores, 6 monitores, 1 ejecutores de inglés, 5 ejecutores de habilidades de poder. aprobados por la interventoría mediante radicados: - TTECH-INTV-IUT-01562-25 del 09 de junio de 2025 (Respuesta radicado SC34-1296-2025-REC Aprobación Hojas de Vida del contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 1) - TTECH-INTV-IUT-01693-25 del 12 de junio de 2025 (HOJAS DE VIDA contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 1 Respuesta radicado SC34-1460-2025-REC: Resultado revisión hojas de vida) - TTECH-INTV-IUT-01703-25 del 13 de junio de 2025 (HOJAS DE VIDA. contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 1 Respuesta radicado SC34-1479-2025-REC: Resultado revisión hojas de vida) - TTECH-INTV-IUT-01832-25 del 20 de junio de 2025 (HOJAS DE VIDA contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 1 Respuesta radicado SC34-1634-2025-REC: Resultado revisión hojas de vida) - TTECH-INTV-IUT-01929-25 del 26 de junio de 2025 (HOJAS DE VIDA contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 1 Respuesta radicado SC34- 1694-2025-REC: Resultado revisión hojas de vida) - TTECH-INTV-IUT-01945-25 del 27 de junio de 2025 (HOJAS DE VIDA contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 1 Respuesta radicado SC34-1639-2025-REC: Resultado revisión hojas de vida) Respecto a los entregables E17, E18, E23, E24, E25, E28 y E31, su estado actual es: E17. Diseño Curricular Rad TTECH-INTV-IUT-00044-25 – 14/02/2025 **Aprobado** E18. Plan de Convocatoria Rad TTECH-INTV-IUT-00044-25 – 14/02/2025 **Aprobado** E23. Informe de Hackathon Rad TTECH-INTV-IUT-01381-25 - 27/05/2025 **Aprobado** E24. Informe Empleabilidad Rad TTECH-INTV-IUT-00619-25 - 11/04/2025 **Aprobado** E25. Estrategias de permanencia rad TTECH-INTV-IUT-00619-25 - 11/04/2025 **Aprobado** E28 Medios educativos Rad TTECH-INTV-IUT-00044-25 – 14/02/2025 **Aprobado** E31. Informes de ejecución mensual: **Enero 2025** - SC34-0342-2025-REC **Aprobado** **Febrero 2025** - SC34-0379-2025-REC - SC34-0459-2025-REC TTECH-INTV-00619-25 TTECH-INTV-IUT-00621-25 **Aprobado** **Marzo 2025** - TTECH-INTV-IUT-01886-25 **Aprobado** **Abril 2025 -** SC34-1079-2025-REC - TTECH-INTV-IUT-01326-25 - SC34-1756-2025-REC **En revisión por parte de la interventoría**. **Mayo 2025** - SC34-1483-2025-REC - TTECH-INTV-IUT-01772-25 **-En subsanación por parte del contratista.**	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 19 LOTE 1:	Asegurar la disponibilidad y adecuación de las locaciones, instalaciones físicas y virtuales necesarias para la ejecución de la formación en la región adjudicada. El contratista deberá garantizar el cumplimento de las calidades y cantidades de espacios establecidos en el anexo técnico que hacen parte integral del contrato.	2,00%	Durante el mes de junio de 2025 la Interventoría realizó la revisión de informes de infraestructura (primer vez o subsanaciones) de las sedes de la UNIMINUTO BELLO, UNISABANETA y POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO. Las sedes en estados de cumplimiento (15) y de validación (7) que estan aptas para formación son las siguientes: 1 - UDEA - Cumplimiento - 06/02/2025 Rad. 252022412 (Antioquía - Medellín) 2 - UNIMINUTO SEDE BELLO - Validación - 18/11/24Rad. 242152667 (Antioquía - Bello) 3 - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - Validación - 6/11/24Rad. 242146241 (Antioquía - Medellín) 4 - PARQUE 4 ELEMENTOS - (Antioquía - Sabaneta) - Cumplimiento - 14/12/2024 Rad.242169167 5 - SEDE UDEA - (Antioquía - El Carmen de Viboral) - Cumplimiento - 05/05/2025TTECH-INTV-IUT-00969-25 6 - CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EN AGROTECNOLOGÍA Y LOGÍSTICA INTEGRAL TURBO – UNAD - (Antioquia - Turbo) - Cumplimiento - 7/11/24Rad. 242147015 7 - UNIVERSIDAD DE MANIZALES - (Manizales - Caldas) - Cumplimiento - 10/04/2025TTECH-INTV-IUT-00575-25 8 - PARQUE TECNOLÓGICO VILLAMARÍA - (Villamaría - Caldas) - Validación - 4/10/24Rad. 24212883414/12/2024 Rad. 242169119 9 - UNIVERSIDAD DE CALDAS SEDE MAGDALENA CENTRO - (Manizales - Caldas) - Validación - 09/05/2025TTECH-INTV-IUT-01031-25 10 - Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez - (Manizales - Caldas) - Validación - 14/05/2025TTECH-INTV-IUT-01116-25 11 - Universidad de Caldas Sede Central - (Manizales - Caldas) - Validación - 14/05/2025TTECH-INTV-IUT-01121-25 12 - IE MÍA ROGELIO VELÁSQUEZ MURILLO (MEGA COLEGIO) - (Chocó - Quibdó)- Validación - 15/10/24Rad. 242133526 13 - UNIVERSIDAD DE NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD) - SEDE CHOCÓ - (Chocó - Quibdó) - Cumplimiento - 7/11/24Rad. 242146982 14 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - UTCH - (Chocó - Quibdó) -Validación - 24/05/2025TTECH-INTV-IUT-01325-25 15 - VON HUMBOLDT - Cumplimiento - 25/04/2025TTECH-INTV-IUT-00844-25 (Quindío - Armenia) 16 - UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cumplimiento - 3/12/24Rad. 242161859 (Quindío - Armenia) 17 - SEDE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL EJE CAFETERO (FUNEC) - UNIREMINGTON - Cumplimiento - 16/05/2025TTECH-INTV-IUT-01161-25 (Quindío - Armenia) 18 - UNIVERSIDAD TECNOLOGICO DE PEREIRA (UTP) - Cumplimiento - 08/05/2025TTECH-INTV-IUT-01018-25 19 - CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (CRAI) - Cumplimiento - 06/02/2025 Rad. 252022402 (Risaralda - Pereira) 20 - UNIVERSIDAD LIBRE BELMONTE - Cumplimiento - 23/9/24Rad. 242120425 (Risaralda - Pereira) 21 - UNISABANETA - Cumplimiento - 27/06/2025 TTECH-INTV-IUT-01955-25 22 - POLITECNICO GRANCOLOMBIANO - Cumplimiento - 26/06/2025 TTECH-INTV-IUT-01924-25	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 20 LOTE 1:	"Presentar término perentorio máximo de quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato una propuesta de RUTA DE EMPLEABILIDAD que permita a los estudiantes articulación con el mercado laboral cumpliendo con las consideraciones expuestas por el anexo técnico que hace parte integral del presente documento.	2,00%	El ejecutor presentó entregable E24 Ruta de Empleabilidad el 26 de marzo con RAD SC34-0541-2025-REC como parte de la primer entrega en la vigencia 2025, el cúal se aprobó bajo radicado TTECH-INTV-00619-25 del 11 de abril de 2025. En el mes de junio se llevó a cabo 1 jornada de empleabilidad y networking en la ciudad de Medellin el 27 de junio en modalidad presencial con más de 300 asistentes.	0,08%	0,92%	1,08%

OBLIGACIÓN 21 LOTE 1:	Poner a disposición del proyecto para todos los años de vigencia del contrato un sistema de validación en línea que permita efectuar una debida y oportuna verificación del proceso de generación constancias de formación. Una vez terminada la formación el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato el acceso a dicho sistema para garantizar los ejercicios de verificación y validación.	1,50%	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067545 - 1era Vigencia 2024 aprobado mediante radicado 242108379. El contratista radicó el entregable E26 - Infraestructura tecnológica para la vigencia 2025 mediante radicado 251001855 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. El 26 de junio de 2025 se adelantó mesa técnica para la validación y verificación de la plataforma y del procedimiento por el cual se generan las constancias de formación, se ajusto el procedimiento para que los proximos certificados no se generen con dobles espacios entre el nombre y el apellido del campista. De igual manera en reuniones de seguimiento semanal se constató el proceso para la firma digital del Ministro y para la suspensión de esta cuando haya cambio de Ministro.	0,06%	0,69%	0,81%
OBLIGACIÓN 22 LOTE 1:	Entregar a MinTIC la copia de las constancias generadas y listas de beneficiarios que culminaron su proceso de formación durante todos los años de vigencia del contrato. Esta obligación será exigible de manera periódica al cierre de cada cohorte y en todo caso en los términos que establezca la supervisión o interventoría del proyecto.	1,50%	De acuerdo al plan de pagos y metas establecidas en el Contrato No. 1513 - 2024, el operador presentó el entregable E29 Constancias de formación requeridas para pago 2 aprobado con Rad TTECH-INTV-00619-25 del 11/04/2025 con un total de 1.269 constancias generadas (888 presenciales y 381 virtuales), en el mismo sentido, se continúa validando que la plataforma tecnológica está dispuesta para la generación de las constancia de formación a los campistas de la R2L1.	0,00%	0,30%	1,20%
OBLIGACIÓN 23 LOTE 1:	Evaluar, medir y documentar constantemente el progreso del proyecto, asegurando que se mantenga en línea con los instrumentos de medición establecidos en la fase de Planificación.	2,00%	El contratista hace entrega de los instrumentos de medición establecidos en las etapas de planeación y ejecución. Se llevan a cabo reuniónes de seguimiento semanal y mensual validando la ejecución del proyecto, para el mes de junio el seguimiento mensual se realizó el día 25 de junio y los seguimientos semanales en las siguientes fechas 1. Miercoles 04 de junio de 2025 2. Miercoles 11 de junio de 2025 3. Miercoles 18 de junio de 2025	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 24 LOTE 1:	Generar cuando sea requerido por la supervisión o la interventoría los informes de funcionamiento y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica dispuesta para los reportes, seguimiento y control de avances del proyecto, que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, para el efecto deberá entregar al supervisor y/o interventor clave y contraseña de los usuarios para ingreso a la plataforma tecnológica de seguimiento.	2,00%	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067545 - 1era Vigencia 2024 aprobado mediante radicado 242108379 el 3 de septiembre de 2024. El contratista radicó el entregable E26 - Infraestructura tecnológica para la vigencia 2025 mediante radicado 251001855 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. El usuario y la contraseña fueron remitidas a la Interventoría mediante correo electrónico el 06 de febrero de 2025, usuarios a traves de los cuales se realizan los seguimientos a las plataformas del ejecutor. Es de indicar que mediante la reunión mensual efectuada el día 26 de junio se logra evidenciar la disposición técnica de la infrastructura tecnológica.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 25 LOTE 1:	"Generar informes de ejecución con periodicidad mensual, teniendo como fecha de corte el último día del mes calendario de todos los meses de ejecución del contrato. La presentación de estos informes debe realizarse en un plazo máximo de ocho (8) días calendario posteriores a la fecha de corte acogiendo las temáticas establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. Esta obligación se extiende hasta la finalización del contrato.	2,00%	El contratista radicó el informe de ejecución del mes de **abril** de este año, con radicado SC34-1079-2025-REC del 08/05/2025, se remitieron observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01326-25 del 23 de mayo de 2025, el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1451-2025-REC del 05 de junio, la interventoria remitio observaciones bajo Rad el TTECH-INTV-IUT-01678-25 del 13 de junio y el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1756-2025-REC del 26 de junio **por lo que a la fecha del reporte se encuentra en revisión por parte de la interventoria.** El contratista radicó el informe de ejecución del mes de **mayo** de 2025, bajo consecutivo SC34-1483-2025-REC del 09/06/2025, se remitieron observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01772-25 del 19 de junio de 2025, por lo que a la fecha del reporte se encuentra en subsanación por parte del ejecutor Durante el periodo de reporte, el contratista se encuentra en construcción y elaboración del Informe con corte del 30 de **junio** de 2025, toda vez que se encuentra en tiempos de presentación.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 26 LOTE 1:	Realizar un informe que contenga la evaluación completa de la ejecución del proyecto y sus resultados finales, incluyendo un resumen del cumplimiento de objetivos del proyecto, alcance, cronograma, el presupuesto y los recursos utilizados.	1,50%	No aplica para el periodo de ejecución	0,00%	0,50%	1,00%
OBLIGACIÓN 27 LOTE 1:	Realizar un informe de lecciones aprendidas que destaque las experiencias positivas y los desafíos superados, lo que contribuye a la mejora continua en la gestión de proyectos futuros.	1,50%	No aplica para el periodo de ejecución	0,00%	0,50%	1,00%
OBLIGACIÓN 1 LOTE 2:	Llevar a cabo el Kickoff del proyecto en un plazo máximo de cinco (5) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato. Esta reunión debe adelantarse en modalidad presencial y contar como mínimo con la asistencia del supervisor del contrato y el equipo base establecido en el anexo técnico por parte del contratista. La citada reunión deberá desarrollar los siguientes aspectos: • Alcance general del proyecto • Designación del Gerente de Proyecto • Roles y responsabilidades a nivel directivo • Modelo de gobierno • Aspectos financieros • Metas y resultados esperados (expectativas)	1,00%	Se llevo a cabo la reunión de Kickoff el dia 15 de agosto de 2024, en la cual se desarrollaron los aspectos mencionados en esta obligacion, cuyo desarrollo se evidencia en el entregable E2 Acta de reunion de inicio de proyecto,que fue enviada mediante radicado No. 241066801 del 16/08/2024, en la plataforma del MinTIC y se realizó el respectivo cargue en el Sharepoint.	0,00%	1,00%	0,00%

OBLIGACIÓN 2 LOTE 2:	"Llevar a cabo y presentar en un término perentorio máximo de diez (10) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato el ejercicio de planificación detallada del proyecto, mediante la realización y entrega a la supervisión de: • Un acta de constitución del proyecto: En el que se documente el alcance general del proyecto, resumen ejecutivo del proyecto, designación del gerente de proyecto, responsables del proyecto, aspectos financieros, metas, indicadores de éxito e identificación de riesgos generales del proyecto. • Plan de trabajo del proyecto: En el que se contemple como mínimo los hitos de planeación, ejecución, seguimiento y control y cierre del proyecto. • Estructura de desglose del trabajo: Que proporcione una representación jerárquica y desglosada de todas las tareas, actividades y componentes necesarios para ejecutar el proyecto. Cada tarea contemplada por esta EDT debe ser acompañada de detalles esenciales, tales como Plan de gestión de riesgos: En el que se documente la evaluación de potenciales riesgos técnicos, financieros, jurídicos, operacionales entre otros que pueden afectar la ejecución del proyecto. • Plan de Gestión de Recursos Humanos: En el se establezca las condiciones de cumplimiento de los perfiles requeridos en el anexo técnico, y la gestión de los recursos humanos del proyecto, incluyendo roles y responsabilidades. • Indicadores de gestión y de resultado: orientados al seguimiento del proyecto y la calidad de la formación, estos indicadores deberán contemplar formula, meta y la frecuencia de medición. Presentar en un término perentorio de diez (10) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio la totalidad de hojas de vida que acrediten el cumplimiento y disponibilidad equipo mínimo de trabajo requerido para la fase de planeación del proyecto, denominado en el Anexo Técnico (Equipo base) Se precisa que, una vez adelantada la fase de planeación el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión el personal de formación como requisito de inicio de cada [illegible]	2,00%	Al cierre del periodo de ejecución se encuentran aprobados los siguientes entregables de la etapa de inicio y planeación: Mediante radicado No. 242101001 del 21/08/2024 se aprobó E1. Acta de constitución del proyecto. Mediante radicado No 242101001 del 21/08/2024 se aprobó E2. Acta de reunion de inicio de proyecto. Mediante radicado No. 242135751 del 18/10/2024 se aprobó el E3. Plan de trabajo. Mediante radicado No. 242131975 del 10/10/2024 se aprobó el E11. Estructura de desglose de Trabajo. Mediante radicado No. 242111920 del 09/09/2024 se aprobó el E14. Plan de gestión de recursos humanos. Mediante radicado No. 242131975 del 10/10/2024 se aprobó el E15. Matriz de Indicadores de Gestión. Respecto a los entregables de la etapa de ejecución: E17 Diseño curricular : El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859 - 1era Vigencia 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 251001266 - 2da Vigencia 2025 E22 Equipo minimo academico: Para el mes de junio de 2025, el ejecutor presentó un total de 23 perfiles discriminados asi: 9 ejecutores técnicos, 6 mentores, 3 monitores, 2 líderes operativos, 1 ejecutor de ingles, 2 ejecutores de habilidades de poder. **aprobados por la interventoria mediante los radicados**: **TTECH-INTV-IUT-01504-25** del 05/06/2025 (HOJAS DE VIDA. Respuesta radicado SC34-1300-2025-REC verificación Hojas de Vida del contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2) **TTECH-INTV-IUT-01536-25** del 06/06/2025 (Respuesta radicado SC34-1269-2025-REC verificación Hojas de Vida del contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2) **TTECH-INTV-IUT-01580-25** del 09/06/2025 (Respuesta radicado SC34-1384-2025-REC verificación Hojas de Vida del contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2) **TTECH-INTV-IUT-01696-25** del 13/06/2025 (HOJAS DE VIDA. Contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2 Respuesta radicado SC34-1437-2025-REC) **TTECH-INTV-IUT-01732-25** del 17/06/2025 (HOJAS DE VIDA. contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2 Respuesta radicado SC34-1566-2025-REC.) **TTECH-INTV-IUT-01803-25** del 19/06/2025 (HOJAS DE VIDA. Contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2 Respuesta radicado SC34-1633-2025-REC) **TTECH-INTV-IUT-01884-25** del 24/06/2025 (HOJAS DE VIDA. contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2 Respuesta radicado SC34-1544-2025-REC.) **TTECH-INTV-IUT-01885-25** del 24/06/2025 (HOJAS DE VIDA. contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2 Respuesta radicado SC34-1730-2025-REC) **TTECH-INTV-IUT-01934-25** del 26/06/2025 (HOJAS DE VIDA. contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2 Respuesta radicado SC34-1616-2025-	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 3 LOTE 2:	Formular y presentar en un término perentorio máximo de quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato KPIs específicos para medir el progreso y el rendimiento del proyecto, estos indicadores estarán sometidos aprobación por parte de la supervisión.	1,50%	Se presentó el entregable correspondiente a los KPIs, mendiante radicado No 241067859 del 21/08/2024. Mediante radicado No. 242131975 del 10/10/2024 se aprobó el E15. Matriz de Indicadores de Gestión. KPI's	0,00%	1,50%	0,00%
OBLIGACIÓN 4 LOTE 2:	Llevar a cabo durante todos los años de ejecución del contrato la convocatoria para cada una de las cohortes de formación mediante una campaña continua que permita comunicar a los beneficiarios la región adjudicada los procedimientos necesarios para participar en el proyecto TALENTO TECH. Esta etapa de convocatoria incluye la utilización de diversos medios de comunicación, como redes sociales, prensa, radio, televisión u otros canales de difusión pertinentes y su implementación estará condicionada a la aprobación de la supervisión del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince (15) primeros días calendarios posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato.	2,00%	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241069197 1era Vigencia 2024, aprobado mediante radicado 242116087 del 16 de septiebre de 2024. El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 2510012077 - 2da Vigencia 2025, aprobado con rad 242116087 Durante el período de ejecución, el contratista adelantó labores en relación a la convocatoria y difusión del proyecto Talento Tech, en donde por varios medios de comunciación tales como WhatsApp, redes sociales relacionamientos y pautas, dieron a conocer el poyecto a los posible beneficiarios en todos los departamentos de la región 2 lote 2 conformada por: (Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda). La interventoria realiza continuo seguimiento de acuerdo a las actividades aprobadas en los entregables E18 y E30. El ejecutor durante el mes de junio, dio apertura a la Cohorte 5 el 03 de junio de 2025, además, realizó el evento de convocatoria correspondiente a la cohorte 6 el 26 de junio en Envigado.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 5 LOTE 2:	Poner a disposición del proyecto durante todos los años de ejecución del contrato los recursos tecnológicos suficientes para adelantar el proceso de inscripción en razón a los resultados del proceso de preinscripción y garantizar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico del proyecto. Para tal efecto, el contratista deberá disponer de una plataforma de inscripción que permita a los aspirantes efectuar el registro y diligenciamiento de la información asociada al proceso de inscripción.Esta plataforma deberá acoger los requerimientos contemplados en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. El formulario y los campos de dicha plataforma serán validados y autorizados por parte de la supervisión del contrato de manera previa a la publicación del proceso de inscripción.	2,00%	El contratista radica el entregable E26 Infraestructura tecnológica para la vigencia 2025, de acuerdo a información de MinTIC mediante radicado 251002074 09/01/2025, el cual fue aprobado mediante radicado 252012189 del 12/01/2025. La interventoría realiza seguimientos periodicos a las plataformas del ejecutor, verificando que las mismas cuenten con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y aprobadas en el entregable E26, es así como, mediante mesa de trabajo el día 26 de junio de 2025, la interventoria realizó en conjunto con el ejecutor seguimiento a la plataforma de formación y seguimiento con los usuarios habilitados para la interventoria. 1. Se verificó, de acuerdo a los compromiso de la reunión del mes de mayo de 2025, la elaboración de un manual de usuario que permita la navegación por las plataformas y la descarga de reportes, el mismo se encuentra en elaboración y será remitido antes de la proxima reunión en el mes de julio. 2. Se verificarón las funcionalidades de accesibilidad en la plataforma de formación para personas con discapacidad visual. 3. Se verificó donde se encuentran los recursos o materiales academicos en los diferentes formatos (texto, audio y video) y que estos estén disponibles de manera asincronica. 4. Se verificó que la plataforma incluya un reporte de progreso academico que permita evidenciar las calificaciones y el progreso individual o por grupo, el reporte si existe pero no está parametrizado con el mismo nombre, por lo que el ejecutor se compromete a revisar y ajustar que los nombres de los diferentes reportes coincida con lo requerido por el anexo técnico.	0,08%	0,92%	1,08%

OBLIGACIÓN 6 LOTE 2:	Realizar el proceso de inscripción continua a cada uno de los potenciales beneficiarios del proyecto TALENTO TECH durante el periodo de ejecución del contrato. Este proceso deberá adelantarse atendiendo a la capacidad de cupos asignados y la distribución regional establecida en el anexo técnico que hace parte integral del contrato año a año. En tal sentido, el contratista deberá entregar a la supervisión del proyecto la lista de aspirantes inscritos en cada una de las regiones para todas las vigencias de ejecución, con periodicidad trimestral, cada vez que se cierre la convocatoria de inscripciones o en cualquier momento acuerdo con la solicitud del supervisor.	2,00%	Para el mes de junio de 2025 se continuó con el proceso de inscripción de los potenciales beneficiarios del proyecto Talento Tech, se llevan a cabo entrega de reportes semanales de cifras de inscritos y matriculados, en donde se evidencia el listado de los beneficiarios del proyecto. El proceso de inscripción continúa disponible permanentemente durante todo el año, cuya descripción de funcionalidad se describe en el informe actualizado de infraestructura técnológica E26 y E19 Proceso de Inscripción, el cúal al corte del presente reporte se encuentra en estado de revisión por parte de la interventoria bajo Rad SC34-1863-2025-REC del 30/06/2025 Al 26 de junio de 2025 se registro un total de 24.408 inscritos - incritos MinTIC 6.168 - Inscritos Operador 18.240	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 7 LOTE 2:	"Llevar a cabo el proceso de verificación del cumplimiento de la TOTALIDAD de requisitos de la convocatoria de los aspirantes registrados al programa TALENTO TECH en la región adjudicada, este proceso los datos que deberán ser validados por el contratista son: Nacionalidad Mayoría de edad Presentación de la prueba de habilidades digitales que ubique al beneficiario en un nivel para realizar la formación Proceso de inscripción Cuenta correo electrónico Manifestación disponibilidad de tiempos para efectuar la formación Manifestación por parte del inscrito de contar con equipo de cómputo, dispositivo móvil o electrónico con acceso a internet para el desarrollo de la formación Aceptación requisitos de la convocatoria Aceptación la política de tratamiento de datos. Se precisa que el incumplimiento de alguno de los requisitos previamente indicados imposibilitará el proceso de inscripción y matricula a cargo del contratista. Se enfatiza que, la una eventual adjudicación por lotes, se prohíbe la duplicidad de beneficiarios al interior de las regiones. En caso de que surja una situación donde haya duplicación de beneficiarios dentro de los lotes internos de la región, se dará validez a la inscripción y matrícula que haya sido presentada primero en el tiempo. En tal sentido los contratistas adjudicatarios deberán implementar y documentar medidas para evitar eventos de duplicidad.	2,00%	Durante el período de ejecución el contratista adelanta las acciones concernientes a la verificación de la totalidad de los requisitos de la convocatoria de los aspirantes para la región adjudicada.Se llevan a cabo entrega de reportes semanales de cifras, en donde el contratista, enuncia el listado de los beneficiarios del proyecto. 1. Jueves 05 de junio de 2025. 2. Jueves 12 de junio de 2025. 3. Jueves 19 de junio de 2025. 4, Jueves 26 de junio de 2025. En el mes de junio de 2025, los requisitos de la convocatoria de los aspirantes registrados al programa TALENTO TECH se enmarcaron en el cumplimiento y verificación de datos para validación de la inscripción, asi como, la presentación de la prueba de habilidades digitales presentada por un total de 16.443 campistas. (cifra acumulada a 26 de junio) El ejecutor presentó el entregable trimestral **E20** Selección de beneficiarios según anexo técnicoSC34-0607-2025-REC del 02/04/2025, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-00705-25 del 16/04/2025, el ejecutor remitio la subsanación bajo rad SC34-0950-2025-REC del 29/04/2025 y la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01296-25 del 22 de mayo de 2025, el ejecutor remitio subsanacion bajo Rad SC34-1505-2025-REC del 10/06/2025, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01749-25 del 18/06/2025, el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1863-2025-REC del 30/06/2025 por lo que actualmente **se encuentra en revisión por parte de la interventoria**.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 8 LOTE 2:	Tener en cuenta y acoger los resultados de las pruebas de admisión al programa efectuadas por el Fondo Único de tecnologías de la Información y las comunicaciones como parte integral del proceso formativo de todos los beneficiarios admitidos en el programa a efectos de garantizar las condiciones de ingreso y regionalización de la población beneficiaria	2,00%	El contratista dispuso en su plataforma tecnológica las pruebas de admisión a los programas y área de formación establecidos para el proyecto Talento Tech de la región 2 (Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda). Acorde a los resultados establecidos el contratista incorpora en la información de seguimiento los resultados de estas pruebas de admisión como parte del proceso de clasificación para la formación, en cumplimiento con lo definido en el contrato. El contratista mantiene disponible en su plataforma tecnologica las pruebas de admisión a los programas y área de formación establecidos para el proyecto Talento Tech de la región adjudicada. Para el mes de junio de 2025 el contratista reporta 16.443 campistas que han presentado prueba de admisión.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 9 LOTE 2:	Llevar a cabo pruebas de entrada como parte integral del proceso formativo de todos los beneficiarios admitidos en el programa. Estas evaluaciones deberán ser diseñadas por expertos en la materia, tendrán como objetivo principal medir con precisión los conocimientos y habilidades iniciales de los beneficiarios antes de que inicien el programa atendiendo a los requerimientos del anexo técnico que hace parte integral del contrato.	2,00%	El ejecutor dentro del entregable E16 evidencia el diseño de las evaluaciones de las pruebas de entrada, acordes al perfil de ingreso para cada área de formación. El contratista dispone para cada aspirante la aplicación de las pruebas de entrada, una vez validado el ingreso del formulario debidamente diligenciado. El recurso técnico continúa disponible para adelantar los procesos de formacion de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el contrato. El avance de este entregable se puede evidenciar en los informes de ejecución mensual y sus anexos . Acorde a los resultados establecidos, el contratista incorpora en la información de seguimiento los resultados de estas pruebas de admisión como parte del proceso de clasificación para la formación, en cumplimiento con lo definido en el contrato para el periodo de ejecución se tiene un total de 24.408 inscritos y programados para las pruebas de nivelación, de los cuales 16.443 presentan dichas pruebas.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 10 LOTE 2:	Llevar a cabo los procesos de matrícula de la totalidad de beneficiarios inscritos admitidos al programa TALENTO TECH. Para tal efecto, el contratista de manera continua y durante la ejecución de todos los años de vigencia del contrato deberá: • Verificar la identidad de beneficiarios admitidos junto con la documentación que lo soporta. • Ingresar al admitido al sistema de información académico que destine el contratista para la ejecución del contrato. • Garantizar el oportuno y adecuado tratamiento de los datos personales proporcionados en el marco de los procesos de inscripción y matrícula. • Mantener actualizada la base de datos de beneficiarios matriculados, para el efecto deberá efectuar los remplazos de inscritos inactivos en los términos señalados por el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	2,00%	El ejecutor realizó el proceso de matrícula a partir de los 24.408 inscritos de los cuales 16.443 se matricularon en el programa Talento Tech cumpliendo con los requisitos de inscripción definidos en el anexo técnico mediante el cual se efectúa la verificación de la documentación requerida para el inicio de la formación. El 03 de junio de 2025 se dio inicio a la formación de la cohorte 5 y a corte 26 de junio se tuvo un reporte de 2098 campistas en formación, 845 de forma virtual y 1253 de manera presencial. El entregable trimestral **E21** Beneficiarios matriculados - fue radicado el 2 de abril 2025 con consecutivo SC34-0607-2025-REC y un alcance el 8 de abril de 2025 con radicado SC34-0695-2025-REC, se remitieron observaciones Rad TTECH-INTV-IUT-00705-25 del 16 de abril de 2025 y se allegó la subsanación el 29 de abril de 2025 bajo radicado SC34-0950-2025-REC, y la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01296-25 del 22 de mayo de 2025, el ejecutor remitio subsanacion bajo Rad SC34-1505-2025-REC del 10/06/2025, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-00705-25 del 16/06/2025, el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1863-2025-REC del 30/06/2025 por lo que actualmente **se encuentra en revisión por parte de la interventoria**.	0,08%	0,92%	1,08%

OBLIGACIÓN 11 LOTE 2:	Documentar y entregar a la supervisión del contrato la lista de beneficiarios admitidos y matriculadas a los procesos formación para cada cohorte de formación. Este listado deberá generarse con periodicidad trimestral, subsecuente al cierre la convocatoria de inscripciones y en todo caso atendiendo a los términos que establezca la supervisión del proyecto.	2,00%	La interventoría verifica el cumplimiento de avance del proceso de beneficiarios matriculados en los informes de ejecución mensual y se adjunta reporte de selección de beneficiarios matriculados E21. adicional mediante reuniones de seguimiento semanal que para el mes de junio de 2025 se realizarón en las siguientes fechas: 1. Miercoles 04 de junio de 2025 2. Miercoles 11 de junio de 2025 3. Miercoles 18 de junio de 2025 Para el mes de junio de 2025, el ejecutor entregó con una periodicidad semanal los reportes de beneficiarios inscritos, admitidos y matriculados en las siguientes fechas: 1. Jueves 05 de junio de 2025. 2. Jueves 12 de junio de 2025. 3. Jueves 19 de junio de 2025. 4, Jueves 26 de junio de 2025. Esta información, aportada por el operador, fue validada por la interventoría, y las observaciones correspondientes se enviaron mediante los consecutivos: TTECH-INTV-CORREO-IUT-00507-25 -(R2L2 observaciones base campistas semana 29 mayo de 2025) TTECH-INTV-CORREO-IUT-00548-25 - (R2L2 observaciones base campistas semana 05 de junio de 2025 TTECH-INTV-CORREO-IUT-00577-25 - (R2L2 observaciones base campistas semana 12 de junio de 2025) TTECH-INTV-CORREO-IUT-00597-25 - (R2L2 observaciones base campistas semana 19 de junio de 2025)	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 12 LOTE 2:	Poner a disposición del proyecto la totalidad de licenciamientos requeridos para llevar a cabo los procesos de formación en bootcamps correspondientes a las metas cuantitativas establecidas para la región y/o lote adjudicados.	2,00%	El contratista allega el entregable **E26** Infraestructura tecnológica para la vigencia 2025 mediante radicado 251001855 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. Las licencias presentadas por el ejecutor corresponden a la plataforma LMS Moodle, un programa de Código Abierto de Licencia Pública General GNU (GNU General Public License). En seguimiento realizado el 26 de junio de 2025 se verificó la actualización para la vigencia 2025 de las licencias y no se reporta novedad.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 13 LOTE 2:	Establecer y ejecutar previa aprobación del supervisor del contrato una estrategia de Comunicaciones y Socialización continua del proyecto durante todos los años de ejecución del contrato, la misma deberá coordinarse de manera articulada con el equipo de comunicaciones de Mintic.	2,00%	Durante el mes de ejecución correspondiente al mes de junio 2025, se llevaron a cabo diferentes eventos y estrategias que cumplen con lo aprobado en el plan de difusión E30 y a través del grupo de WhatsApp con el contratista y con los equipos de comunicaciónes de MinTIC y la interventoría, se mantiene comunicación constante para recibir aprobación de las piezas y estrategias de los diferentes eventos a realizarse. Posterior a la realización de cada evento se revisan las evidencias aportadas por el ejecutor y se ajustan de acuerdo a los requerimientos de los equipos de comunicaciones de MinTIC y la Interventoría. El viernes 27 de junio mediante reunión virtual con MinTic, los contratistas y la interventoría se acordó el diligenciamiento de una matriz en la que se relacionan todos los eventos programados a fin de realizar seguimiento anticipado de la programación de eventos y su adecuada articulación con las demás instancias del proyecto.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 14 LOTE 2:	Designar un enlace que participe en todos los procesos de difusión requeridos por la entidad contratante.	2,00%	El contratista asignó al líder gráfico del proyecto, quien participa como enlace en todos los procesos de difusión requeridos por la entidad contratante. El enlace para el lote 2 es Angie Lorena Díaz Líder Gráfico, aprobado dentro del equipo base y quien participa en los procesos de difusión y las reuniones con el equipo de comunicaciones de MinTIC en el mes de junio de este año, quien participó en los procesos de difusión y en reuniones de seguimiento semanal y mensual con el equipo de comunicaciones de MinTIC y la interventoría.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 15 LOTE 2:	Realizar eventos (como mínimo 1 evento por cohorte), con actividades como: registro presencial, presentación de resultados, socialización del estado del proyecto, actividades retención, entre otros. Estos eventos, deberán ser diseñados abordando las necesidades específicas de las comunidades locales, fomentando así una participación más equitativa y efectiva.	2,00%	El evento de convocatoria para el lote 2: - Se realizó el día 26 de junio de 2025 en la ciudad de Envigado, de igual manera se fortaleció la convocatoria a través de pauta publicitaria, redes sociales y mailing como estrategia permanente.	0,08%	0,92%	1,08%

OBLIGACIÓN 16 LOTE 2:	"Construir un Plan de Formación que permita impactar a los beneficiarios del proyecto TALENTO TECH en los niveles de formación básico, intermedio y avanzado para las modalidades presencial y virtual. Este plan de formación deberá ser presentado a la supervisión del proyecto dentro de los diez (10) primeros días calendarios posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato y deberá contemplar como mínimo: • Estructura curricular que atienda a los lineamientos pedagógicos establecidos por el anexo técnico que hacen parte integral del presente documento. • Diseño de todo el material pedagógico requerido para dar cumplimiento a los procesos de formación a cargo del contratista. • Variedad de horarios que permita a los beneficiarios acceder al proceso formativo en diferentes disponibilidades de tiempo.	1,50%	El contratista presenta informe de la vigencia 2025 del entregable E16. Plan de Formación bajo Radicado No. 251001881 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. El recurso técnico continúa disponible para adelantar los procesos de formación de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el contrato. El avance de este entregable se puede evidenciar en los informes de ejecución mensual entregados a la supervisión. El contratista presenta informe de la vigencia 2025 del entregable E17. Diseño Curricular bajo Radicado No. 251001671 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. El recurso técnico continúa disponible para adelantar los procesos de diseño y estrategias curriculares para los beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el contrato. El avance de este entregable se puede evidenciar en los informes de ejecución mensual entregados a la supervisión.	0,00%	1,00%	0,50%
OBLIGACIÓN 17 LOTE 2:	Poner a disposición del proyecto una plataforma de formación que soporte el desarrollo de la totalidad de procesos de formación previstos para la región adjudicada garantizando la capacidad de atención a los beneficiarios en formación en razón a los resultados del proceso de inscripción. La plataforma deberá proporcionar el acceso masivo de los usuarios registrados para la formación en tiempo real de acuerdo con las especificaciones contempladas por el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	2,00%	Se presentó el entregable E26 Informe de infraestructura tecnológica con radicado No. 251001855 del 09 de enero del 2025. Se adelantaron mesas técnicas para la validación y verificación de este, de acuerdo con las especificaciones contempladas para el anexo técnico que hace parte integral del contrato y se aprobó mediante radicado No TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. La interventoría realiza seguimientos periodico a la plataforma del ejecutor verificando que la misma cuente con las especificaciones requeridas en el anexo técnico, el día 26 de junio de 2025, la interventoria realizó seguimiento ingresando a las plataformas del ejecutor con los usuarios previante habilitados, verificando que la misma cuente con reportes que permitan evidenciar el porcentaje de asistencia, cursos de inglés nivelatorio y notas de proyectos finales.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 18 LOTE 2:	Ejecutar de manera integral todas las actividades, administrativas, técnicas, logísticas tendientes a la realización de los procesos de formación en la región adjudicada en concordancia con los lineamientos pedagógicos, el modelo de implementación, metodología, fases, objetivos de aprendizaje, componentes de formación, objetivos de aprendizaje y áreas de formación establecidos por la entidad contratante mediante el anexo técnico que hace parte integral del contrato. Se precisa que, las actividades contempladas en esta obligación deben traducirse en la entrega y aprobación efectiva del supervisor respecto de los entregables contemplados en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	2,00%	En cuanto a la infraestructura física, el contratista cuenta con 16 sedes en cumplimiento y 7 sedes en validación. Adicionalmente, el estado de la actualización del entregable E27 (enero 2025) se aprobo mediante Rad TTECH-INTV-IUT-01070-25 el 12 de mayo de 2025. Respecto a la infraestructura tecnológica, la actualización del E26 presentada por el operador se encuentra aprobado. Se realizan reuniones de seguimiento mensual para verificar el correcto funcionamiento de la plataforma. En el seguimiento al plan de trabajo; la cohorte 2 finalizó formación el 15 de junio de 2025, la cohorte 5 inició formación el 03 de junio de 2025 y actualmente continuan en formación las cohortes 3 y 4. Respecto al seguimiento a la formación no se tienen novedades durante el mes de mayo de este año. E22 Equipo mínimo academico: Para el mes de junio de 2025, el ejecutor presentó un total de 23 perfiles discriminados asi: 9 ejecutores técnicos, 6 mentores, 3 monitores, 2 lideres operativos, 1 ejecutor de ingles, 2 ejecutores de habilidades de poder. **aprobados por la interventoria mediante los radicados:** TTECH-INTV-IUT-01504-25 del 05/06/2025 (HOJAS DE VIDA. Respuesta radicado SC34-1300-2025-REC verificación Hojas de Vida del contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2) TTECH-INTV-IUT-01536-25 del 06/06/2025 (Respuesta radicado SC34-1269-2025-REC verificación Hojas de Vida del contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2) TTECH-INTV-IUT-01580-25 del 09/06/2025 (Respuesta radicado SC34-1384-2025-REC verificación Hojas de Vida del contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2) TTECH-INTV-IUT-01696-25 del 13/06/2025 (HOJAS DE VIDA. Contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2 Respuesta radicado SC34-1437-2025-REC) TTECH-INTV-IUT-01732-25 del 17/06/2025 (HOJAS DE VIDA. contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2 Respuesta radicado SC34-1566-2025-REC.) TTECH-INTV-IUT-01803-25 del 19/06/2025 (HOJAS DE VIDA. Contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2 Respuesta radicado SC34-1633-2025-REC) TTECH-INTV-IUT-01884-25 del 24/06/2025 (HOJAS DE VIDA. contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2 Respuesta radicado SC34-1544-2025-REC.) TTECH-INTV-IUT-01885-25 del 24/06/2025 (HOJAS DE VIDA. contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2 Respuesta radicado SC34-1730-2025-REC) TTECH-INTV-IUT-01934-25 del 26/06/2025 (HOJAS DE VIDA. contrato 1513 de 2024 – Región 2 Lote 2 Respuesta radicado SC34-1616-2025-REC) Respecto a los entregables E17, E18, E23, E24, E25, E28 y E31, su estado actual es: E17. Diseño Curricular Rad 252012189 **Aprobado** E18. Plan de Convocatoria Rad 252012189 **Aprobado** E23. Informe de Hackathon Rad TTECH-INTV-IUT-01773-25 **Aprobado** E24. Informe Empleabilidad rad TTECH-INTV-IUT-00620-25 **Aprobado** E25. Estrategias de permanencia TTECH-INTV-IUT-00620-25 **Aprobado** E28. Medios educativos Rad 252012189 **Aprobado** E31. Informes de ejecución mensual 2025: Enero TTECH-INTV-00620-25 **Aprobado** Febrero TTECH-INTV-00620-25 **Aprobado** Marzo SC34-0735-2025-REC **En revisión por parte de la interventoria** Abril TTECH-INTV-IUT-01909-25 **Aprobado** Mayo SC34-1484-2025-REC **En revisión por parte de la interventoria**	0,08%	0,92%	1,08%

OBLIGACIÓN 19 LOTE 2:	Asegurar la disponibilidad y adecuación de las locaciones, instalaciones físicas y virtuales necesarias para la ejecución de la formación en la región adjudicada. El contratista deberá garantizar el cumplimento de las calidades y cantidades de espacios establecidos en el anexo técnico que hacen parte integral del contrato.	2,00%	Durante el mes de junio de 2025, se tramitaron (primer vez o subsanación) las sedes de Universidad Nacional de Colombia y SENA Choco. Las sedes en estados de cumplimiento (16) y de validación (7) que estan aptas para formación son las siguientes: 1 - UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN - **Cumplimiento** - 08/04/2025TTECH-INTV-IUT-00535-25 (Antioquia - Medellín) 2 - BIBLIOTECA DÉBORA ARANGO - MUNICIPIO DE ENVIGADO - **Cumplimiento** - 31/12/2024 Rad. 242178994 (Antioquia - Envigado) 3 - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - **Validación** - 06/02/2025 Rad. 252022385 (Antioquia - Envigado) 4 - MEGA COLEGIO I.E COLOMBIA - **Cumplimiento** - 11/02/2025 Rad. 252024417 (Antioquia - Girardota) 5 - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA SEDE TURBO (CIENCIAS DEL MAR) - **Cumplimiento** - 11/12/2024 Rad. 242166784 (Antioquia - Turbo) 6 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - MEDELLÍN - **Cumplimiento** - 26/06/2025 TTECH-INTV-IUT-01924-25 (Antioquia - Medellín) 7 - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO - **Validación** - 16/04/2025TTECH-INTV-IUT-00679-25 (Antioquia - Medellín) 8 - UNIVERSIDAD DE CALDAS - **Validación** - 15/9/24Rad. 242115741 (Caldas - Manizales) 9 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - CAMPUS LA NUBIA - **Cumplimiento** - 17/03/2025TTECH-INTV-AI-00293-25 (Caldas - Manizales) 10 - UNIVERSIDAD DE CALDAS SEDE MAGDALENA CENTRO - **Validación** - 31/10/24Rad. 242143260 12/12/2024 Rad. 242169170 (Caldas - La Dorada) 11 - UNIREMINGTON-MANIZALES - **Cumplimiento** - 23/10/24Rad. 242138740 (Caldas - Manizales) 12 - ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ - **Validación** - 24/04/2025TTECH-INTV-IUT-00791-25 (Caldas - Manizales) 13 - UNICLARETIANA - **Cumplimiento** - 14/12/24Rad. 242169075 (Chocó - Quibdó) 14 - EAM INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ARMENIA - **Cumplimiento** - 18/12/2024 Rad. 242172270 (Quindío - Armenia) 15 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO - **Cumplimiento** - 12/05/2025TTECH-INTV-IUT-01078-25 (Quindío - Calarcá) 16 - UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - **Cumplimiento** - 05/05/2025TTECH-INTV-IUT-00969-25 (Quindío - Armenia) 17 - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA - LAS AMERICAS - **Cumplimiento** - 18/12/2024Rad. 242172281 (Risaralda - Pereira) 18 - CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (CIAF) - **Cumplimiento** - 19/12/2024 Rad. 242172549 (Risaralda - Pereira) 19 - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON PEREIRA - **Cumplimiento** - 14/12/2024 Rad.242169066 (Risaralda - Pereira) 20 - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL - UNISARC - **Validación** - 05/02/2025 Rad.25202196421/02/2025TTECH-INTV-IUT-00131-25 (Risaralda - Santa Rosa de Cabal) 21 - UNIMINUTO SEDE PEREIRA - **Cumplimiento** - 28/03/2025TTECH-INTV-IUT-00455-25 (Risaralda - Pereira) 22 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOAQUÍN - **Validación** - 5/06/2025 TTECH-INTV-IUT-01521-25 23 - SENA CHOCO - **Cumplimiento** - 12/06/2025 TTECH-INTV-IUT-01640-25	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 20 LOTE 2:	Presentar término perentorio máximo de quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato una propuesta de RUTA DE EMPLEABILIDAD que permita a los estudiantes articulación con el mercado laboral cumpliendo con las consideraciones expuestas por el anexo técnico que hace parte integral del presente documento.	2,00%	El ejecutor presentó entregable E24 Ruta de Empleabilidad con SC34-0450-2025-REC el 19 de marzo de 2025 como parte de la primer entrega en la vigencia 2025, el cúal se revisó y se aprobo con Rad TTECH-INTV-IUT-00620-25 del 11/04/2025 (Aprobación entregables pago 2 R2 L2) - En el mes de junio las actividades se concentraron en gestionar y hacer seguimiento a las oportunidades de empleo y pasantías para los campistas es asi que al corte del presente informe se tienen 38 campistas vinculados a un proceso de selección y 2 campistas vinculados laboralmente, 2 campistas vinculados a practicas y 28 empresas vinculadas al proyecto para lote 2	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 21 LOTE 2:	Poner a disposición del proyecto para todos los años de vigencia del contrato un sistema de validación en línea que permita efectuar una debida y oportuna verificación del proceso de generación constancias de formación. Una vez terminada la formación el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato el acceso a dicho sistema para garantizar los ejercicios de verificación y validación.	1,50%	Se presentó el entregable E26 Informe de infraestructura tecnológica con radicado No. 251001855 del 09 de enero del 2025. Se adelantaron mesas técnicas para la validación y verificación de este, de acuerdo con las especificaciones contempladas para el anexo técnico que hace parte integral del contrato y se aprobó mediante radicado No TTECH-INTV-IUT-00044-25 para la vigencia 2025. El 26 de junio de 2025 se adelantó mesa técnica para la validación y verificación de la plataforma y del procedimiento por el cual se generan las constancias de formación, se ajusto el procedimiento para que los proximos certificados no se generen con dobles espacios entre el nombre y el apellido del campista. De igual manera en reuniones de seguimiento semanal se constató el proceso para la firma digital del Ministro y para la suspensión de esta cuando haya cambio de Ministro.	0,06%	0,69%	0,81%
OBLIGACIÓN 22 LOTE 2:	Entregar a MinTIC la copia de las constancias generadas y listas de beneficiarios que culminaron su proceso de formación durante todos los años de vigencia del contrato. Esta obligación será exigible de manera periódica al cierre de cada cohorte y en todo caso en los términos que establezca la supervisión o interventoría del proyecto.	1,50%	El operador presentó el entregable E29 Constancias de formación requeridas para pago 2 aprobado con Rad TTECH-INTV-IUT-00620-25 del 11/04/2025 (Aprobación entregables pago 2 R2 L2) con un total de 1267 constancias generadas (887 presenciales y 380 virtuales), en el mismo sentido, se continúa validando que la plataforma tecnológica está dispuesta para la generación de constancias de formación a los campistas de la R2L2.	0,00%	0,30%	1,20%
OBLIGACIÓN 23 LOTE 2:	Evaluar, medir y documentar constantemente el progreso del proyecto, asegurando que se mantenga en línea con los instrumentos de medición establecidos en la fase de Planificación.	2,00%	El contratista hace entrega de los instrumentos de medición establecidos en las etapas de planeación y ejecución. Se llevan a cabo reuniónes de seguimiento semanal y mensual validando la ejecución del proyecto, para el mes de junio el seguimiento mensual se realizó el día 25, y los seguimientos semanales en las siguientes fechas: 1. Miercoles 04 de junio de 2025 2. Miercoles 11 de junio de 2025 3. Miercoles 18 de junio de 2025	0,08%	0,92%	1,08%

OBLIGACIÓN 24 LOTE 2:	Generar cuando sea requerido por la supervisión o la interventoría los informes de funcionamiento y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica dispuesta para los reportes, seguimiento y control de avances del proyecto, que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, para el efecto deberá entregar al supervisor y/o interventor clave y contraseña de los usuarios para ingreso a la plataforma tecnológica de seguimiento.	2,00%	El contratista radica el entregable E26 Infraestructura tecnológica para la vigencia 2025 mediante radicado 251002074 del 09 de enero del 2025, el cual fue aprobado mediante radicado de la interventoria TTECH-INTV-IUT-00044-25 del 14 de febrero de 2025. El usuario y la contraseña fueron remitidas a la Interventoría mediante correo electrónico el 06 de febrero de 2025, usuarios a través de los cuales se realizan los seguimientos mensuales a las plataformas del ejecutor. Es de indicar que mediante la reunión mensual efectuada el día 26 de junio se logra evidenciar la disposición técnica de la infrastructura tecnológica.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 25 LOTE 2:	"Generar informes de ejecución con periodicidad mensual, teniendo como fecha de corte el último día del mes calendario de todos los meses de ejecución del contrato. La presentación de estos informes debe realizarse en un plazo máximo de ocho (8) días calendario posteriores a la fecha de corte acogiendo las temáticas establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. Esta obligación se extiende hasta la finalización del contrato.	2,00%	El contratista radicó el informe de ejecución del mes de **marzo** de 2025, con Rad SC34-0735-2025-REC el 10, se remitieron observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-00752-25 el 22/04/2025 (Respuesta Rad. SC34-0735-2025-REC observaciones entregable E31, informe ejecución mensual marzo de 2025 contrato 1513 – 2024 R2 - L2) se remitio subsanación el día 29/04/2025 bajo rad SC34-0941-2025-REC, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01293-25 el 22 de mayo, el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1341-2025-REC el 29 de mayo, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01607-25 el 11 de junio, el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1773-2025-REC el 26 de junio por lo que **actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoria** El informe de ejecución del mes de **abril** se radico el 08 de mayo SC34-1341-2025-REC, y se encuentra **Aprobado** mediante Rad TTECH-INTV-IUT-01909-25 del 25 de junio El informe de ejecución del mes de mayo se radico el 09 de junio bajo Rad SC34-1484-2025-REC, se remitieron observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01774-25 del 19 de junio de 2025, el ejecutor remitió subsanación bajo Rad SC34-1774-2025-REC del 26 de junio de 2025 y **actualmente encuentra se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoria** Durante el periodo de reporte el contratista se encuentra en construcción y elaboración del Informe con corte del 30 de **junio** de 2025, toda vez que se encuentra en **tiempos de presentación**.	0,08%	0,92%	1,08%
OBLIGACIÓN 26 LOTE 2:	Realizar un informe que contenga la evaluación completa de la ejecución del proyecto y sus resultados finales, incluyendo un resumen del cumplimiento de objetivos del proyecto, alcance, cronograma, el presupuesto y los recursos utilizados.	1,50%	No aplica para el periodo de ejecución	0,00%	0,50%	1,00%
OBLIGACIÓN 27 LOTE 2:	Realizar un informe de lecciones aprendidas que destaque las experiencias positivas y los desafíos superados, lo que contribuye a la mejora continua en la gestión de proyectos futuros.	1,50%	No aplica para el periodo de ejecución	0,00%	0,50%	1,00%
Ponderación de servicios		**100%**	**% de avance general del contrato**	**3,46%**	**47,64%**	**52,36%**

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS)			
Productos o servicios a entregar	**Fecha de entrega programada**	**Anexo al informe del mes de**	**Observaciones**
E1. Acta de constitución del proyecto	16/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241066670
E2. Acta de Reunión de inicio del proyecto.	16/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241066670
E3. Plan de trabajo	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E4. Gestión de Alcance	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E5. Gestión del tiempo	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E6. Gestión de las comunicaciones	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E7. Gestión de calidad	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E8. Gestión de los interesados	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E9. Gestión de los recursosll	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E10. Gestión de la integración	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E11. Estructura de desglose de trabajo	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E12. Plan de ejecución presupuestal	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E13. Plan de gestión de riesgos	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E14. Plan de gestión de recursos humanos	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E15. Matriz de indicadores de gestión	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067857
E16. Plan de formación	14/2/2025	**febrero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241068270 - 1era Vigencia 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 251001881 - 2da Vigencia 2025 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado TTECH-INTV-IUT-00044-25 Vigencia 2025

E17. Diseño Curricular	14/2/2025	**febrero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241068270 - 1era Vigencia 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 251001671 - 2da Vigencia 2025 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado TTECH-INTV-IUT-00044-25 Vigencia 2025
E18. Plan de Convocatoria	14/2/2025	**febrero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241069195 - 1era Vigencia 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 2510019899 - 2da Vigencia 2025 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado TTECH-INTV-IUT-00044-25 Vigencia 2025
E19. Proceso de Inscripción	1/4/2025	**abril-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242169308 del 15 de dic de 2024 El entregable para pago 2 fue allegado bajo radicados SC34-0611- 2025-REC / SC34-0705-2025-REC / SC34-0760-2025-REC y fue aprobado con consecutivo TTECH-INTV-00619-25 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0705-2025-REC del 9 de abril de 2025 con observaciones con rad TTECH-INTV-IUT-00653-25 del 15 de abril de 2025 y la subsanación fue remitida bajo rad SC34-0925-2025-REC del 29 de abril de 2025, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01295-25 el 22 de mayo de 2025, El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1475-2025-REC el 09/06/2025, La interventoriá remite observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01748-25 del 18/06/2025, El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1846-2025-REC el 30/06/2025 Actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
E20. Selección de beneficiarios	1/4/2025	**abril-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242169308 del 15 de dic de 2024 El entregable para pago 2 fue allegado bajo radicados SC34-0611- 2025-REC / SC34-0705-2025-REC / SC34-0760-2025-REC y fue aprobado con consecutivo TTECH-INTV-00619-25 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0705-2025-REC del 9 de abril de 2025 con observaciones con rad TTECH-INTV-IUT-00653-25 del 15 de abril de 2025 y la subsanación fue remitida bajo rad SC34-0925-2025-REC del 29 de abril de 2025, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01295-25 el 22 de mayo de 2025, El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1475-2025-REC el 09/06/2025, La interventoriá remite observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01748-25 del 18/06/2025, El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1846-2025-REC el 30/06/2025 Actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
E21. Beneficiarios matriculados	1/4/2025	**abril-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242169308 del 15 de dic de 2024 El entregable para pago 2 fue allegado bajo radicados SC34-0611- 2025-REC / SC34-0705-2025-REC / SC34-0760-2025-REC y fue aprobado con consecutivo TTECH-INTV-00619-25 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0705-2025-REC del 9 de abril de 2025 con observaciones con rad TTECH-INTV-IUT-00653-25 del 15 de abril de 2025 y la subsanación fue remitida bajo rad SC34-0925-2025-REC del 29 de abril de 2025 la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01295-25 el 22 de mayo de 2025, El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1475-2025-REC el 09/06/2025, La interventoriá remite observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01748-25 del 18/06/2025, El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1846-2025-REC el 30/06/2025 Actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
E22. Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base	21/8/2024	**abril-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242169308 del 15 de dic de 2024 El entregable para pago 2 fue allegado bajo radicados SC34-0611- 2025-REC / SC34-0705-2025-REC / SC34-0760-2025-REC y fue aprobado con consecutivo TTECH-INTV-00619-25 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0705-2025-REC del 9 de abril de 2025, se aprobó entregable mediante Rad TTECH-INTV-IUT-01380-25 el 27 de mayo de 2025
E23. Informe de Hackaton	30/10/2024	**abril-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242166425 con fecha del 12 de Diciembre del 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242167611 con fecha del 10 de Diciembre del 2024 El entregable correspondiente a marzo de 2025 se presentó bajo rad SC34-0675-2025-REC del 7 de abril de 2025 y se aprobo mediante Rad TTECH-INTV-IUT-01381-25 el 27 de mayo de 2025
E24. Ruta de empleabilidad	31/3/2025	**marzo-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242129724 con fecha 7 de octubre de 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242157200 con fecha del 26 de Noviembre de 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242173857 del 23 de Diciembre del 2024 El entregable de marzo de entregó mediante radicados SC34-0541-2025-REC/ SC34-0767-2025-REC y fue aprobado con consecutivo TTECH-INTV-00619-25 del 21 de abril de 2025
E25. Estrategias de permanencia	31/3/2025	**marzo-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242169008 del 13 de Diciembre del 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242178073 del 30 de Diciembre del 2024 El entregable de marzo de entregó mediante radicados SC34-0541-2025-REC/ SC34-0760-2025-REC y fue aprobado con consecutivo TTECH-INTV-00619-25 del 21 de abril de 2025
E26. Infraestructura tecnológica	14/2/2025	**enero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067545 - 1era Vigencia 2024 aprobado mediante radicado 242108379 el 3 de septiembre de 2024 El contratista radicó el entregable E26 - Infraestructura tecnológica para la vigencia 2025 mediante radicado 251001855 del 09 de enero del 2025 aprobado bajo el radicado TTECH-INTV-IUT-00044-25 14 de febrero de 2025- 2da Vigencia 2025

E27. Infraestructura física	20/8/2024	**enero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo los radicados No 241067859, 241081959, 241084935, 241086280, 241086491, 241087164, 241087248 y sus respectivos alcances de observaciones realizadas por el equipo de supervisión del Ministerio: 241081959, 241082873, 241082882, 241082900, 241082903, 241082917, 241083442, 241084126, 241084128, 241084443, 241084466, 241084969, 241085193, 241086280, 241086430, 241087341, 241088264, 241088746, 241089121, 241089382, 241089955, 241089976, 241089995, 241090247, 241090843, 241090857, 241091487, 242146241 y 241097495 Este entregable se aprobó en el mes de mayo bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01054-25 del 09 de mayo.
E28. Medios educativos	14/2/2025	**febrero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241087227, Rad. No 241082381 y alcance Rad. 241102576. - 1era Vigencia 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado TTECH-INTV-IUT-00044-25 Vigencia 2025
E29. Constancias de formación	1/4/2025	**marzo-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242169301 con fecha del 15 de Diciembre de 2024 Pago No 1 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicados SC34-0611-2025-REC / SC34-0705-2025-REC / SC34- 0760-2025-REC pago No 2 y fue aprobado mediante consecutivo TTECH-INTV-00619-25 del 21 de abril de 2025 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0705-2025-REC del 9 de abril de 2025 con observaciones con rad TTECH-INTV-IUT-00653-25 del 15 de abril de 2025 y la subsanación fue remitida bajo rad SC34-0925-2025-REC del 29 de abril de 2025 la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01295-25 el 22 de mayo de 2025, El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1475-2025-REC el 09/06/2025, La interventoriá remite observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01748-25 del 18/06/2025, El ejecutor remitio la subsanación bajo Rad SC34-1846-2025-REC el 30/06/2025 Actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
E30. Plan de difusión	14/2/2025	**febrero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241069541 - 1era Vigencia 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado TTECH-INTV-IUT-00044-25 Vigencia 2025
E31. Informes de ejecución mensual	8/10/2024	**mayo-2025**	Informe de ejecución del mes de **abril** de este año, con radicado SC34-1079-2025-REC del 08/05/2025, se remitieron observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01326-25 del 23 de mayo de 2025, el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1451-2025-REC del 05 de junio, la interventoria remitio observaciones bajo Rad el TTECH-INTV-IUT-01678-25 del 13 de junio y el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1756-2025-REC del 26 de junio por lo que a la fecha del reporte **se encuentra en revisión por parte de la interventoria**. El contratista radicó el informe de ejecución del mes de **mayo** de 2025, bajo consecutivo SC34-1483-2025-REC del 09/06/2025, se remitieron observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01772-25 del 19 de junio de 2025, por lo que a la fecha del reporte **se encuentra en subsanación por parte del ejecutor** Durante el periodo de reporte, el contratista se encuentra en construcción y elaboración del Informe con corte del 30 de junio de 2025, toda vez que se encuentra en tiempos de presentación.
E32. Informe final del proyecto	15/12/2024	**diciembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242178148 con fecha del 30 de Diciembre del 2024
E33. Informe de lecciones aprendidas	15/12/2024	**diciembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242178566 con fecha del 30 de Diciembre del 2024
E1. Acta de constitución del proyecto	16/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241066801.
E2. Acta de Reunión de inicio del proyecto.	16/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241066801.
E3. Plan de trabajo	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E4. Gestión de Alcance	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E5. Gestión del tiempo	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E6. Gestión de las comunicaciones	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E7. Gestión de calidad	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E8. Gestión de los interesados	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E9. Gestión de los recursosll	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E10. Gestión de la integración	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E11. Estructura de desglose de trabajo	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E12. Plan de ejecución presupuestal	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E13. Plan de gestión de riesgos	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E14. Plan de gestión de recursos humanos	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E15. Matriz de indicadores de gestión	21/8/2024	**septiembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859
E16. Plan de formación	22/8/2024	**enero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859 - 1era Vigencia 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 251001265 - 2da Vigencia 2025
E17. Diseño Curricular	22/8/2024	**enero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859 - 1era Vigencia 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 251001266 - 2da Vigencia 2025

E18. Plan de Convocatoria	26/8/2024	**enero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241069197 1era Vigencia 2024, aprobado mediante radicado 242116087 del 16 de septiebre de 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 2510012077 - 2da Vigencia 2025, aprobado con rad 242116087
E19. Proceso de Inscripción	1/4/2025	**marzo-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241069634 del 27 de agosto de 2024 El entregable para pago 2 fue presentado bajo radicados SC34-0607- 2025-REC / SC34-0612-2025-REC / SC34-0695-2025-REC y fue aprobado mediante consecutivo TTECH-INTV-IUT-00620-25 del 21 de abril de 2025 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0607-2025-REC - SC34-0695-2025-REC del 2 y 8 de abril de 2025 con observaciones con rad TTECH-INTV-IUT-00705-25 del 16 de abril de 2025 y la subsanación fue remitida bajo rad SC34-0950-2025-REC del 29 de abril de 2025, la interventoria remitio observaciones el 22 de mayo de 2025 bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01296-25 el ejecutor remitio subsanacion bajo Rad SC34-1505-2025-REC del 10/06/2025, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01749-25 del 18/06/2025, el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1863-2025-REC del 30/06/2025 por lo que actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoria.
E20. Selección de beneficiarios	1/4/2025	**marzo-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241069634 del 27 de agosto de 2024 El entregable para pago 2 fue presentado bajo radicados SC34-0607- 2025-REC / SC34-0612-2025-REC / SC34-0695-2025-REC y fue aprobado mediante consecutivo TTECH-INTV-IUT-00620-25 del 21 de abril de 2025 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0607-2025-REC - SC34-0695-2025-REC del 2 y 8 de abril de 2025 con observaciones con rad TTECH-INTV-IUT-00705-25 del 16 de abril de 2025 y la subsanación fue remitida bajo rad SC34-0950-2025-REC del 29 de abril de 2025, la interventoria remitio observaciones el 22 de mayo de 2025 bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01296-25 el ejecutor remitio subsanacion bajo Rad SC34-1505-2025-REC del 10/06/2025, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01749-25 del 18/06/2025, el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1863-2025-REC del 30/06/2025 por lo que actualmente se encuentra en revisión
E21. Beneficiarios matriculados	1/4/2025	**marzo-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241087867 del 21 de oct de 2024 El entregable para pago 2 fue presentado bajo radicados SC34-0607- 2025-REC / SC34-0612-2025-REC / SC34-0695-2025-REC y fue aprobado mediante consecutivo TTECH-INTV-IUT-00620-25 del 21 de abril de 2025 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0607-2025-REC - SC34-0695-2025-REC del 2 y 8 de abril de 2025 con observaciones con rad TTECH-INTV-IUT-00705-25 del 16 de abril de 2025 y la subsanación fue remitida bajo rad SC34-0950-2025-REC del 29 de abril de 2025 la interventoria remitio observaciones el 22 de mayo de 2025 bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01296-25, el ejecutor remitio subsanacion bajo Rad SC34-1505-2025-REC del 10/06/2025, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01749-25 del 18/06/2025, el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1863-2025-REC del 30/06/2025 por lo que actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoria.
E22. Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base	1/4/2025	**marzo-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241070483, 241068759 241066889 y 241067850 El entregable para pago 2 fue presentado bajo radicados SC34-0457- 2025-REC / SC34-0608-2025-REC / SC34-0612-2025-REC y fue aprobado mediante consecutivo TTECH-INTV-IUT-00620-25 del 21 de abril de 2025 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0743-2025-REC del 11 de abril de 2025 con observaciones con rad TTECH-INTV-IUT-00705-25 del 16 de abril de 2025, aprobado bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01629-25 del 11 de junio de 2025
E23. Informe de Hackaton	1/4/2025	**marzo-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No. 241091922 del 31 de oct de 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No. 242173859 con fecha del 21 de diciembre de 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0629-2025-REC del 04/04/2025 aprobado bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01773-25 del 19 de junio de 2025
E24. Ruta de empleabilidad	19/3/2025	**marzo-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No. 242130436 con fecha 08 de octubre de 2024 El contratista cumplió con la segunda entrega bajo el radicadoNo. 242157200 con fecha 26 de noviembre de 2024 El contratista cumplió con la tercera entrega bajo el radicado No. 242166753 con fecha 11 de diciembre de 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0450-2025-REC / SC34-0681-2025-REC y fue aprobado mediante radicado TTECH-INTV-IUT-00620-25 del 21 de abril de 2025.
E25. Estrategias de permanencia	19/3/2025	**marzo-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No. 242166738 con fecha 04 de diciembre de 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicadoNo 242178071 con fecha 30 de diciembre de 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242178081 con fecha 30 de diciembre de 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0444-2025-REC / SC34-0684- 2025-REC y fue aprobado mediante radicado TTECH-INTV-IUT-00620-25 del 21 de abril de 2025.
E26. Infraestructura tecnológica	21/8/2024	**enero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241067859 - 1era Vigencia 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 251002074- 2da Vigencia 2025
E27. Infraestructura física	21/8/2024	**enero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo los radicados No 241067859, 242130620, 242130639, 242133635, 242141698, 242141766, 242142414, 242143260, 242143397. El contratista cumplio con la entrega bajo el Rad No TTECH-INTV-IUT-01070-25 del 12 de mayo de 2025
E28. Medios educativos	30/10/2024	**enero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No. 241069634 - 1era Vigencia 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 251002073 - 2da Vigencia 2025

E29. Constancias de formación	30/10/2024	**marzo-2025**	El contratista cumplió con la radicación de las constancias de formación para las metas establecidas en el Pago No. 1 del plan de pagos mediante radicados No. 241105867 del 15/12/2024 y No. 241105897 del 16/12/2024. El entregable para pago 2 fue presentado bajo radicados SC34-0515- 2025-REC / SC34-0520-2025-REC / SC34-0607-2025-REC / SC34-0612- 2025-REC / SC34-0670-2025-REC / SC34-0695-2025-REC y fue aprobado mediante consecutivo TTECH-INTV-IUT-00620-25 del 21 de abril de 2025 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado SC34-0607-2025-REC - SC34-0695-2025-REC del 2 de abril de 2025 con observaciones con rad TTECH-INTV-IUT-00705-25 del 16 de abril de 2025 y la subsanación fue remitida bajo rad SC34-0950-2025-REC del 29 de abril de 2025 la interventoria remitio observaciones el 22 de mayo de 2025 bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01296-25 el ejecutor remitio subsanacion bajo Rad SC34-1505-2025-REC del 10/06/2025, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01749-25 del 18/06/2025, el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1863-2025-REC del 30/06/2025 por lo que actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoria.
E30. Plan de difusión	28/8/2024	**enero-2025**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 241069634 - 1era Vigencia 2024 El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 2510012080 - 2da Vigencia 2025
E31. Informes de ejecución mensual	8/10/2024	**mayo-2025**	Informe de ejecución del mes de **marzo** de 2025, con Rad SC34-0735-2025-REC el 10, se remitieron observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-00752-25 el 22/04/2025 (Respuesta Rad. SC34-0735-2025-REC observaciones entregable E31, informe ejecución mensual marzo de 2025 contrato 1513 – 2024 R2 - L2) se remitio subsanación el día 29/04/2025 bajo rad SC34-0941-2025-REC, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01293-25 el 22 de mayo, el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1341-2025-REC el 29 de mayo, la interventoria remitio observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01607-25 el 11 de junio, el ejecutor remitio subsanación bajo Rad SC34-1773-2025-REC el 26 de junio por lo que actualmente **se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoria** El informe de ejecución del mes de **mayo** se radico el 09 de junio bajo Rad SC34-1484-2025-REC, se remitieron observaciones bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01774-25 del 19 de junio de 2025, el ejecutor remitió subsanación bajo Rad SC34-1774-2025-REC del 26 de junio de 2025 y actualmente encuentra se encuentra **en proceso de revisión por parte de la interventoria** Durante el periodo de reporte el contratista se encuentra en construcción y elaboración del Informe con corte del 30 de junio de 2025, toda vez que se encuentra en tiempos de presentación.
E32. Informe final del proyecto	15/12/2024	**diciembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242178720 del 31 de diciembre de 2025
E33. Informe de lecciones aprendidas	15/12/2024	**diciembre-2024**	El contratista cumplió con la entrega bajo el radicado No 242174908 del 24 de diciembre de 2024

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución				Fecha solución	Gestión	Resultados
¿Se materializó alguno de los riesgos previsibles contractuales?	SI		NO	X				

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

Se presentó la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, de conformidad igualmente con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. El radicado correspondiente a la primera factura se relaciona a continuación: Rad. 241105897 del 16 de diciembre del 2024.

El ejecutor ha informado, en las diferentes reuniones semanales y mensuales, a la Interventoría que han presentado dificultades en tal sentido remitió un oficio bajo radicado SC34-1446-2025-REC " E3. Plan de Trabajo. Contrato 1513 de 2024. R2- L1 y L2. Situación Evento Fuerza Mayor- Departamento de Chocó."el 05 de junio de 2025, para lo cual la interventoría emitió concepto bajo Rad TTECH-INTV-IUT-01857-25 "Concepto. E3. Plan de Trabajo. Contrato 1513 de 2024. R2- L1 y L2. Situación Evento Fuerza Mayor- Departamento de Chocó." del 20 de junio de 2025.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Contratista:		**Supervisor:** Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el período ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a reportar el avance a Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
FIRMA O NÚMERO DE FACTURA	UNIÓN TEMPORAL IU TRAINING NIT: 901.851.605-5 R/L Andres Felipe Roncancio Bedoya	FIRMA	WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ - DIRECCIÓN DE ECONOMIA DIGITAL (E)
fecha	8/7/2025	fecha	8/7/2025

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F055 - Junio 2025 - Cto 1513 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250709-150641-1718a6-56051981

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-09 15:06:41

Finalización: 2025-07-10 11:06:51

Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista - Apoyo Financiero



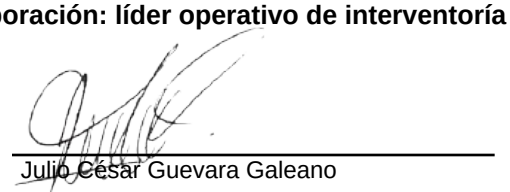
Sandra Lancheros
52020674
slancheros@mintic.gov.co

Revisión: Contratista - Apoyo Jurídico



NIBARDO ENRIQUE FUERTES MORALES
98338266
nfuertes@mintic.gov.co

Elaboración: líder operativo de interventoría



Julio César Guevara Galeano
79531875
jguevara@scain.co

Elaboración: Contratista - Apoyo Gestión Documental



Gerardo Nicolas Caviedes Baracaldo
1030680881
gcaviedes@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F055 - Junio 2025 - Cto 1513 de 2024

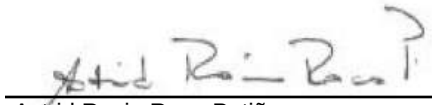
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250709-150641-1718a6-56051981
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-09 15:06:41
Finalización: 2025-07-10 11:06:51

Escanee el código para verificación

Aprobación: Directora de la Interventoría



Astrid Rocio Roca Patiño
52220185
aroca@scain.co
REPRESENTANTE LEGAL
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Revisión: Contratista - Gerente Proyecto



Jaime Andrés Silva Ortega
1047365191
jasilva@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

Revisión: Contratista - Líder Técnico Seguimiento Formación



Ana María Aragón
1010206885
aaragon@mintic.gov.co
Funcionaria
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Contratista - Líder Operativo



Jeckson Fabian Cardozo Malagon
80070631
jcardozom@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F055 - Junio 2025 - Cto 1513 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250709-150641-1718a6-56051981

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-09 15:06:41

Finalización: 2025-07-10 11:06:51

Escanee el código para verificación

Firma: Director de Economía Digital (E)



William Alexander Sánchez Martínez
1032459509
wasanchez@mintic.gov.co
Director de Economía Digital (e)
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

F055 - Junio 2025 - Cto 1513 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250709-150641-1718a6-56051981
Creación: 2025-07-09 15:06:41
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-07-10 11:06:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gerardo Nicolas Caviedes Baracaldo gcaviedes@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-09 15:06:50 Lec.: 2025-07-09 15:15:02 Res.: 2025-07-09 15:16:00 IP Res.: 190.145.189.98
Elaboración	Julio César Guevara Galeano jguevara@scain.co	Aprobado	Env.: 2025-07-09 15:16:00 Lec.: 2025-07-09 15:26:39 Res.: 2025-07-09 15:26:44 IP Res.: 181.234.209.184
Revisión	NIBARDO ENRIQUE FUERTES MORALES nfuertes@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-09 15:26:44 Lec.: 2025-07-09 15:45:04 Res.: 2025-07-09 15:45:08 IP Res.: 191.156.190.87
Revisión	Sandra Lancheros slancheros@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-09 15:45:08 Lec.: 2025-07-09 15:50:27 Res.: 2025-07-09 15:51:09 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Jeckson Fabian Cardozo Malagon jcardozom@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-09 15:51:09 Lec.: 2025-07-09 16:43:26 Res.: 2025-07-09 16:43:29 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Ana María Aragón aaragon@mintic.gov.co Funcionaria Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-07-09 16:43:29 Lec.: 2025-07-09 17:04:38 Res.: 2025-07-09 17:04:50 IP Res.: 191.156.60.53
Revisión	Jaime Andres Silva Ortega jasilva@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2025-07-09 17:04:50 Lec.: 2025-07-09 21:38:44 Res.: 2025-07-09 21:38:48 IP Res.: 186.30.79.207
Aprobación	Astrid Rocio Roca Patiño aroca@scain.co REPRESENTANTE LEGAL SCAIPROYEKTA SAS BIC	Aprobado	Env.: 2025-07-09 21:38:48 Lec.: 2025-07-10 07:01:13 Res.: 2025-07-10 07:01:22 IP Res.: 190.0.19.19
Firma	William Alexander Sánchez Martínez wasanchez@mintic.gov.co Director de Economía Digital (e) MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-07-10 07:01:23 Lec.: 2025-07-10 11:06:00 Res.: 2025-07-10 11:06:51 IP Res.: 190.145.189.98

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189919321

(415)7707212489984(8020) 000014118991932 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 1 6 0 5	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IU TRAINING

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 43 C 8 OF 301

42. Correo electrónico admon_iutraining@talentotech2.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 2 1	6 0 4 3 2 2 4 5 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 2 4 0 5 2 4	8 5 5 1	2 0 2 4 0 5 2 4	8 5 4 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RONCANCIO BEDOYA ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189919321

(415)7707212489984(8020) **000014118991932 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 1 6 0 5	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 5 2 4	
81. Hasta	2 0 2 7 1 2 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	9 0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189919321

(415)7707212489984(8020) **000014118991932 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 1 6 0 5	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 5 6 8 6 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALDARRIAGA	MOLINA	JULIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 1 1 1 4 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	OROZCO	FABIO	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 6 0 0 9 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RONCANCIO	BEDOYA	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189919321

(415)7707212489984(8020) **000014118991932 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 1 6 0 5	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 9 8 0 0 4 0	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 0 5 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 8 0 1 0 6 3	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: UNIVERSIDAD DE CALDAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 4 0 5 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 1 0 4 3 7 0 4	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: UBICUA TECHNOLOGY S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 0 5 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189919321

(415)7707212489984(8020) **000014118991932 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 1 6 0 5	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 2 5 6 4 4 4	2	2 8 2 0 9 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HENAO	SALAZAR	LEYDI	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 1 2 7 4 0 3	6	GUTIERREZ MARQUEZ ASESORES S.A.S.

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 6 0 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183572410

(415)7707212489984(8020) 000014118357241 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 0 4 0	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 67 53 108

42. Correo electrónico Contabilidad@udea.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 2 2 6	6 0 4 2 1 9 5 2 7 5	6 0 4 2 1 9 5 2 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 8 8 1 2 3 1	7 0 2 0	1 9 8 8 1 2 3 1		8 8 9 9	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1 0	1 3	1 4	4 2	5 2																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARBOLEDA CESPEDES JOHN JAIRO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183572410

(415)7707212489984(8020) **000014118357241 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 0 4 0	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	0 6
72. Número	7 1	3 0
73. Fecha	1 8 7 8 1 2 3 1	1 9 9 2 1 2 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	0 6
76. Fecha de registro	1 8 7 8 1 2 3 1	1 9 9 2 1 2 2 8
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 8 7 8 1 2 3 1	1 9 9 2 1 2 2 8
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183572410

(415)7707212489984(8020) **000014118357241 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 0 4 0	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 4 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 3 1 1 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBOLEDA	CESPEDES	JOHN JAIRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 0 7 8 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OCHOA	GALEANO	LILIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183572410

(415)7707212489984(8020) **000014118357241 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 0 4 0	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 3 4 9 1 9		1 2 7 1 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ESPINAL		CARLOS	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 1 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14890288146

(415)7707212489984(8020) 000001489028814 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 0 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIVERSIDAD DE CALDAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 65 26 10

42. Correo electrónico rector@ucaldas.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 8 1 5 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 8 7 0 1 0 1	7 1 2 0	1 9 8 7 0 1 0 1	9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1 0	1	3	1	4	4	2	5	2														

06- Ingresos y patrimonio.
52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS OROZCO FABIO HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890288146

(415)7707212489984(8020) **000001489028814 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 0 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	6	
73. Fecha	1 9 4 3 0 5 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	
76. Fecha de registro	1 9 4 3 0 5 2 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 4 3 0 5 2 4	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 0 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890288146

(415)7707212489984(8020) **000001489028814 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 0 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 1 1 1 4 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	OROZCO	FABIO	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 5 8 2 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	LONDOÑO	GERMAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890288146

(415)7707212489984(8020) **000001489028814 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 0 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 1 0 3 6 7 4		1 5 4 8 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUZMAN	ORTIZ	CARLOS	MARIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14890288146

(415)7707212489984(8020) **000001489028814 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 0 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento: UNIVERSIDAD DE CALDAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CL 65 26 1 O

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 8 7 8 1 5 0 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191225710

(415)7707212489984(8020) 000014119122571 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 4 3 7 0 4	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UBICUA TECHNOLOGY S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 32 1 B SUR 51 OF 112

42. Correo electrónico info@ubicua.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 7 3 9 2 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 2 0 8 0 1	8 5 5 9	2 0 2 2 0 8 0 1		6 2 0 1	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARISTIZABAL CARDONA MARIBEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191225710

(415)7707212489984(8020) **000014119122571 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 4 3 7 0 4	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 3 1	4
73. Fecha	2 0 0 4 0 2 1 3	2 0 2 0 1 0 3 0
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 2 1 9	2 0 2 0 1 1 1 7
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 2 4 2 0 5 1 2	2 1 3 2 4 2 0 5 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 2 1 3	2 0 0 4 0 2 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 0 9 0 3 3 0		-
2	7 9	2 0 2 0 1 1 2 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191225710

(415)7707212489984(8020) **000014119122571 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 4 3 7 0 4	3	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 1 6 2 0 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARISTIZABAL	CARDONA	MARIBEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191225710

(415)7707212489984(8020) **000014119122571 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 4 3 7 0 4	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 6 3 6 0 5	8	1 9 6 7 6 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDONA	MEJIA	EDUARDO	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro Cliente **IU TRAINING NIT 901851605** es cuenta habiente desde el día **29** de **julio del 2024;** con la Cuenta ahorros No **408912897** la cual está activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **IU TRAINING** ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación dirigida a IU TRAINING, Hoy 28 de julio del 2025.

Cordialmente,

Angie Andrea Audor Acosta
Asesora de Soporte Comercial
Mesa de Soporte De Negocio BE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO No. 4
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Medellín a los veintidós días del mes de mayo del año 2024, entre quienes suscriben este documento, de una parte, **UBICUA TECHNOLOGY S.A.S**., identificada con NIT. No. 811.043.704-3, sociedad comercial legalmente constituida según las leyes de la república de Colombia, debidamente facultada y sin limitación alguna para la suscripción del presente documento, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de dicha compañía expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representada legalmente por MARIBEL ARISTIZÁBAL CARDONA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.162.089 de Itagüí, por una parte, **LA FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, con NIT. 890.980.040, ente universitario autónomo, de naturaleza pública o estatal, con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia, y cuya personería jurídica deriva de la Ley 153 de 1887; actuando en calidad de Decano y competente para contratar de conformidad con el artículo 6 del AS 419 de 2014, JULIO CÉSAR SALDARRIAGA MOLINA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.568.656 de Envigado, por otra parte, y por la otra la **UNIVERSIDAD DE CALDAS**, legalmente constituida y con domicilio principal en Manizales, Caldas, representada legalmente por FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO, mayor, domiciliado en Manizales, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía número 16111454, expedida en Samaná, Caldas, quien obra en su calidad de representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, que se denominará **IU TRAINING** entrenamiento en Innovación y Tecnología y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al MINISTERIO/ FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato dentro del proceso de Licitación Pública No. FTIC-LP-003-2024 cuyo objeto es: "*Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO UNICO DE TIC".*

La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el MINISTERIO/ FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL se denominará **IUTraining entrenamiento en Innovación y Tecnología**, y su domicilio será la ciudad de Medellín, con dirección en Calle 6 #43C- 8 OF 301 Medellín, Antioquia, Teléfono 604 219 55 01.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY - La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO/

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
Universidad de Antioquia	50%	Actividades técnicas, operativas y financieras
Universidad de Caldas	40%	Actividades técnicas y operativas
Ubicua Technology	10%	Actividades administrativas

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley. QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato, liquidación y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: REPRESENTANTE. - La Unión Temporal designa como Representante de ésta, al señor(a) Maribel Aristizábal Cardona, domiciliado en Medellín- Antioquia, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 43.162.089 de Itagüí- Antioquia, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, domiciliado en Calle 6 #43C- 8 OF 301 Medellín, Antioquia, con cédula de ciudadanía número 43.162.089 de Itagüí- Antioquia.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Medellín a los 27 días del mes de mayo del año 2024, por quienes intervinieron.

Julio César Saldarriaga Molina
CC 70568656
Competente para contratar: Facultad de Ingeniería - Universidad de Antioquia
NIT: 890980040-8
Dirección: Calle 67 #53-108 Medellín, Antioquia
Teléfono: 604 219 55 01
Acepto

Fabio Hernando Arias Orozco
CC 16111454
Representante Legal: Universidad de Caldas
NIT: 890801063-0
Dirección: Cl. 65 #26-10, Manizales, Caldas
Teléfono: 606 8781500
Acepto

Maribel Aristizábal Cardona
CC 43.162.089
Representante Legal: UBICUA TECHNOLOGY S.A.S.
Legal NIT: 811043704-3
Dirección: Calle 6 #43C- 8 OF 301 Medellín, Antioquia
Teléfono: 6045739284
Acepto

ACUERDO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

IU- TRAINING
ENTRENAMIENTO EN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

MARIBEL ARISTIZÁBAL CARDONA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.162.089 de Itagüí, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad **UBICUA TECHNOLOGY S.A.**S., identificada con NIT. No. 811.043.704-3, sociedad comercial legalmente constituida según las leyes de la república de Colombia, debidamente facultada y sin limitación alguna para la suscripción del presente documento, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de dicha compañía expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, sociedad que en adelante y para los efectos del mismo se denominará UBICUA o simplemente LA EMPRESA de una parte, **JULIO CÉSAR SALDARRIAGA MOLINA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.568.656 de Envigado, actuando en calidad de Decano y competente para contratar de conformidad con el artículo 6 del AS 419 de 2014, obrando en nombre de **LA FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, con NIT. 890.980.040-8, ente universitario autónomo, de naturaleza pública o estatal, con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia, y cuya personería jurídica deriva de la Ley 153 de 1887, reconocida como Universidad por el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1297 de mayo 30 de 1964, según el artículo 1 de su Estatuto General, es una institución estatal del orden departamental, Código SNIES 1201, Registro de Alta Calidad, Acreditación Institucional del Ministerio de Educación Nacional Resolución 16516 del 14 de diciembre de 2012, regida por la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones aplicables de acuerdo con su régimen especial, cuyos fines misionales son la docencia, la extensión y la investigación, entidad que para los efectos del presente acuerdo se denominará como **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA,** y por otra parte, **FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.111.454 de Samana, actuando en calidad de Rector, obrando en nombre y representación legal de **LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, con NIT. 890801063-0, ente universitario de naturaleza pública o estatal, con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada mediante ORDENANZA 6 de 1943-05-24, expedida por la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, y nacionalizada mediante la Ley 34 de 1967, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Tiene personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y patrimonio independiente. Es una institución estatal del orden departamental, Código SNIES 1112, Registro de Alta Calidad, Acreditación Institucional del Ministerio de Educación Nacional Resolución 017202 del 24 de octubre de 2018, regida por la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones aplicables de

acuerdo con su régimen especial, cuyos fines misionales son la docencia, la extensión y la investigación, entidad que para los efectos del presente acuerdo se denominará como **LA UNIVERSIDAD DE CALDAS,** en conjunto **LAS PARTES.**

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de **UNIÓN TEMPORAL**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Subdirección para las Competencias Digitales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, en cumplimiento de las funciones establecidas por los numerales 1, 4 y 5 del artículo 30 del decreto 1064 de 2020, estructuró el programa denominado TALENTO TECH - "Entrenamiento intensivo en Innovación y tecnología"

2. Que para el desarrollo de actividades en el marco del programa TALENTO TECH - "Entrenamiento intensivo en Innovación y tecnología" se dio apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-003-2024.

3. Que los Términos de Referencia para el mencionado proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales.

5. Que las Partes presentan oferta conjunta, bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-003-2024;

De acuerdo con lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL. El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre **UBICUA TECHNOLOGY S.A.S.**, **LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** y **LA UNIVERSIDAD DE CALDAS** para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación, adjudicación, celebración y ejecución de la licitación del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones cuyo objeto es "Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC", en los plazos y condiciones señalados en los Términos de Referencia y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la presentación de la propuesta para participar en el Proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la

eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones de la licitación, los Términos de Referencia y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta Unión Temporal no constituye persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA. NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL. Para todos los efectos del Proceso Contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar designados, esta Unión Temporal, se denomina "**IU TRAINING**".

TERCERA. SOLIDARIDAD. Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, las Partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, incluyendo la etapa de liquidación.

PARÁGRAFO. Las Partes al tenor del artículo referido, señalan que las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato deberán ser tenidas en cuenta de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

CUARTA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación en los resultados serán los siguientes:

Universidad de Antioquia: 50%
Universidad de Caldas: 40%
UBICUA SAS: 10%

En relación con la **PARTICIPACIÓN** en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del Proceso de Contratación, las partes concurriremos en iguales porcentajes con las siguientes actividades

De esta forma, las obligaciones de los integrantes de la Unión Temporal son las siguientes:

4.1 Por Parte de **UBICUA S.A.S:**

4.1.1 Elaborar y presentar la propuesta a la entidad contratante en conjunto con la Universidad de Antioquia y la Universidad de Caldas.
4.1.2. Realizar las actividades administrativas y financieras.

4.1.3. Realizar las actividades técnicas y operación logística del proyecto en conjunto con la Universidad de Antioquia y la Universidad de Caldas.
4.1.4 Proporcionar el personal idóneo, tanto profesional como técnico, para la ejecución del proyecto.
4.1.5. Hacer seguimiento administrativo y financiero en conjunto con la Universidad de Antioquia y la Universidad de Caldas.
4.1.6. Realizar la respectiva factura de cobro a la entidad contratante.
4.1.7. Asumir, en las proporciones previstas en este Acuerdo, el costo de las pólizas de seguros y garantías requeridas para presentar la propuesta y para firmar el contrato en caso de ser seleccionada dicha propuesta.
4.1.8. Realizar los pagos correspondientes a utilidades del proyecto, posterior a la presentación del estado de resultados

4.2. Por parte de **la Universidad de Antioquia**:

4.2.1 Elaborar y presentar la propuesta a la entidad contratante en conjunto con Ubicua SAS y la Universidad de Caldas.
4.2.2 Proporcionar el personal idóneo, tanto profesional como técnico, para la ejecución técnica y operativa del proyecto.
4.2.3. Realizar las actividades técnicas y operación logística del proyecto en conjunto con Ubicua SAS y la Universidad de Caldas
4.2.4. Hacer el seguimiento financiero junto con Ubicua S.A.S y la Universidad de Caldas y presentar el estado de resultados del proyecto.
4.2.6. Asumir, en las proporciones previstas en este Acuerdo, el costo de las pólizas de seguros y garantías requeridas para presentar la propuesta o para firmar el contrato en caso de ser seleccionada dicha propuesta.

4.3. Por parte de **la Universidad de Caldas:**

4.3.1 Elaborar y presentar la propuesta a la entidad contratante en conjunto con Ubicua SAS y la Universidad de Antioquia.
4.3.2 Proporcionar el personal idóneo, tanto profesional como técnico, para la ejecución técnica y operativa del proyecto.
4.3.3. Realizar las actividades técnicas y operación logística del proyecto en conjunto con Ubicua SAS y la Universidad de Antioquia.
4.3.4. Hacer el seguimiento financiero junto con Ubicua S.A.S y la Universidad de Antioquia y presentar el estado de resultados del proyecto.
4.3.6. Asumir, en las proporciones previstas en este Acuerdo, el costo de las pólizas de seguros y garantías requeridas para presentar la propuesta y para firmar el contrato en caso de ser seleccionada dicha propuesta.

QUINTA. REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante y vocero de la Unión Temporal frente al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las

comunicaciones y terceros, a **MARIBEL ARISTIZÁBAL CARDONA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.162.089 de Itagüí.

Nuestra representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones seleccione la propuesta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

a) Presentar la Propuesta.
b) Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
c) Atender todos los posibles requerimientos que formule la Entidad relacionados con la Propuesta.
d) Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
e) Suscribir el contrato.
f) Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Como representantes suplentes actuarán:

JULIO CESAR SALDARRIAGA MOLINA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.568.656 de Envigado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia, quien en ausencia temporal o absoluta del Representante Principal tendrá las mismas facultades de éste.

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.111.454 de Samaná, actuando en calidad de Rector de la Universidad de Caldas, quien en ausencia temporal o absoluta del Representante Principal tendrá las mismas facultades de éste.

SEXTA. COORDINACIÓN. Para desarrollar las actividades que se generen en el marco del presente acuerdo las Partes designan como Coordinadores a: Por parte de la EMPRESA, será Maribel Aristizábal Cardina, identificada con la CC. No. 43.162.089 o quien esta delegue, por parte de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, será Andrés Felipe Ramírez

Barrera, identificado con la CC. No. 71.267.247, Coordinador Unidad Ingeni@ o quien este delegue, por parte de la UNIVERSIDAD DE CALDAS, será Luis Fernando Castillo Ossa, identificado con C.C. 75.079.626, Líder de virtualidad, docente de planta o quien este delegue; serán los encargados de promover, coordinar y evaluar la ejecución y su cumplimiento, coordinar y programar las actividades administrativas, las financieras y logísticas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato.

SÉPTIMA. COMITÉ ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: La dirección, coordinación y revisión de la gestión administrativa y financiera de la UNIÓN TEMPORAL UI TRAINING, para el desarrollo de su objeto estará a cargo de un comité administrativo y financiero conformado por:

- Por parte de la EMPRESA, será Maribel Aristizábal Cardina, identificada con la CC. No. 43.162.089 o quien este delegue.
- Por parte de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA: Andrés Felipe Ramírez Barrera, identificado con la CC. No. 71.267.247, Coordinador Unidad Ingeni@ o quien este delegue.
- Por parte de la UNIVERSIDAD DE CALDAS: Luis Fernando Castillo Ossa, identificado con la CC. No. 75.079.626, CARGO Líder de virtualidad, docente de planta o quien este delegue.

Serán funciones del Comité Administrativo y financiero las siguientes:

1. Velar por los intereses de las entidades que conforman la unión temporal.
2. Aprobar el presupuesto de ejecución del contrato que llegare a adjudicarse a la UNIÓN TEMPORAL IU TRAINING.
3. Aprobar los perfiles y valores de los contratos realizados al personal requerido para la ejecución del contrato que llegare a adjudicarse a la UNIÓN TEMPORAL UI TRAINING.
4. Realizar mensualmente un seguimiento a la ejecución del contrato que llegare a adjudicarse a la UNIÓN TEMPORAL IU TRAINING.
5. Revisar mensualmente los informes de ejecución financiera y los correspondientes soportes presentados por las partes en ejercicio de su gestión administrativa y financiera.
6. Aprobar cualquier apertura de cuentas bancarias adicionales a la cuenta principal de la Unión Temporal, además, cualquier cancelación de dicha cuenta o cualquier pagaré adquirido a nombre de la unión UI TRAINING.
7. Aprobar la liquidación realizada en virtud de la ejecución del contrato que llegare a adjudicarse a la UNIÓN TEMPORAL IU TRAINING.

OCTAVA. GESTION FINANCIERA ANTE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA: Teniendo en cuenta la obligación contenida en el Acuerdo Superior 466 de 2020 de la Universidad de

Antioquia -Estatuto Financiero- en aquellos casos en los cuales la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA haga parte de uniones temporales, es obligatorio para UBICUA S.A.S y la

UNIVERSIDAD DE CALDAS en el ejercicio de su gestión administrativa y financiera entregar mensualmente un informe en el cual consten los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos de la UNIÓN TEMPORAL IU TRAINING, además deberá entregar toda la información tributaria que se requiera para los reportes a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

PÁRAGRAFO: El informe deberá ser entregado al Comité Financiero, el cual debe evaluarlo y aprobarlo. Una vez aprobado lo remitirá a la División de Gestión Financiera de la Universidad de Antioquia.

NOVENA. DURACIÓN. La Unión Temporal que por este Acuerdo se constituye, tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución, y su duración será igual al tiempo de vigencia del contrato que llegare a adjudicarse, su liquidación y un (1) año más. En caso de que la propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

DECIMA. NO EXCLUSIVIDAD. El ser integrante de la Unión Temporal **IU TRAINING** , y participar en el desarrollo del objeto de este acuerdo, no podrá de ninguna forma impedir a ninguna de las partes o miembros que la integran, ni a sus funcionarios, directores o empleados que se dediquen a cualquier otra actividad, presente o futura, en la medida que dicha actividad no sea en competencia o vaya en contravía con el presente acuerdo.

DECIMA PRIMERA. CESIÓN. No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal sin la autorización previa y por escrito del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación al presente Acuerdo deberá constar por documento suscrito por las partes. De igual forma, en el caso de presentarse modificación de los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, deberán contar con el consentimiento previo y escrito de la Entidad contratante, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del presente acuerdo se encontraren en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus

activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales

vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc., la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el acuerdo sin que, por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES. La unión temporal de manera expresa manifiesta que ninguno de sus integrantes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen a guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información que se conozca en desarrollo del presente Acuerdo y a la cual se le dé el carácter de confidencial, en particular:

12.1. Se obligan, salvo pacto escrito en contrario, a no divulgar, revelar, reproducir, publicar, divulgar o comunicar, por cualquier medio conocido o por conocerse, para beneficio propio o de terceros, cualquier información revelada por la otra parte, identificada como confidencial, reservada o como secreta. En caso de que se establezca que determinada información puede ser revelada, la excepción solo operará sobre los ítems especificados en el acuerdo escrito.

12.2. Para efectos de este contrato, se entenderán como confidencial todos los procesos, métodos de operación, datos, recursos, gráficos, información visual, verbal o escrita, procedimientos, ideas, equipos, estrategias de mercado, diseños, planos, especificaciones, clientes, datos de clientes, información relativa a las actividades que las partes realizan o su planta física, y en especial toda aquella información que se encuentre marcada como confidencial, reservada o secreta.

12.3. La parte que conozca la información confidencial o reservada y el secreto está obligada a ejecutar todas las medidas necesarias para conservarla como tal, y será responsable por cualquier infracción que llegare a ocurrir por sus acciones o por las de terceros a quien la haya divulgado.

12.4. Las partes se obligan a solicitar autorización a la otra cuando se pretenda hacer algún tipo de divulgación, incluyendo aquella de carácter académico o científico, que esté relacionado con la ejecución y los resultados del presente acuerdo.

12.5. Las disposiciones de la presente cláusula se mantendrán vigentes por el período que dure este acuerdo, y en todo caso, mientras la parte que la revela la conserve confidencial, reservada o como secreto.

DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las diferencias entre las Partes serán en primera instancia resueltas directamente por éstas o por los funcionarios que ellas designen para tal efecto, en caso de no ser posible se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la conciliación y la amigable composición.

DÉCIMA OCTAVA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- Este Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia.

DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO. LA UNION TEMPORAL tendrá como domicilio el municipio de Medellín. La sede será Calle 6 No. 43 C - 8, oficina 301, Medellín (Antioquia). Tel. (604). 322 4548. Correo electrónico: info@ubicua.co

VIGESIMA. NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de la UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

A continuación, se indican las direcciones de notificación:

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA:
Calle 67 # 53 108, Bloque 2, Oficina 21-129. Medellín, Antioquia.
Correo electrónico: ingenia@udea.edu.co

UBICUA TECHNOLOGY S.A.S.
Calle 6 No. 43 C - 8, oficina 301, Medellín, Antioquia
Correo electrónico: info@ubicua.co

UNIVERSIDAD DE CALDAS:
Calle 65 No 26-10, Sede Principal, Bloque Administrativo, Campus Virtual. Manizales, Caldas
Correo electrónico: luis.castillo@ucaldas.edu.co

VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO. Este acuerdo rige con la firma de las partes.

VIGESIMA SEGUNDA. FIRMAS.

MARIBEL ARISTIZABAL CARDONA
Representante Legal
UBICUA

JULIO CÉSAR SALDARRIAGA MOLINA
Decano Facultad de Ingeniería
Competente para contratar
Universidad de Antioquia

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Rector
Universidad de Caldas

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2024-12-31 14:00:48 Folios:
Radicado: 242178996
Tramite a: FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
4.2. SG Sub Financiera

Código TRD: 3.3.1

MEMORANDO

PARA: **FLOR ANGELA CASTRO**
Secretaria General (E)

DE: **ANDRES ENRIQUE GALINDO**
Director de Economía Digital (E)

ASUNTO: **SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL**

FECHA: 31 de diciembre de 2024

JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato: Contrato de prestación de servicios No.1513-2024

Contratista: UNIÓN TEMPORAL IU TRAINING

Objeto: Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC, pretendiendo poner en evidencia aspectos que generan alertas a la supervisión en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del contrato.

ALCANCE: REGÍON ADJUDICADA. Realizar la formación y demás actividades asociadas a la misma, para la implementación del proyecto Talento Tech, con el fin de lograr la formación de ciudadanos en habilidades digitales y tecnológicas en la Región No.2 Lote 1 y 2: Ciudad: Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío y Risaralda.

Valor del contrato: NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($93.339.279.042) IVA INCLUIDO.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato es el comprendido entre la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 julio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha de suscripción: 02 de agosto de 2024.

Fecha de inicio: 12 de agosto de 2024.

Fecha de terminación: 30 de julio de 2026.

II. PAGOS QUE DEBEN SER CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL

A la fecha el contratista presenta los pagos pendientes a corte a 31 de diciembre de 2024, el cual debe ser constituido como reserva presupuestal:

REGION 2 LOTE 1
Radicación Pago 2 por valor de: *$ 5.492.481.799*
Radicación Pago 3 por valor de: *$ 5.492.481.799*
Radicación Pago 4 por valor de: *$ 3.661.654.533*

REGION 2 LOTE 2
Radicación Pago 2 por valor de: *$ 5.484.731.766*
Radicación Pago 3 por valor de: *$ 5.484.731.766*
Radicación Pago 4 por valor de: *$ 3.653.904.499*

Este pago se exigirá para de 2025 de acuerdo con la siguiente tabla:

CONTRATISTA	PAGO 2	FECHA APROXIMADA DE PAGO
IU TRAINING	$ 10.977.213.565	20 de febrero de 2025
	PAGO 3	**FECHA APROXIMADA DE PAGO**
	$ 10.977.213.565	10 de marzo de 2025
	PAGO 4	**FECHA APROXIMADA DE PAGO**
	$ 7.315.559.032	10 de abril de 2025

El cuadro resumen de RP relacionados con las reservas presupuestales para el contrato 1513-2024 es el siguiente:

DEPENDENCIA	CTO	Fuente	PROVEEDOR	RP	VALOR CONSTITUIR RESERVA
DIRECCIÓN ECONOMÍA DIGITAL	1513-2024	Propios	IU TRAINING	406524	7.352.387.510,00
DIRECCIÓN ECONOMÍA DIGITAL	1513-2024	Nación/Propios	IU TRAINING	406424	21.917.598.651,05

De conformidad con la Cláusula Quinta del contrato, la forma de pago e imputación presupuestal del contrato No. 1513-2024, corresponde a:

> "***QUINTA - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.*** *- El Fondo Único de TIC pagará el valor del contrato, de acuerdo con cada lote adjudicado, en 4 pagos para el año 2024, 4 pagos para el año 2025 y 2 pagos para el año 2026 de la siguiente manera:*

REGION 2 LOTE 1

Pago	*Fecha*	*%*	*Presencial*	*Virtual*	*Valor Total Presencial OFERTA*	*Valor Total Virtual OFERTA*	*Valor Total Oferta*
Pago 1	*sep-24*	*20%*	592	254	*$ 2.965.510.306,00*	*$ 696.144.226,00*	*$ 3.661.654.533,00*
Pago 2	*oct-24*	*30%*	888	381	*$ 4.448.265.460,00*	*$ 1.044.216.339,00*	*$ 5.492.481.799,00*
Pago 3	*nov-24*	*30%*	888	381	*$ 4.448.265.460,00*	*$ 1.044.216.339,00*	*$ 5.492.481.799,00*
Pago 4	*dic-24*	*20%*	592	254	*$ 2.965.510.306,00*	*$ 696.144.226,00*	*$ 3.661.654.533,00*

REGION 2 LOTE 2

Pago	*Fecha*	*%*	*Presencial*	*Virtual*	*Valor Total Presencial OFERTA*	*Valor Total Virtual OFERTA*	*Valor Total Oferta*
Pago 1	*sep-24*	*20%*	591	253	*$ 2.960.500.998,00*	*$ 693.403.501,00*	*$ 3.653.904.499,00*
Pago 2	*oct-24*	*30%*	887	380	*$ 4.443.256.152,00*	*$ 1.041.475.614,00*	*$ 5.484.731.766,00*
Pago 3	*nov-24*	*30%*	887	380	*$ 4.443.256.152,00*	*$ 1.041.475.614,00*	*$ 5.484.731.766,00*
Pago 4	*dic-24*	*20%*	591	253	*$ 2.960.500.998,00*	*$ 693.403.501,00*	*$ 3.653.904.499,00*

III. JUSTIFICACIÓN RESERVA PRESUPUESTAL.

Durante 2024, el proyecto TALENTO TECH enfrentó importantes desafíos derivados de fenómenos climáticos y otros hechos sobrevinientes e irresistibles, reconocidos por el Gobierno Nacional por medio del decreto de desastre nacional ante crisis por ola invernal.

A través del Decreto 1372 de 2024 se formalizó la declaratoria de desastre nacional debido a los extensos daños causados por fenómenos climáticos extremos que han impactado al país durante los últimos meses. Las lluvias intensas, ocasionaron graves inundaciones que afectaron a miles de familias y provocado la destrucción de viviendas e infraestructuras en múltiples municipios, en el cual menciona:

''ARTÍCULO 1. DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE. DECLARAR LA EXISTENCIA DE UNA SITUACIÓN DE DESASTRE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, PRORROGABLES HASTA POR UN PERIODO IGUAL, PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO''

En particular:

- Infraestructura educativa: la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), identificó que varios centros educativos a nivel nacional fueron reportados como afectados, motivo por el cual se interrumpieron algunas actividades de formación programadas en zonas rurales y urbanas.

- Dificultades climáticas: La temporada de lluvias y los deslizamientos obstaculizaron el acceso de instructores y gestores territoriales a las comunidades beneficiarias del proyecto.

- Eventos de fuerza mayor: Entre septiembre y noviembre, se registraron más de 662 eventos climáticos severos que afectaron directamente el cronograma operativo del proyecto.

Estas razones han dificultado la radicación de los pagos precitados debido a las siguientes situaciones de orden técnico expresadas y soportadas por los contratistas.

En primer lugar, se ha presentado complejidad por parte del contratista en el avance de cumplimiento de la meta, debido a que un proceso de formación de Bootcamp presencial el cual puede tomar hasta los 3 meses establecidos por anexo técnico de la fase 2 del programa Talento Tech:

Tabla 11. Duración del proceso de Formación

Duración	Tiempo
Horas	Mínimo 14 horas por semana
Meses	Hasta 3 meses
Total	**159 horas**
Discriminado por componente	**Tiempo**
Técnico	105 horas
Inglés	24 horas
Habilidades de poder	15 horas
Proyectos	15 horas
Total:	**159 horas**

Fuente: MinTIC

La principal razón por la que se han encontrado dificultades para asistir de forma presencial es la situación de desastre nacional generada por la crisis invernal en varios departamentos. Así mismo, se han presentado deserciones, tendiendo en cuenta las dificultades presentadas para el desplazamiento a los centros de formación, estas situaciones son inherentes e impredecibles debido a los factores externos, climáticos y de orden público en algunas regiones.

Adicionalmente, se evidencia en el reporte de emergencias de la Sala de Crisis Nacional de la Subdirección de Manejo de Desastres de la UNGRD del 11 de noviembre de 2024, el cual señala que, en lo corrido del año, Colombia ha enfrentado un total de 8.396 eventos relacionados con fenómenos climáticos y desastres. Dichos eventos han causado impactos significativos en 952 de los 1.102 municipios del país, equivalentes al 86% del territorio nacional.

Ahora bien, en este punto es importante resaltar en términos generales según los diversos informes emitidos por el IDIGER[1] en su plan de Acción para la primera temporada de lluvias de 2024 y el IDEAM respecto a la predicción climática a corto, mediano y largo plazo, que en Colombia el fenómeno ambiental denominado fenómeno de la niña ha impactado significativamente las precipitaciones, es decir, llueve más de lo normal en las dos temporadas de lluvias (octubre-noviembre), meses en los cuales el operador se encontraba en su etapa de formación.

El análisis de las condiciones atmosféricas y sus efectos climáticos se manifiestan en altas precipitaciones, tormentas eléctricas, vendavales y granizo, esta situación, ha sido respaldada por el Gobierno Nacional, a través del, mencionado anteriormente, Decreto 1372 del 13 noviembre 2024, el cual declaró la “situación de Desastre Nacional" en todo el territorio colombiano por un término de 12 meses prorrogables hasta por un periodo igual, previo concepto favorable del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.

Por estas razones y teniendo en cuenta los soportes presentados, los cuales fueron analizados por parte del equipo técnico y jurídico de la Subdirección para las Competencias Digitales y la Dirección de Economía Digital, se concluyó la configuración de situaciones sobrevinientes que escapan del control del operador, enfrentándolo a la imposibilidad de superación de las mismas, y en consecuencia, afectando de manera directa y significativa el avance del cronograma del programa, además del adecuado desarrollo de la etapa de formación académica de los Bootcamps para la modalidad presencial e impactando la meta de campistas por certificar para el pago 2,3 y 4 del contrato 1513-2024, constituyéndose en este sentido en situaciones particulares que han impedido la correcta ejecución de actividades de acuerdo con el cronograma.

Cordialmente,

ANDRES ENRIQUE GALINDO
Director de Economía Digital (E)

Anexo: Decreto 1372-13 de noviembre 2024
Anexo Técnico Talento Tech Fase 2

Elaboró:
Jaime Andrés Silva Ortega - Contratista Dirección de Economía Digital
Adriana Marcela Medina - Contratista Subdirección para las Competencias Digitales
Revisó:
William Sánchez - Subdirector para las Competencias Digitales

[1] https://www.sire.gov.co/documents/82884/1432987/Plan+de+Acción+Primera+Temporada+de+Lluvias.pdf/e3480ae9-acdd-4bc3-937d-9d4e529cbfa8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242178996

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241231-140233-95e3e5-03433128
Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-31 14:02:33
Finalización: 2024-12-31 14:44:21

Escanee el código para verificación

Firma: Director de Economía Digital



ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
79900265
aegalindo@mintic.gov.co
Subdirector de Industria de TI
MinTIC

Revisión: Subdirector para las Competencias Digitales



William Alexander Sánchez Martínez
1032459509
wasanchez@mintic.gov.co
Subdirector para las competencias digitales
MinTIC

Elaboración: Contratista



Adriana Medina
52428023
amedina@mintic.gov.co

Elaboración: Contratista



Jaime Andrés Silva Ortega
1047365191
jasilva@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

242178996

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241231-140233-95e3e5-03433128
Creación: 2024-12-31 14:02:33
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-12-31 14:44:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jaime Andres Silva Ortega jasilva@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2024-12-31 14:02:42 Lec.: 2024-12-31 14:29:22 Res.: 2024-12-31 14:29:27 IP Res.: 190.145.189.98
Elaboración	Adriana Medina amedina@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-31 14:29:27 Lec.: 2024-12-31 14:32:10 Res.: 2024-12-31 14:32:26 IP Res.: 181.119.83.50
Revisión	William Alexander Sánchez Martínez wasanchez@mintic.gov.co Subdirector para las competencias digita MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-12-31 14:32:26 Lec.: 2024-12-31 14:37:54 Res.: 2024-12-31 14:37:57 IP Res.: 181.49.95.120
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria de TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-12-31 14:37:57 Lec.: 2024-12-31 14:44:12 Res.: 2024-12-31 14:44:21 IP Res.: 191.156.224.75

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2025-01-17 21:23:11 Folios:
Radicado: 252013317
Tramite a: ALICIA PENA AVILA
4.2.3. SF GIT de Presupuesto

Código TRD: 4000

MEMORANDO

PARA: **FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ**
Subdirectora Financiera

ALICIA PEÑA ÁVILA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto

DE: **LINA PAOLA VACCA SALINAS**
Secretaria General

ASUNTO: **Aprobación solicitudes de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2024 en el presupuesto de gastos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

FECHA: **17 de enero de 2025**

Respetuoso saludo,

De conformidad con lo establecido en la circular No. 034 del 14 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se establecen los criterios para el cierre presupuestal de la vigencia 2024, algunos responsables y/o supervisores de contratos en ejecución allegaron los documentos de justificación sobre las razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidieron la ejecución de ciertos compromisos a su cargo.

Con base en las solicitudes de constitución de reservas y las justificaciones presentadas en ellas, por parte de los supervisores de los contratos, convenios y resoluciones, de las diferentes dependencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC y en virtud de lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto” se solicita el traslado de estos compromisos en el sistema SIIF Nación para que queden constituidos como reservas presupuestales y sean ejecutados durante la vigencia 2025, de la siguiente manera:

No.	REGISTRO PRESUPUESTAL	ÁREA RESPONSABLE	VALOR	NOMBRE TERCERO	CONTRATO / CONVENIO / RESOLUCION	RADICADO MINTIC	FECHA RADICADO
1	371724	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	$6.053.392.248,00	UT BOOTCAMPS LIBRET 2024	1517-2024	242179010	31/12/2024
2	443724	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	$6.852.266.384,00	UNION TEMPORAL TU NEGOCIO FONTIC 2024	1706-2024	242179017	31/12/2024
3	370624 370824	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	$3.817.184.166,00	UT TALENTOTECH DIGITAL	1514-2024	242179015 252011611	31/12/2024 14/01/2025
4	369424	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	$3.035.172.137,00	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1518-2024	242178943	31/12/2024
5	35524	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	$17.581.065.763,00	OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT	1297-2023	242178939	31/12/2024
6	616624	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	$85.932.140,00	UT UTP - FACEIT	2127-2024	242179024	31/12/2024
7	607924	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	$40.097.246,00	UT Talento Tics	2126-2024	242179022	31/12/2024
8	227024	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	$13.425.907.691,00	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	1155-2024	242179032	31/12/2024
9	338724 338824 338924	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	$6.247.655.663,00	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1405-2024	242173807	20/12/2024
10	506624	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$590.726.700,00	INTERMEGAMUNDO PARTNERS S.A.S.	RES 818-2024	242174592	23/12/2024
11	504524	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$614.863.920,00	UNION TEMPORAL MEGAINTERCONECTA 2	RES 821-2024	242174604	23/12/2024
12	509724	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$443.591.288,00	DIGINORTE S.A.S.	RES 812-2024	242174834	23/12/2024
13	506424	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$574.465.836,00	UNION TEMPORAL FOMENTO CASANARE 2.0	RES 816-2024	242174835	23/12/2024
14	509524	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$2.159.137.848,00	UNION TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	RES 823-2024	252013273	17/01/2025
15	504624	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$921.736.913,00	UT CONECTANDO BAJO SINU	RES 824-2024	242174852	23/12/2024
16	501924	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$1.308.313.547,00	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS	RES 827-2024	242174854	23/12/2024
17	501824	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$1.357.121.546,00	SPACE COMUNICACIONES S.A.S.	RES 806-2024	242174855	23/12/2024
18	513824	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$1.598.569.969,00	HIZ TELECOMUNICACIONES S. A. S.	RES 814-2024	242174857	23/12/2024
19	506324	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$926.920.063,00	CF INGENIEROS S.A.S.	RES 813-2024	242174864	23/12/2024
20	563824	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$997.756.452,00	UT FIBERCOL UC6	RES-817-2024	242174875	23/12/2024

21	509624	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$1.688.411.243,00	UNION TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	RES 815-2024	242174871	23/12/2024
22	534924	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$1.098.395.956,00	UT UNA COLOMBIA 5	RES-820-2024	242174876	23/12/2024
23	467324	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$62.599.950,00	LEGIS EDITORES S.A.	1610-2024	242173778 242176337 242178940	20/12/2024 26/12/2024 31/12/2024
24	509424	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$1.132.086.433,00	UNION TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	RES 831-2024	242174872	23/12/2024
25	506724	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$984.366.647,00	UNIÓN TEMPORAL FIBRANOVATEL -UC7	RES-819-2024	242175011	24/12/2024
26	501324	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$691.518.649,00	NETWORKS TV SAS	RES 834-2024	242174874	23/12/2024
27	506224	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$718.018.776,00	UNIÓN TEMPORAL INTERSOCIAL META	RES-825-2024	242174409	23/12/2024
28	501624	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$1.083.888.216,00	EME INGENIERIA S.A. BIC.	RES 810-2024	242174425	23/12/2024
29	501224	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$1.375.059.312,00	EME INGENIERIA S.A. BIC.	RES 809-2024	242174470	23/12/2024
30	506824	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$327.249.888,00	UNIÓN TEMPORAL INTERSOCIAL CUNDINAMARCA	RES 835-2024	242174476	23/12/2024
31	557324	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$683.972.592,00	UNION TEMPORAL ASINTEL UC	RES 833-2024	242174480	23/12/2024
32	501524	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$387.719.976,00	SÚPER REDES S.A.S.	RES 830-2024	242174486	23/12/2024
33	501724	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$1.304.426.184,00	NET ISP SAS	RES 829-2024	242174496	23/12/2024
34	557224	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$649.926.408,00	UT FOMENTO DEL NORTE	RES 828-2024	242174503	23/12/2024
35	557124	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$706.839.432,00	UT FOMENTO DEL NORTE.	RES 826-2024	242174526	23/12/2024
36	302224	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA / OFICINA DE FOMENTO REGIONAL	$13.068.359.443,00	DEPARTAMENTO DE BOYACA	1403-2024	242173811	20/12/2024
37	308224	SUBDIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE TI - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	$4.114.822.905,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1367-2024	242172437	19/12/2024
38	645024 645124	DIRECCIÓN JURIDICA	$2.879.673.009,00	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	R. 1162 -2024 R. 1163-2024	242179083	31/12/2024
39	581624	DIRECCIÓN JURIDICA	$18.564.000,00	CEVALLOS HOLGUIN CONSULTORES S. A. S.	2015-2024	242178578	30/12/2024
40	17524	DIRECCIÓN JURIDICA	$357.000.000,00	VENCE SALAMANCA LAWYERS GROUP S.A.S	1288-2023	242173265	20/12/2024
41	144924	DIRECCIÓN JURIDICA	$425.000.000,00	MEDELLIN & DURÁN ABOGADOS S.A.S	854-2024	242173139	20/12/2024

42	347524	GIT DE CONSENSO SOCIAL	$731.650.000,00	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	1480-2024	242170934 242173401	17/12/2024 20/12/2024
43	326224	GIT DE CONSENSO SOCIAL - OFICINA DE FORMENTO REGIONAL	$554.754.184,00	AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA	1399-2024	242173604	20/12/2024
44	324524	OFICINA DE FOMENTO REGIONAL	$4.040.000.000,00	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS AKATSINJA WAKUAIPA	1429-2024	242176557 242178155	26/12/2024 30/12/2024
45	607524	GIT DE CONSENSO SOCIAL - OFICINA DE FORMENTO REGIONAL	$475.697.038,00	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	1234-2024	242177118	27/12/2024
46	609824	GIT EDUCACIÓN Y CULTURA DIGITAL - DATIC	$2.265.829.020,00	COMPUTEL SYSTEM SAS	1891-2024	242173502	20/12/2024
47	644624	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	$97.716.849,00	SCAIPROYEKTA SAS BIC	2170-2024	252012134	15/01/2025
48	631024	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$250.000.000,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2161-2024	242178922 252012076	31/12/2024 15/01/025
49	644124	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$1.117.278.416,00	CONSORCIO INTER-LINEAS 2.0	2169-2024	252012043	15/01/2024
50	13424	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$7.234.406.551,00	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	749-2022	242172865 252011770	19/12/2024 14/01/2025
51	13724	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$31.046.392.436,00	COMUNICACIONES CELULAR S.A COMCEL S.A	1042-2020	242173073 252011771	19/12/2024 14/01/2025
52	14024	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$24.983.852.668,00	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER	1183-2023	252012074	15/01/2025
53	14124	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$7.313.851.785,00	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER	1185-2023	252011863	15/01/2025
54	443524	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - OFICINA DE FOMENTO REGIONAL	$8.000.000.000,00	DEPARTAMENTO DE CALDAS	1645-2024	242173810 252011388	20/12/24 15/01/2025
55	644824	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$4.376.463,00	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	2172-2024	242178957 252012284	31/12/24 16/01/25
56	568424	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$184.418.991.280,00	INTERNEXA	2008-2024	252012703	17/01/2025
57	372024 371924	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	$7.648.620.164,00	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN	1516-2024	242178976 252011922	31/12/2024 15/01/2025
58	406424 406524	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	$29.269.986.161,05	UNIÓN TEMPORAL IU TRAINNING	1513-2024	242178996 252011923	31/12/24 15/01/2024
59	587424	GIT DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$120.000.000,00	IVONNE LISSETTE RODRIGUEZ GONZALEZ	2838-2024	252012868	17/01/2025
60	287624	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$15.765.000,00	SERGIO ANDRES LOPEZ PULIDO	1293-2024	242175273	24/12/2024

61	274624	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	$12.612.000,00	ERICA NATALY ALVAREZ SANCHEZ	396-2024	252010021	16/01/2025
62	236724 601424	OFICINA DE FOMENTO REGIONAL	$12.612.000,00	LAURA MARCELA GIRALDO MONTES	1164-2024	252012833	17/01/2025
63	632624		$5.044.800,00	JUAN ARTURO GUTIERREZ RAMIREZ	2160-2024		
64	131924		$700.667,00	MARIA ALEJANDRA QUINTERO MEDINA	823-2024		
65	541624		$5.955.667,00	CRISTIAN DARIO CASTRO URREGO	1922-2024		
66	626624		$5.885.600,00	DANIEL CAMILO PRECIADO SARRIA	2098-2024		
67	628924		$4.624.400,00	STIVEN PANAMEÑO CAMBINDO	2157-2024		
68	245524	DESPACHO DEL MINISTRO	$37.836.000,00	FELIX ANDRES GUTIERREZ ALVAREZ	1230-2024	252012159 252012505	15/01/2025 16/01/2025
69	180924	GIT DE TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL	$6.306.000,00	JOSE CESAR COTE ROZO	979-2024	252012691	17/01/2025
70	248424	GIT DE COACTIVO	$1.681.600,00	NATALIA MORANTES BONILLA	1167-2024	252010203 252012538	10/01/2025 16/01/2025
71	488424	SUBDIRECCIÓN PARA LAS COMPETENCIAS DIGITALES	$2.697.567,00	SANDRA MARCELA RUBIO	1870-2024	242179061 252012136	31/12/2024 15/01/2025
72	344124		$3.433.267,00	LILIANA JUDITH NEGRETTE	1478-2024 Cesión		
73	425024		$7.357.000,00	LAIDY VIVIANA CRUZ	1626-2024		
74	193524		$11.981.400,00	JAVIER COMAS SOTO	1040-2024		
75	643024	SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$1.153.395,00	OSCAR EDUARDO PEREZ LOZANO	R. 398924	252011672 252012822	14/01/2025 17/01/2025
76	238124	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	$630.600,00	NATALIA GORDILLO ALVAREZ	1130-2024	252012856	17/01/2025
77	103824	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	$13.137.500,00	PAULO ANTONIO ARIAS GIRALDO	620-2024	252013176	17/01/2025
78	458424	DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	$214.075.000,00	CONSORCIO POSTALES COL 06	1293-2023	242173796 242179062 252013182	20/12/2024 31/12/2024 17/01/2025
79	453324	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$5.000.000.000,00	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	1708-2024	242178991 252013042	31/12/2024 17/01/2025
80	567024	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	$3.194.236.791,00	UNION TEMPORAL PGD 2024	1995-2024	252013196	17/01/2025
81	331324	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	$6.306.000,00	BRAYAN STIVEN TORRES VELOZA	1457-2024	252013022	17/01/2025
82	142424	SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	$1.121.067,00	JAIRO ALEXANDER ROJAS ARIAS	872-2024	252013184	17/01/2025

83	192924	DESPACHO DEL MINISTRO	$809.086,00	DIEGO ALEJANDRO TABARES PRIETO	62324	252013195	17/01/2025
84	283424		$933.561,00		125424		
85	541324		$2.355.720,00		316524		
86	590524		$2.800.683,00		356724		
87	638524		$1.605.935,00		393324		
88	642624		$2.129.359,00		398524		

Los anexos y justificaciones se encuentran en el siguiente vínculo: Reservas Presupuestales FUTIC - 2024

(Firmado Digitalmente)
LINA PAOLA VACCA SALINAS
Secretaria General

Revisó: Ana Milena Mejía Zapata. Asesora Secretaría General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252013317

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250117-212504-d46ab6-25201024

Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-17 21:25:04

Finalización: 2025-01-20 14:14:47

Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria General



Lina Paola Vacca Salinas
52449403
lvacca@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Asesora Secretaría General



Ana Milena Mejia Zapata
37900177
amejiaz@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

252013317

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250117-212504-d46ab6-25201024

Creación: 2025-01-17 21:25:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-20 14:14:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Ana Milena Mejia Zapata amejiaz@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-01-17 21:25:14 Lec.: 2025-01-20 12:40:22 Res.: 2025-01-20 12:40:26 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2025-01-20 12:40:26 Lec.: 2025-01-20 14:14:10 Res.: 2025-01-20 14:14:47 IP Res.: 190.145.189.98

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **00713** DEL **26 DE FEBRERO DE 2025**

"Por la cual se termina un encargo de Funciones y se efectúa un Encargo"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (E)

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, 1338 de 2015, 1064 de 2020, 0090 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece:

> *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*
>
> *En caso de vacancia definitiva el cargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Mediante la Resolución 00319 del 31 de enero de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la señora **MARÍA LUCÍA FLÓREZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.010.198.800, quien ocupaba el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23, en la **DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para garantizar la continuidad del servicio, mediante la misma resolución, se encargó en dicho empleo al servidor público **DIEGO FABIÁN LOZANO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía **80.095.076**, quien se encontraba vinculado en la **Subdirección para la Transformación Sectorial**, de la **Dirección de Economía Digital**.

Atendiendo a las necesidades del servicio, resulta necesario encargar al señor **WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 1.032.459.509, vinculado como Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la SUBDIRECCIÓN PARA LAS COMPETENCIAS DIGITALES. En consecuencia, se requiere dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 00319 de 31 de enero del 2025

Mediante Estudio Técnico de fecha 26 de febrero de 2025 suscrito por la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E), y una vez analizada la hoja de vida del servidor público **WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ**, se evidencia que acredita los requisitos y el perfil establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado de las funciones del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 del **DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL** del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **Terminación del Encargo** Dar por terminado el encargo, efectuado mediante 00319 del 31 de enero de 2025, del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la **DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL**, al servidor público **DIEGO FABIAN LOZANO LOZANO**, identificado con cédula de

Pública

ciudadanía 80.095.076, vinculado en el empleo denominado Subdirección Para La Transformación Sectorial, de la Dirección de Economía Digital.

ARTICULO 2. Encargo. Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 del **DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL** del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al servidor público **WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 1.032.459.509, vinculado como Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales, **desde el 27 de febrero de 2025;** sin separase de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ** y a **DIEGO FABIAN LOZANO LOZANO,** para los fines pertinentes**.**

ARTÍCULO 4. **Vigencia**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente)
BELFOR FABIO GARCIA HENAO
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Mario Andrés Gutiérrez Ríos– Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano.

Revisó: Natalia Eugenia Paramo – Abogada Grupo Interno de Administración de Personal.

Aprobó: Maria Fernanda Echeverria Burbano -- Asesora Secretaria General

Lina Paola Vacca Salinas – Secretaria General.

Juan Carlos Garay Forero – Asesor Despacho del Ministro

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 00713 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250226-180901-bdcb12-19624504

Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-26 18:09:01

Finalización: 2025-02-26 18:10:27

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo



Belfor Fabio García Henao
10246577
belforgarcia@mintic.gov.co
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 00713 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250226-180901-bdcb12-19624504
Creación: 2025-02-26 18:09:01
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-02-26 18:10:27

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Belfor Fabio García Henao belforgarcia@mintic.gov.co Ministro de Tecnologías de la Informació Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-02-26 18:09:06 Lec.: 2025-02-26 18:09:37 Res.: 2025-02-26 18:10:27 IP Res.: 190.0.240.4

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **02158** DEL **27 de MAYO DEL 2025**

"Por la cual se prorroga un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

El MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, el numeral 19 del artículo 5 del Decreto 1064 de 2020, Decreto 0268 de 2025, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

El artículo 2 de la Resolución 00713 del 26 de febrero del 2025, resolvió encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Economía Digital del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al servidor público **WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.032.459.509, vinculado en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin separarse de sus funciones, **desde el 27 de febrero de 2025**.

Vencido el término del encargo, y al no efectuarse la vinculación definitiva del empleo, para garantizar la continuidad del servicio, es necesario **prorrogar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Economía Digita**l, otorgado mediante la Resolución 00713 del 26 de febrero del 2025, al servidor **WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.032.459.509, vinculado en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a partir del 29 de mayo de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **Prórroga del encargo.** Prorrogar a partir del 29 de mayo de 2025, el encargo de las

Pública

funciones del empleo Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Economía Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgado mediante el artículo 2 de la Resolución 00713 del 26 de febrero del 2025, al servidor **WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.032.459.509, titular del empleo Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales, encargo que se mantendrá durante la vacancia del empleo y se sujetará a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el la Ley 1960 de 2019.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor **WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente
JULIAN MOLINA GÓMEZ
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Mario Andrés Gutiérrez Ríos– Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano.

Revisó: Viviana María Ulloa Forero – Coordinadora GIT Administración de Personal

Aprobó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Subdirectora Para la Gestión del Talento Humano (E)

Andrea Milena González Charria– Abogada Secretaría General

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 02158 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250527-103815-5fedb9-08902082

Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-27 10:38:15

Finalización: 2025-05-27 10:39:54

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo



Julián Molina Gómez
80237254
jumolina@mintic.gov.co
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 02158 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250527-103815-5fedb9-08902082
Creación: 2025-05-27 10:38:15
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-05-27 10:39:54

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Julián Molina Gómez jumolina@mintic.gov.co Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-05-27 10:38:22 Lec.: 2025-05-27 10:39:38 Res.: 2025-05-27 10:39:54 IP Res.: 190.145.189.98

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **02174** DEL **27 de MAYO DEL 2025**

"Por la cual se corrige la Resolución 02158 del 27 de mayo del 2025"

El MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, el numeral 19 del artículo 5 del Decreto 1064 de 2020, Decreto 0268 de 2025, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

El artículo 2 de la Resolución 00713 del 26 de febrero del 2025, resolvió encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Economía Digital del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al servidor público **WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.032.459.509, vinculado en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin separarse de sus funciones, **desde el 27 de febrero de 2025**.

Vencido el término del encargo, esto es 26 de febrero de 2025, al no efectuarse la vinculación definitiva del empleo, para garantizar la continuidad del servicio mediante Resolución 02158 del 27 de mayo del 2025 se **prorrogó el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Economía Digital**, otorgado mediante la Resolución 00713 del 26 de febrero del 2025, al servidor **WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.032.459.509, vinculado en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a partir del 29 de mayo de 2025, siendo correcta la fecha de inicio de prorroga el 27 de mayo de 2025.

El artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala:

"*Artículo 45. Corrección de errores formales:* *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la*

Pública

corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda" (negrilla fuera de texto).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **Corrección Resolución 02158 del 27 de mayo de 2025.** Corregir el artículo 1 de la Resolución 02158 del 27 de mayo de 2025, el cual quedará así:

> ***ARTÍCULO 1.*** *Prorrogar a partir del 27 de mayo de 2025, el encargo de las funciones del empleo Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Economía Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgado mediante el artículo 2 de la Resolución 00713 del 26 de febrero del 2025, al servidor* ***WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ*** *identificado con cédula de ciudadanía 1.032.459.509, titular del empleo Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales, encargo que se mantendrá durante la vacancia del empleo y se sujetará a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el la Ley 1960 de 2019.*

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor **WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)
JULIÁN MOLINA GÓMEZ
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Viviana María Ulloa Forero – Coordinadora GIT Administración de Personal

Aprobó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Subdirectora Para la Gestión del Talento Humano (E)

Andrea Milena González Charria– Abogada Secretaría General

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 02174 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250527-185634-489710-65668672

Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-27 18:56:34

Finalización: 2025-05-27 18:57:14

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo



Julián Molina Gómez
80237254
jumolina@mintic.gov.co
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 02174 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250527-185634-489710-65668672
Creación: 2025-05-27 18:56:34
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-05-27 18:57:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Julián Molina Gómez jumolina@mintic.gov.co Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-05-27 18:56:40 Lec.: 2025-05-27 18:57:03 Res.: 2025-05-27 18:57:14 IP Res.: 190.145.189.98

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CUENTA DE COBRO PAGO 3 CTO 1513-2024 IU TRAINING

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250811-162122-966f58-72083729

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-11 16:21:22

Finalización: 2025-08-11 16:33:49

Escanee el código para verificación

Firma: WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ Director de Economía Digital (e)



William Alexander Sánchez Martínez
1032459509
wasanchez@mintic.gov.co
Director de Economía Digital (e)
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CUENTA DE COBRO PAGO 3 CTO 1513-2024 IU TRAINING

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250811-162122-966f58-72083729

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-11 16:21:22

Finalización: 2025-08-11 16:33:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	William Alexander Sánchez Martínez wasanchez@mintic.gov.co Director de Economía Digital (e) MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-08-11 16:21:35 Lec.: 2025-08-11 16:33:45 Res.: 2025-08-11 16:33:49 IP Res.: 190.145.189.98